UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1704 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 SEP 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1839-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 01367-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 581-2022-DGA-VRAC-UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando Nº 223-2022-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables sobre aprobación del Currículo de Estudios 2004 adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 40º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 575-2021-UNSCH-CU, de fecha 22 de noviembre de 2021, se aprobó la Directiva Nº 002-2021-VRAC-UNSCH "Criterios Técnicos para la Adecuación del Currículo 2004 y sus Modificatorias de las Escuelas Profesionales, en el Marco de la Ley 30220, Modelo Institucional y Educativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, con Memorando Nº 223-2022-FCEAC-UNSCH, de fecha 22 de agosto de 2022, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha remitido el Currículo de Estudios 2004 adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, acompañando la Resolución Decanal Nº 077-2022-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 06 de abril de 2022;

Que, a través del Memorando Nº 581-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 22 de agosto de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la aprobación del Currículo de Estudios 2004 adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.5 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de setiembre de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1704 -2022-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Currículo de Estudios 2004 adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/gods

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CURRÍCULO DE ESTUDIOS 2004 ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA 30220

Ayacucho, agosto 2022

INDICE pág.

Introducción

1.1 Antecedes 01

1.2 Base Legal 02

1.3 Justificación de la carrera o Programa de la Escuela Profesional 02

1.4 Propósito de la carrera o programa de la Escuela Profesional 04

1.5 Estructura Curricular 04

1.5.1 Fundamentación 04

1.5.1.1 Fundamentación curricular 05

1.5.1.2 Fundamentación Teórica 07

1.5.1.3 Lineamientos de política de formación profesional 08

1.5.1.4 Lineamientos de política curricular 09

1.5.1.5 Análisis de funciones 09

1.5.2 Perfil de Ingreso 10

1.5.3 Perfil de egreso 11

1.5.4 Competencias generales de la carrera o programa de estudios 11

1.5.5 Competencias específicas pertinentes a las áreas de formación 12

1.5.6 Estructura del Plan de Estudios 13

1.5.6.1 Distribución de asignaturas por áreas 13

1.5.6.2 Distribución de asignaturas por semestres académicos 16

1.5.6.3 Malla curricular de plan de estudios 20

1.5.6.4 Sílabo 47

1.5.6.5 Equivalencias entre Planes de estudios 48

1.5.6.6 Convalidación de asignaturas 50

1.5.7 Estrategias metodológicas para el aprendizaje 51

1.5.8 Sistema de evaluación para el aprendizaje 53

1.5.9 Áreas y líneas de investigación 54

1.5.10 Responsabilidad social universitaria 55

1.5.11 Sistema tutorial 64

1.5.12 Prácticas y ambientes 64

1.5.13 Prácticas preprofesionales y su reglamento 65

1.5.14 Reglamentos de Grados Académicos y Títulos Profesionales 66

1.5.15 Lineamientos para obtención de grados y títulos profesionales de universidades con licencias denegadas 83
1.5.16 Reglamento de revalidación de títulos de procedencia extranjera (corresponde a la UNSCH) 85
1.5.17 Perfil del docente que requiere la carrera o programa de la Escuela Profesional 85
1.5.18 Infraestructura educativa 85

INTRODUCCIÓN

La universidad acorde con las condiciones cambiantes en el mundo de los negocios, c características generan distintos enfoques y particulares tratamientos sobre nuevos hechos y transacciones los cuales se manifiestan con marcada velocidad e intensidad, requiere que se ajuste el currículo de estudios del año 2004 lo cual permitirá que el profesional contable tenga una adecuada formación para responder de manera positiva, solvente en un cada vez medio competitivo.

En este contexto, la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría está efectuando la adecuación y actualización de su Plan Curricular para el período 2021 - 2023, el cual está enmarcado en el modelo de competencias básicas en contexto multidisciplinario y teniendo como base el Plan de Estudios Mundial para la Formación de Contables Profesionales, elaborado por la UNCTAD, organismo de las Naciones Unidas, que constituye un cambio en el paradigma clásico en la formación de contadores. Por lo tanto, la estructura y contenidos mínimos sobre la base de una estrategia competitiva.

De esta manera, desde los conceptos y las experiencias fortalecerán el pensamiento crítico y creador del futuro contable y financiero reto de esta área de desarrollo profesional para beneficio de la sociedad nacional e internacional.

El presente currículo de estudios reajustado 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, para ser aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario, es resultado de una previa evaluación con adecuación y actualización a las nuevas exigencias de la construcción del currículo de estudios basado en competencias que tiene como referencia normativa la Directiva No 002-2017-VRAC-UNSCH dentro del contexto socio económico, científico y tecnológico actual.

El Plan de estudios es base de la evaluación y determinación de aspectos rescatables en el contexto formativo, puesto que el perfil profesional del Contador Público basado en competencias exige reformular el Proyecto Educativo que facilitará garantizar las exigencias del mercado laboral en la Región País y Latinoamérica, recogiendo las experiencias, la realidad actual y el reto de la profesión actual.

Los objetivos fundamentales del Currículo de estudios, especificados en los lineamientos de política de formación profesional, definen con claridad y es concordante con el perfil profesional.

El sistema de créditos del presente currículo, el contenido de los estudios profesionales comprende materias de las siguientes áreas; básica, formativa, especialidad y complementaria, la exigencia de formación extracurricular en dominio de programas de computación, cuatro niveles del idioma inglés, enfatizando además dos niveles de prácticas intra institucional y extra institucional, dos asignaturas cocurriculares de naturaleza inclusiva, así como haber participado durante su carrera en no menos de 20 conferencias sobre temas de su especialidad o de otras especialidades.

Si bien es cierto que en el plan de estudios de 2004 se han establecido cursos de formación profesional sobre la base por objetivos, la adecuación al currículo por competencias, significa que determinados temas se han adicionado y en algunos se ha eliminado, de acuerdo al perfil profesional y áreas de formación profesional.

A partir del Séptimo Semestre Académico, se mantienen asignaturas “electivas", para la elección de los estudiantes de acuerdo a sus proyecciones futuras de especialización, las mismas que forman parte del currículo de estudios.

Las secuencias guardan relación lógica y pedagógica, dentro de los límites de la carga académica y duración de los estudios semestrales, porque permite un mejor desarrollo del trabajo académico e intelectual.

Las asignaturas regulares y electivas están establecidas de acuerdo a las nuevas exigencias del mercado laboral actual, ya que la globalización se ha convertido en una competencia más exigente en los niveles técnico, científico, consecuentemente los líderes de las naciones, los líderes empresariales; así como los líderes de las instituciones académicas vienen enfrentando el reto de gerenciar en esta coyuntura de hipercambio.

1.1 ANTECEDENTES

El Perú de hoy, se desarrolla en el contexto de globalización de mercados internacionales, con factores esenciales de calidad e innovación de productos en el mercado competitivo; situación que obliga a nuestras empresas, profesionales e instituciones ajustar su desempeño para competir en los niveles de calidad mundial, por consiguiente, las Universidades del País no están ajenas a esta nueva realidad ya que deben formar profesionales acordes a este reto.

Las universidades del país no sólo forman profesionales, sino son agentes para fomentar labores de carácter socioeconómico, proyección y extensión universitaria con rol relevante para el desarrollo de la región de su jurisdicción.

La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en este contexto acogió el proyecto educativo basado en competencias para las diferentes escuelas profesionales a fin de garantizar las exigencias del mercado laboral en la región, el país y Latinoamérica, enmarcados en la Ley Universitaria No 30220 y normas afines.

Las ciencias contables, en el contexto nacional e internacional son icono e indispensable, dada la dinámica y complejidad creciente de hechos económicos, transacciones, formas de organización, con rol muy importante en el entorno económico y legal, por ello la amplitud de conocimientos, perfeccionamiento y experiencia que deben adquirir los expertos contables para ofrecer un servicio de calidad a clientes y/o empleadores.

Esta nueva realidad implica facilitar a los estudiantes que aspiran a convertirse en expertos contables, con una educación integral que les permita visualizar mejor su entorno y desenvolverse con la debida eficiencia. Esto implica que los estudiantes poseen conocimientos y capacidades, intelectual, comunicativas, de abstracción, análisis y síntesis, de emprendimiento, actualización permanente, crítica y autocrítica, creativa y de investigación, trabajo en equipo, con responsabilidad social y compromiso ético, habilidades para el manejo de las TICs, capacidad de comunicación en un segundo idioma.

La ciencia contable por ser una profesión sumamente importante comparte el mercado laboral con Administradores, Economistas, Ingenieros, Abogados, Sociólogos, y otros profesionales, que obliga a redefinir la profesionalización del Contador a fin de lograr el mejor de nivel de competitividad en el mercado laboral.

Es evidente que todos los años en los exámenes de admisión a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría se presentan en proporción mayor a las vacantes fijadas por la Universidad, y los que no ingresan son acogidos generalmente por los Institutos tecnológicos y Universidades particulares.

A nivel del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho registran aproximadamente 2350 colegiados.

Todo ello amerita la existencia de la demanda insatisfecha de Contadores Públicos con formación integral.

La Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría hasta la fecha ha administrado los planes de estudios 1978, 1986, 1996 y 2004 todos ellos con vigencia por un promedio

de 08 años, sin embargo, el Estatuto y el Reglamento de la Universidad establece su evaluación cada 05 años, siendo esta oportunidad para incorporar nuevas áreas de conocimientos en el currículo reajustado 2004.

Los planes de estudios arriba señalados fueron el bastión para la actualización del presente currículo, habiéndose rescatado aspectos positivos referentes a los cursos generales y de la especialidad.

1.2 BASE LEGAL

- ✓ Ley Universitaria N° 30220.
- ✓ Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU – Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- ✓ Ley de SINEACE
- ✓ Estatuto de la UNSCH, versión 2.0, año 2016.
- ✓ Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD- Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano.
- ✓ Resolución del consejo directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD
- ✓ Reglamento General de la UNSCH (Parte I)
- ✓ Plan Estratégico Institucional 2021-2025.
- ✓ Modelo Institucional y Educativo UNSCH.
- ✓ Resolución de Consejo Universitario Nº 039-2021-UNSCH-CU
- ✓ Directiva 001-OGGA-VRAC-UNSCH, Lineamientos para obtención de grados y títulos profesionales de universidades con licencia denegada
- ✓ Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales en la UNSCH
- ✓ Resolución Vicerrectoral Nº 002-2021-UNSCH-VRAC. Funciones Académico Administrativo del Ejercicio Docente- UNSCH
- ✓ Directiva N° 002-2021-VRAC-UNSCH, de Lineamientos para la implementación del sistema tutorial en las facultades-modalidad virtual o presencial UNSCH, 2021
- ✓ Reglamento de revalidación de títulos de procedencia extranjera.
- ✓ Directiva Nº 002-2021-VRAC-UNSCH

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA CARRERA O PROGRAMA DE LA ESCUELA PROFESIONAL

Los últimos años están caracterizados por el divorcio entre la actividad productiva, empresa y Universidad.

El diagnóstico general, mediante el trabajo de investigación análisis reflexivo y estrategias para la formación de contador público ante las nuevas exigencias del mercado laboral, que tiene por objeto de estudio del ente económico, es necesario saber cómo podemos ayudar a la empresa a competir en el ambiente de negocios de la actualidad y como se puede contribuir a su supervivencia en el futuro, identifica cuatro cambios de paradigmas que impactan en ellas: Nueva Tecnología, Nuevo Ambiente de Negocios, Nuevo Orden Geopolítico y la Nueva Empresa como una organización abierta e interconectada en esta nueva sociedad de conocimiento; donde los principales cambios organizacionales se traducen en:

• Reingeniería de Procesos,

• Nuevos Métodos de Producción y Operación.

- Rapidez en la circulación y requerimiento de información.
- Management actual (Calidad total y nivel de error cero)
- Organizaciones aprehendientes inteligentes
- Consolidación de bloques económicos
- Impacto de la economía globalizada.
- Generalización de sistemas informáticos y redes.
- Competitividad y calidad en el servicio.
- Importancia del valor agregado.
- Consideración de políticas ambientales (equilibrio ecológico)
- Estrategia empresarial.
- Visión comparativa.

Sumado, con la estandarización de las políticas contables reflejadas en la Normas Internacionales de Información Financiera e Interpretaciones, orientado a la uniformización de criterios para hechos económicos más relevantes, para el tratamiento y revelación de información, exigencia que involucra procedimientos y exigencias no solo a nivel inter empresarial local o nacional sino a nivel internacional.

Estos cambios reafirman y amplían los requerimientos y oportunidades en el contexto laboral actual, para el ejercicio del profesional contable en forma independiente como dependiente

La década de los 60 y 70 privilegió la formación de las áreas sociales descuidando las ciencias básicas, la creatividad y la formación de líderes empresariales. Actualmente existen 142 universidades; de los cuales 51 son públicas y 91 privadas. En ellas encontramos a 58 Escuelas o Facultades de Contabilidad. Además de ello, existen aproximadamente 185 Institutos Superiores Tecnológicos que brindan formación en Contabilidad y áreas afines.

Facultades sobredimensionadas en números de docentes e infraestructura frente a otras Facultades con pocos docentes pero que soportan población estudiantil mayoritaria, evidencian algunas de las distorsiones de gestión universitaria. Necesitamos que nuestras Universidades, Facultades y Escuelas que produzcan líderes empresariales. El desarrollo universitario, la formación universitaria y el desarrollo empresarial deben estar vinculados a la política de desarrollo industrial y el desarrollo nacional. Es pues urgente un trabajo en alianza estratégica entre Estado-Empresa-Universidad.

La formación de Contadores Públicos data de los años 60, multiplicándose en los últimos 10 años. La dicotomía sigue siendo entre la formación generalista o formación especializada, basado en objetivos, el mismo que ha generado que se amplié la desvinculación de la Universidad con la Sociedad y las necesidades nacionales.

La UNSCH como parte del sistema educativo universitario no se encuentra ajeno a esta realidad, la filosofía y política institucional; así como los Estatutos y Reglamentos no responden a las demandas y perspectivas de una Universidad moderna y de cara al

tercer milenio; no se ha puesto aún a la altura de las expectativas y tendencias organizacionales del futuro. Sobre dimensionamiento del aparato administrativo y del personal con prácticas de gestión rígida e improvisada dan la pauta de la gestión universitaria que se deteriora cada vez más.

La Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, pese al enfoque curricular tradicional, contribuye al desarrollo de la Sociedad aportando profesionales que desempeñan funciones a nivel nacional tanto en forma independiente como dependiente, con alto grado de preparación, ya que en los 40 años de existencia, ha administrado cinco Currículos de Estudio de formación profesional, es necesario tener en cuenta que muchos de los graduados han obtenido el título profesional en otras universidades del país. En el ámbito de región Ayacucho nuestros profesionales se desempeñan en los Gobiernos Locales, Gobierno Regional, Instituciones Públicas y Privadas, o ejercen de forma independiente a nivel Nacional, quienes evidentemente contribuyen al desarrollo tecnológico y cultural del País y la Región.

1.4 PROPÓSITO DE LA CARRERA O PROGRAMA DE LA ESCUELA PROFESIONAL

Formar profesionales en ciencias contables y financieras, con competencias en investigación, desarrollo e innovación tecnológica, en fenómenos económicos y financieros, con responsabilidad social, ética e interculturalidad que contribuya al desarrollo de la sociedad.

1.5 ESTRUCTURA CURRICULAR

1.5.1 Fundamentación

La comunidad universidad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga – UNSCH, asumimos que el ser humano es el ser más evolucionado de los que existen en la tierra y el que mejor se ha adaptado a los cambios del mismo.

Asumimos que el propósito de la vida humana es su felicidad, al lograr su bienestar, desarrollando todas sus potencialidades, en un determinado medio ambiente capaz de favorecer su desarrollo personal y social.

Las potencialidades del ser humano se encuentran en todos los ámbitos: genéticos, biológicos, psicológicos y sociales.

La UNSCH asume que el ser humano es gregario; nace y vive en comunidad, en una plena y mutua dependencia para su supervivencia y desarrollo.

La comunidad está compuesta de otros seres humanos y del medio ambiente. Ambos brindan al ser humano insumos e instrumentos para el desarrollo de sus potencialidades.

El medio ambiente es vital para la supervivencia y el desarrollo del ser humano, por lo que su cuidado y protección es vital en todos los ámbitos.

Para obtener felicidad desarrollando sus potencialidades deben estar en permanente aprendizaje, por ello al ser humano está capacitado para aprender lo que esté a su alcance.

De acuerdo a nuestro Estatuto UNSCH (Art. 7 y8), nuestros valores relacionados a la formación profesional, son:

- La calidad académica y su mejoramiento continuo
- La afirmación de intereses y valores nacionales.
- La defensa de los Derechos Humanos y el Desarrollo Social
- La libertad de cátedra, pensamiento y expresión; con pluralismo, tolerancia, diálogo.
- Intercultural e inclusión social.
- La autonomía inherente a su esencia y finalidad
- La pertinencia y compromiso con el desarrollo del país.
- La creatividad e innovación.
- El justo reconocimiento al mérito.
- El interés superior del estudiante.
- La pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social.
- La búsqueda de la excelencia académica, profesional, científica y tecnológica.
- La internacionalización
- La gratuidad de la enseñanza.

La Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría en el diseño curricular, considera un modelo curricular por competencias, que desarrollará en el estudiante los aspectos: conceptual, procedimental y actitudinal. El Modelo Curricular estructurado ésta de acuerdo con las tendencias más modernas, por competencias, para desarrollar en los estudiantes, habilidades como la creatividad para la resolución de problemas, el trabajo en equipo y el liderazgo.

1.5.1.1 Fundamentación curricular

Toda construcción de un diseño curricular, tiene como bases, ideas, teorías y enfoques que constituyen la fundamentación del mismo. En el marco de una concepción de la Educación, se considera como un factor decisivo en la formación integral de la persona el proceso de educación que conducirá a que el estudiante alumno aprenda a vivir y en consecuencia aprenda a aprender, teniendo como base los principios rectores siguientes:

- Educar para el desarrollo personal.
- Educar para la actuación social y moral.
- Educar para el trabajo.
- Educar para la excelencia.

Educar para el desarrollo personal, para el desenvolvimiento máximo del potencial de inteligencia y creatividad, así como el de afectividad, de los estudiantes, dentro de una atmósfera de autovaloración de su realidad sociocultural.

Educar para la actuación social y moral, para desenvolverse como ciudadano de una sociedad multicultural, pluriétnica y multilingüe donde los valores de vida y convivencia constituyan su sólida base moral, y que, al estar interiorizada, manifiesta el respeto de las diferencias y acepta la diversidad y el pluralismo.

También implica preparar al estudiante para que desarrolle la capacidad de resolver problemas en forma cooperativa, competente y para que adquiera las competencias que le permitan actuar en forma autónoma económica y socialmente.

Educar para el trabajo, es decir, para adquirir las competencias que permitan a los estudiantes integrarse satisfactoriamente como fuerza productiva y creativa de trabajo, capacitada para asumir la dinámica de cambio en las estructuras del empleo para conseguir una existencia de realización y satisfacción.

Educar para la excelencia, significa preparar a los educandos para actuar siempre con la perspectiva de lograr la calidad óptima en los resultados de sus acciones, garantizando de este modo, en el largo plazo, su activa participación en un escenario global competitivo.

El profesional contable debe saber resolver problemas nuevos, nunca antes visto o pensados. Las empresas del siglo XXI requerirán que cada profesional y cada trabajador sea una antena para captar la realidad, y ser un potencial que aporte ideas, tenga o demuestre iniciativas para resolver con cierta autonomía los problemas de su ámbito de acción/laboral.

A continuación, se describen algunos aspectos que apoyan a la fundamentación del currículo y forman parte del marco conceptual.

a. Aspecto ecológico

El análisis de las características del sistema ecológico nos lleva a identificar los recursos naturales con que cuenta la región, subregión o localidad donde estamos efectuando el diagnóstico.
El conocimiento de dichos recursos, así como de la problemática ecológica existente (tala indiscriminada de árboles, por ejemplo), puede llevar a tomar decisiones de diferente índole como consecuencia de que el profesional contable conoce, valora y fomenta el uso racional y armonioso de los recursos naturales de su región. En el aspecto ecológico regional pueden considerarse variables como recursos naturales, problemas ecológicos.

b. Aspecto económico

El análisis del aspecto económico permitirá reflexionar sobre la eficiencia externa del sistema educativo a la preparación de recursos humanos útiles al proceso de desarrollo económico de nuestro país, región y subregiones. Es decir, nos interesa conocer las variables fundamentales que afectan al entorno macroeconómico de la empresa, los indicadores básicos del entorno microeconómico de la empresa, las políticas económicas que pueden aplicarse y sus repercusiones en la empresa, el papel que las instituciones tienen en el desarrollo económico y de la actividad empresarial y los posibles efectos económicos de la regulación empresarial, así como conocer los diferentes tipos de incentivos y su incidencia sobre el comportamiento en las organizaciones empresariales.

c. Aspecto cultural

El análisis de las características culturales nos lleva a valorar y/o rescatar la capacidad de creación y recreación de los diversos grupos étnicos para favorecer desde el currículo una relación intercultural entre los diferentes grupos humanos que habitan nuestro país, región o subregión.
El currículo como proceso de búsqueda de la pertinencia intenta tomar en cuenta las diversas manifestaciones de los grupos étnicos desde una visión dinámica e histórica.

1.5.1.2 Fundamentación teórica

El currículo para ser pertinente debe responder a las características, necesidades y demandas de la realidad social en proceso de cambio del contexto social dentro del cual se desarrolla el trabajo formativo del futuro profesional y en este proceso se utiliza el diagnóstico como su instrumento esencial.

Al mismo tiempo, el currículo para ser pertinente debe sustentarse en fundamentos filosóficos, epistemológicos, psicológicos, sociológicos, antropológicos y pedagógicos.

a. Filosóficos

La filosofía curricular en su contenido refleja la parte cultural, social, político, humanístico, creativo, emprendedor. Diseña la formación del nuevo profesional para el desarrollo dentro de las condiciones del contexto donde se halla la universidad.

El currículo es un documento de planificación académica, mediante el cual se estructuran sistemáticamente los objetivos, las competencias, capacidades, valores, métodos, procedimientos y los criterios de evaluación con el fin de concretar la formación integral del egresado.

El currículo es un documento orientador de los procesos que deben efectuarse para lograr el perfil profesional esperado en un contexto socio - cultural. En resumen, podríamos decir que el currículo es integral, porque integra tres aspectos principales: Formación personal, social y profesional.

El currículo tiene como función principal:

- ✓ Sirve de guía para el docente.
- ✓ Expone las competencias para el desarrollo de las capacidades.

b. Epistemológicos

La Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría aplica un conjunto de ciencias aplicadas, dentro de un enfoque sistemático de los contenidos de la enseñanza basado en un modelo paradigmático, histológico, orientado al paradigma de valorización de los intangibles. El diseño curricular se desarrolla y modifica en función de los cambios de la ciencia y la tecnología, para mejorar la calidad de vida.

c. Psicológicos

La Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría dentro del proceso de desarrollo integral de enseñanza - aprendizaje, forma al egresado de contabilidad con responsabilidad ambiental y social, y cuenta con habilidades, destrezas, tiene identidad personal, actitud positiva y creador de cultura por acumulación de conocimientos, por el

modo de pensar, sentir, actuar, que garantice su desenvolvimiento profesional a la sociedad, con valores personales de respeto, honestidad y trabajo en equipo.

d. Sociológicos y antropológicos

La Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría se encuentra enmarcado en un contexto globalizado (mega tendencias), en una economía interdependiente, en la cual es una necesidad que ofrece a la sociedad; al egresado de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría como una materia prima para brindar sus servicios como Contador Público, contribuyendo con el fortalecimiento económico y financiero de las diversas organizaciones del sector privado y público.

Además, desde un punto de vista sociológico, la población peruana presenta sectores muy diversos, cada uno de ellos caracterizado por una determinada forma y concepciones de vida y unido por intereses y aspiraciones propias que necesitamos conocer para respetar. Este conocimiento nos llevará a distinguir qué competencias son socialmente funcionales.

La diversidad social del país está a su vez atravesada por la pluralidad étnica y lingüística. Un currículo que se adecue a las características de los diversos sectores sociales y etnias permitirá la autoafirmación socio cultural de la población, proceso en el que se combatirá toda tendencia discriminatoria.

e. Pedagógicos

La Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría para la formación profesional del estudiante, se basa en la necesidad del mercado, por lo mismo en base a esta necesidad se considera dentro del currículo de estudios asignaturas teóricas y prácticas de carrera, otras por ser interdisciplinarias y de formación personal, cultural, tendientes a la formación general; así mismo por la formación profesional incluye las prácticas pre - profesionales.

El contador público es el profesional que por el compromiso y responsabilidad social que adquiere, debe estar actualizado, capacitado permanentemente en la formación contable; en el futuro deberá aprender a seguir aprendiendo, la educación es el fin del ser independiente. La formación continua de los contadores viene a ser la universidad con su Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, con asignaturas de actualización, capacitación y perfeccionamiento o de alta especialización.

Los conocimientos están ordenados de menor a mayor complejidad en forma general, tratando de priorizarse aspectos significativos de la realidad, sin dejar de lado los avances de la ciencia, la tecnología y el saber humano en general.

1.5.1.3 Lineamientos de política de formación profesional

a. Asimilar y buscar la calidad y competitividad como medio y fin de la empresa, frente a la necesidad de integración a una nueva competencia mundial, y optar hacia un cambio de actitud orientado al progreso.

b. Renunciar a modelos tradicionales y obsoletos obligándonos a desafiar nuestras limitaciones y a desarrollar nuevas potencialidades, impulsando la capacitación y formación profesional como el camino que nos asegure el porvenir.

c. Pensar a escala mundial y trabajar a escala local y nacional.

d. Promover la participación activa de la Universidad mediante la investigación y la proyección social.

e. Promover el desarrollo de la gestión privada empresarial y generar ingresos propios.

f. Formar profesionales universitarios competitivos para un mundo globalizado y de mercado ampliado con sensibilidad hacia las necesidades del desarrollo empresarial en el contexto regional y nacional.

1.5.1.4 Lineamiento de política curricular

a. Sistema de créditos y currículo flexibles con exigencias de metas en créditos aprobados por serie.
b. Programación académica semestral.
c. Formación básica (Estudios Generales) a nivel de la Facultad.
d. Exigencia de formación extracurricular en dominio del manejo de Sistema Operativo, Procesador de Textos, Hoja de Cálculo y en Base de Datos; así como en Idioma extranjero.
e. Currículo profesional no más de 200 créditos.
f. Aplicación práctica de gestión y formación empresarial.
g. Certificación gradual con metas específicas en avance de programación curricular.
h. Énfasis en la acción, la toma de decisiones, lo humano, la simplicidad y en la autonomía.
i. Tendencia a desterrar dogmatismo, academicismo y la improvisación en la gestión.

1.5.1.5 Análisis de funciones

Funciones básicas valorativas al profesional en ciencias contables.

- Abstraer
- Promover
- Gerenciar
- Planificar
- Organizar
- Arriesgar
- Supervisar
- Dirigir el Cambio
- Competir
- Visualización Proactiva
- Optimizar
- Racionalizar
- Innovar
- Interactuar
- Decidir
- Liderar
- Negociar
- Comerciar
- Discernir
- Transformar
- Analizar
- Evaluar
- Capacitar
- Investigar
- Coordinar
- Organizar

1.5.2 Perfil de ingreso

El ingresante a la carrera profesional de Contabilidad y Auditoría debe tener desarrollado un pensamiento crítico, reflexivo y comunicativo, que posea conocimientos de las matemáticas, razonamiento lógico matemático y emprendedurismo.

Es deseable que el aspirante a formarse como Contador Público muestre los siguientes rasgos:

- Que posea hábitos de lectura
- Que tenga curiosidad intelectual
- Que esté dispuesto al aprendizaje sistemático
- Que pueda cambiar los estereotipos que tenga sobre la carrera
- Que tenga una actitud positiva hacia el trabajo académico
- Que posea habilidades sociales

Tener las Siguientes Actitudes

- Ordenado, responsable, espíritu de liderazgo, emprendedor, vocación de servicio, afinidad e interés por los fenómenos económicos; adecuada formación ética y moral; espíritu de investigador.

Tener las Siguientes Aptitudes

- Saber aprovechar los recursos disponibles,
- Capacidad para realizar trabajo en equipo;
- Capacidad para planear, organizar, dirigir y controlar actividades;
- Habilidad en la comprensión de lectura, redacción y composición;
- Habilidad de hablar en público,
- Habilidad para los cálculos numéricos,
- Sentido del orden y confidencialidad.
- Ser tolerante.
- Estabilidad emocional.
- Capacidad de análisis y síntesis.

Tener las Siguientes Competencias

Venir con los siguientes antecedentes académicos y ser destacados en las siguientes materias.

- Lenguaje.
- Matemáticas.

- Economía.
- Historia universal.
- Cultura general.
- Conocimientos básicos en computación.
- Conocimientos básicos en inglés.
- Actitud respetuosa por la interculturalidad.

1.5.3 Perfil de egreso

El egresado de la carrera profesional de contabilidad y Auditoría, cuenta con las competencias en ciencias contables y financieras, investigación científica y tecnológica y emprendimiento con responsabilidad social y ética en un ambiente intercultural; capaz de tomar decisiones y resolver fenómenos económicos-financieros, fiscales y de auditoría, que contribuyan al desarrollo sostenible de las entidades públicas y privadas.

1.5.4 Competencias generales de la carrera o programa de estudios

Remiten a un conjunto de conocimientos, actitudes, valores y habilidades relacionados entre sí, que permiten desempeños satisfactorios a toda persona en su perfil profesional y formativo de todas o de la mayoría de las titulaciones.

a. Competencias básicas

Liderazgo: Influye estratégicamente del estudiante en la elaboración de planes, objetivos, políticas, lineamientos y acciones, dentro del grupo al que pertenece; poseedor de una visión sistémica, que le permita analizar su entorno y las dinámicas que ocurran en el sistema social en el cual se desenvuelve, movilizando personas, organizaciones y sociedad, hacia un mayor progreso y desarrollo. El estudiante se conduce en base a determinados principios (Según Modelo Educativo UNSCH 2016).

Comunicación: Usa habilidades sociales para establecer relaciones sociales significativas, personales, académicas y empresariales. (Según Modelo Educativo UNSCH 2016).

Lógico - Matemático: Construye razonamientos deductivos e inductivos, contextualizado en un determinado método, tal que le permitan verificar hipótesis, así como generar nuevas. Usadas para la investigación científica y para proponer argumentos válidos en un ensayo o para debatir ideas. (Según Modelo Educativo UNSCH 2016).

Investigación Interdisciplinario: Evalúa información relevante para plantear problemas, dar explicación y solución a problemas científicos o técnicos, así como alcanzar objetivos que la sociedad le demanda, usando la investigación científica, trabajando interdisciplinariamente, demostrando apertura frente al cambio y las diversas perspectivas profesionales y culturales que se le presenta. (Según Modelo Educativo UNSCH 2016).

b. Competencias transversales

Investigación: Todas las asignaturas deben contribuir a la formación de investigadores a través de la búsqueda y generación de conocimientos en sus diferentes niveles para promover la capacidad de análisis, la actitud científica y la aplicación del método científico en la solución de problemas, la aplicación de tecnologías, la innovación de sistemas o ecosistemas, la formulación de proyectos y el desarrollo de la investigación en los diferentes campos de la especialidad y de los contextos problemáticos.

Responsabilidad Social: Toda la asignatura del currículo deberá, considerar aspectos de responsabilidad social, entendiéndose como la capacidad que tiene la Universidad de difundir y poner en práctica un conjunto de principios y valores, por medio de los procesos de gestión, docencia, investigación, proyección universitaria.

Tutorías: Todos los docentes deberán desarrollar acción tutorial para lo cual se tiene una guía tutorial el que orientará la práctica de la tutoría individual y grupal considerando los criterios de distribución de tutores y tutorados, procedimientos, registros y evaluación de la acción tutorial.

Nuevas tecnologías de la información y de la comunicación: Las NTIC han llegado a ser uno de los pilares básicos de la sociedad y hoy es necesario proporcionar al ciudadano una educación que tenga en cuenta esta realidad.

Las posibilidades educativas de las NTIC han de ser consideradas en dos aspectos: su conocimiento y su uso.

Competencia Vocacional: Elige una carrera profesional, deliberada y libremente, por convicción propia y con criterios razonables, con madurez emocional, intelectual y social, que le permite seguir desarrollando sus capacidades e intereses durante su proceso formativo mostrando actitud proactiva. (Según Modelo Educativo UNSCH 2016).

1.5.5 Competencias específicas pertinentes a las áreas de formación

Remiten a un conjunto de conocimientos, actitudes, valores y habilidades específicos, relacionados entre sí, que permiten desempeños satisfactorios a toda persona que aspire a estudiar una determinada carrera universitaria, como Ciencias Sociales, Artes, Ciencias de la salud, Ciencias y Tecnologías, etc. Son competencias propias de un perfil profesional y formativo que deben tener los egresados de una carrera específica.

Investigación Contable: Realiza el estudio de los problemas planteados por la teoría contable, comportamiento de eventos financieros, para la validación o ratificación, utilizando el método científico.

Contabilidad Financiera: Explica y aplica las doctrinas, teorías y políticas de la ciencia contable relacionado a hechos económicos y financieros de entidades para la formulación de la información financiera con propósito general especial y, toma de decisiones con ética profesional y trabajo en equipo, para ser interpretada con juicio y reflexión de índole social, en la que efectuará el registro, medición, revelación e interpretación de su objeto social, en concordancia con las normativas contables vigentes.

Contabilidad de Costos: Conoce, controla, valúa y registra los elementos del costo, la información necesaria para formulación de la planificación de las organizaciones con base en las estructuras de costos, lo que le permite una acertada toma de decisiones.

Tributación: Analiza críticamente, interpreta y gestiona el ordenamiento legal tributario bajo el cual se desarrollan los procedimientos administrativos, empresariales y gubernamentales.

Finanzas: Comprende, interpreta y aplica los conceptos del entorno económico general, métodos y técnicas que se emplean para la toma de decisiones en la dirección financiera para el logro de los objetivos de las organizaciones, así como los utilizados en el análisis y la gestión de los distintos instrumentos financieros en el contexto de sus correspondientes mercados.

Auditoría: Ejerce la auditoría interna y externa en el sector privado y público en el marco de las normas internacionales de auditoria; lidera el proceso de auditoria con capacidad creativa y toma de decisiones en un entorno específico; mantiene la confidencialidad, integridad y la objetividad, y realiza trabajo en equipo y bajo presión con pensamiento analítico y escepticismo profesional.

Contabilidad Gubernamental: Concibe y gestiona el proceso de la contabilidad patrimonial y presupuestal y formula los estados financieros y presupuestarios a través del SIAF- RP; los recursos públicos a través de los procesos de abastecimiento, presupuesto, endeudamiento, tesorería y recursos humanos; y formula informes gerenciales de manera oportuna en el ámbito de su competencia para contribuir en la toma de decisiones internas y externas; en observancia a las disposiciones vigentes emanadas de los órganos rectores y el código de ética de la función pública.

1.5.6 Estructura del Plan de Estudios

1.5.6.1 Distribución de asignaturas por áreas

Área de Formación General:

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	HP	HT	TH	REQ.	DPTO. ACAD.
MA 143	Matemática I	4.0	3	3	6	- . -	DAMF
LE 143	Redacción	3.0	2	3	5	- . -	DALL
EC 143	Economía	3.0	2	3	5	- . -	DACEA
MD 143	Metodología trabajo intellectual	3.0	2	2	4	- . -	DAECH
FI 143	Filosofía	3.0	3	0	3	- . -	DAECH
IN 143	Informática I	3.0	1	3	4	- . -	DAMF
MA 144	Análisis matemático	4.0	3	3	6	MA 143	DAMF
LE 144	Oratoria	3.0	2	3	5	LE 143	DALL
IN 144	Informática II	3.0	1	3	4	IN 143	DAMF
HI 144	Análisis de la Realidad Nacional	3.0	3	0	3		DACEA
PS 144	Psicología	3.0	2	2	4		DAECH
TOTAL		35.0	24	26	50		

Área de Formación Específica:

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	HP	HT	TH	REQ.	DPTO. ACAD.
Formación específica							
CO 144	Introducción a la contabilidad	3.0	2	3	5		DACEA
CO 241	Contabilidad Financiera I	4.0	3	2	5		DACEA
ES 241	Estadística	3.0	2	3	5	MA 144	DAMF
DE 241	Derecho Constitucional y Civil	3.0	3	0	3		DADCP
CO 243	Metodología Formal contable	3.0	2	3	5		DACEA
CO 245	Matemática Financiera	3.0	2	3	5	MA 143	DACEA
CO 240	Contabilidad de Sociedades I	4.0	3	2	5	CO 241	DACEA
CO 242	Contabilidad Financiera II	4.0	3	2	5	CO 241	DACEA
DE 242	Derecho Comercial	3.0	3	0	3	DE-241	DADCP
EC 242	Microeconomía	3.0	2	3	5	MA-144	DACEA
AD 242	Organización y Administración Empresarial	3.0	2	2	4		DACEA
ES 242	Estadística Aplicada a los Negocios	3.0	2	3	5	ES 241	DAMF
CO 341	Contabilidad de Sociedades II	4.0	3	2	5	CO 240	DACEA
EC 341	Macroeconomía	3.0	2	3	5	EC 143	DACEA
Investigación científica, tecnológica y humanística							
CO 247	Teoría Contable	3.0	2	2	4	CO 144	DACEA
Innovación tecnológica, creatividad y emprendimiento							
CO 340	Metodología de la Investigación Contable	3.0	2	3	5	CO 247	DACEA
CO 440	Investigación Contable	3.0	2	3	5	CO 340	DACEA
Trabajo de investigación, tesis y trabajo de suficiencia profesional							
CO 545	Tesis I	3.0	2	3	5	CO 440	DACEA
CO 546	Tesis II	3.0	2	3	5	CO 545	DACEA
TOTAL		61.0	44	45	89		

Área de Formación Especializada:

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	HP	HT	TH	REQ.	DPTO. ACAD.
Especialidad							
CO 343	Contabilidad de Costos I	4.0	3	2	5	CO 242	DACEA
CO 345	Sistema Tributario	3.0	2	3	5	DE 242	DACEA
CO 347	Actualidad Laboral	3.0	2	2	4	DE 241	DACEA
CO 342	Estados Financieros I	4.0	3	2	5	CO 341	DACEA
CO 344	Contabilidad de Costos II	4.0	3	2	5	CO 343	DACEA
CO 346	Presupuesto Gubernamental	3.0	2	3	5		DACEA
CO 348	Contabilidad de Gestión	3.0	2	3	5	CO 343	DACEA

CO 441	Contabilidad superior I	4.0	3	2	5	CO 342	DACEA
CO 443	Finanzas de Empresas	3.0	2	3	5	CO 348	DACEA
CO 445	Contabilidad Agropecuaria	3.0	2	3	5	CO 344	DACEA
CO 447	Contabilidad de los Impuestos Indirectos	3.0	2	3	5	CO 345	DACEA
CO 449	Estados Financieros II	4.0	3	2	5	CO 342	DACEA
CO 442	Contabilidad Superior II	4.0	3	2	5	CO 441	DACEA
CO 444	Contabilidad Gerencial	3.0	2	3	5	CO 443	DACEA
CO 446	Contabilidad Gubernamental	4.0	3	2	5	CO 346	DACEA
CO 448	Contabilidad de los Impuestos Directos	3.0	2	3	5	CO 447	DACEA
CO 541	Seminario Contable I	4.0	2	4	6	CO 442	DACEA
CO 543	Auditoria Financiera I	4.0	3	2	5	CO 449	DACEA
CO 547	Contabilidad Virtual	3.0	2	3	5	IN 144*	DACEA
CO 540	Auditoria Gubernamental	4.0	3	2	5	CO 446	DACEA
CO 542	Seminario Contable II	4.0	2	4	6	CO 541	DACEA
CO 544	Auditoría Financiera II	4.0	3	2	5	CO 543	DACEA
CO 548	Contabilidad de Dirección Estratégica	3.0	2	3	5	CO 444	DACEA
Practicas pre profesionales							
CO 549	Práctica Pre-profesional	3.0	0	6	6	CO 442**	DACEA
TOTAL		84.0	56	66	122		

Asignaturas cocurriculares

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	HP	HT	TH	REQ.	DPTO. ACAD.
Especialidad							
AC 141	Ajedrez	1.0	0	2	2		DAECH
AC 142	Música	1.0	0	2	2		DAECH
AC 143	Vóley	1.0	0	2	2		DAECH
AC 144	Danzas	1.0	0	2	2		DAECH
AC 145	Deportes Menores	1.0	0	2	2		DAECH
AC 146	Natación	1.0	0	2	2		DAECH
TOTAL		2.0	0	4	4		

Asignaturas electivas

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	HP	HT	TH	REQ.	DPTO. ACAD.
CO 351	Gestión Empresarial	3.0	2	2	4	CO 240	DACEA
CO 353	Gestión Financiera	3.0	2	2	4	CO 240	DACEA
CO 355	Contabilidad de servicios	3.0	2	2	4	CO 240	DACEA
CO 352	Comercio Internacional	3.0	2	2	4	CO 341	DACEA
CO 354	Contabilidad Bancaria	3.0	2	2	4	CO 341	DACEA

AD 356	Administración de Personal	3.0	2	2	4	AD 242	DACEA
CO 451	Deontología Profesional	3.0	2	2	4	FI 143***	DACEA
CO 453	Seminario de Tributación	3.0	2	2	4	CO 345	DACEA
CO 455	Contabilidad de Entes No Lucrativos	3.0	2	2	4	CO 348	DACEA
CO 452	Proyectos de Inversión	3.0	2	2	4	CO 344	DACEA
AD 452	Mercadotecnia	3.0	2	2	4	AD 242	DACEA
CO 454	Contabilidad Ambiental	3.0	2	2	4	CO 445	DACEA
CO 551	Auditoria de Sistemas	3.0	2	2	4	CO 449	DACEA
CO 553	Auditoria Tributaria	3.0	2	2	4	CO 345	DACEA
CO 555	Seminario de Gestión Municipal	3.0	2	2	4	CO 446	DACEA
CO 552	Seminario de Informes de Auditoria	3.0	2	2	4	CO 543	DACEA
CO 554	Peritaje Contable judicial	3.0	2	2	4	CO 543	DACEA
CO 556	Auditoria de Gestión	3.0	2	2	4	CO 543	DACEA
TOTAL		54.0	36	36	72		

Idiomas

- Inglés I
- Inglés II

1.5.6.2 Distribución de asignaturas por semestres académicos

SEMESTRES ACADÉMICOS		CRE.	H.T.	H.P.	T.H.	REQ	Dpto. Acad.
Primer Semestre 100 Impar							
MA 143	Matemática I	4.0	3	3	6	- . -	DAMF
LE 143	Redacción	3.0	2	3	5	- . -	DALL
EC 143	Economía	3.0	2	3	5	- . -	DACEA
MD 141	Metodología Trabajo Intelectual	3.0	2	2	4	- . -	DAECH
FI 143	Filosofía	3.0	3	0	3	- . -	DAECH
IN 143	Informática I	3.0	1	3	4	- . -	DAMF
TOTAL		**19.0**	**13**	**14**	**27**		
Segundo Semestre 100 Par							
MA 144	Análisis Matemático	4.0	3	3	6	MA 143	DAMF
LE 144	Oratoria	3.0	2	3	5	LE 143	DALL

IN 144	Informática II	3.0	1	3	4	IN 143	DAMF
HI 144	Análisis de la Realidad Nacional	3.0	3	0	3		DACEA
CO 144	Introducción a la Contabilidad	3.0	2	3	5		DACEA
PS 144	Psicología	3.0	2	2	4		DAECH
TOTAL		**19.0**	**13**	**14**	**27**		
Tercer Semestre 200 Impar							
CO 241	Contabilidad Financiera I	4.0	3	2	5	CO 144	DACEA
ES 241	Estadística	3.0	2	3	5	MA 144	DAMF
DE 241	Derecho Constitucional y Civil	3.0	3	0	3		DADCP
CO 243	Metodología Formal contable	3.0	2	3	5		DACEA
CO 245	Matemática Financiera	3.0	2	3	5	MA 143	DACEA
CO 247	Teoría Contable	3.0	2	2	4	C0 144	DACEA
TOTAL		**19.0**	**14**	**13**	**27**		
Cuarto Semestre 200 Par							
CO 240	Contabilidad de Sociedades I	4.0	3	2	5	CO 241	DACEA
CO 242	Contabilidad Financiera II	4.0	3	2	5	CO 241	DACEA
DE 242	Derecho Comercial	3.0	3	0	3	DE-241	DADCP
EC 242	Microeconomía	3.0	2	3	5	MA-144	DACEA
AD 242	Organización y Administración Empresarial	3.0	2	2	4		DACEA
ES 242	Estadística Aplicada a los Negocios	3.0	2	3	5	ES 241	DAMF
TOTAL		**20.0**	**15**	**12**	**27**		
Quinto Semestre 300 Impar							
CO 341	Contabilidad de Sociedades II	4.0	3	2	5	CO 240	DACEA
CO 343	Contabilidad de Costos I	4.0	3	2	5	CO 242	DACEA
CO 345	Sistema Tributario	3.0	2	3	5	DE 242	DACEA
EC 341	Macroeconomía	3.0	2	3	5	EC 143	DACEA
CO 347	Actualidad Laboral	3.0	2	2	4	DE 241	DACEA
	*** Electivo**	3.0	2	2	4		DACEA
TOTAL		**20.0**	**14**	**14**	**28**		
Electivos							
CO 351	Gestión Empresarial	3.0	2	2	4	CO 240	DACEA
CO 353	Gestión Financiera	3.0	2	2	4	CO 240	DACEA
CO 355	Contabilidad de servicios	3.0	2	2	4	CO 240	DACEA
Sexto Semestre 300 Par							

CO 340	Metodología de la Investigación Contable	3.0	2	3	5	CO 247	DACEA
CO 342	Estados Financieros I	4.0	3	2	5	CO 341	DACEA
CO 344	Contabilidad de Costos II	4.0	3	2	5	CO 343	DACEA
CO 346	Presupuesto Gubernamental	3.0	2	3	5		DACEA
CO 348	Contabilidad de Gestión	3.0	2	3	5	CO 343	DACEA
	*** Electivo**	3.0	2	2	4		DACEA
TOTAL		**20.0**	**14**	**15**	**29**		
Electivos:							
CO 352	Comercio Internacional	3.0	2	2	4	CO 341	DACEA
CO 354	Contabilidad Bancaria	3.0	2	2	4	CO 341	DACEA
AD 356	Administración de Personal	3.0	2	2	4	AD 242	DACEA
Séptimo Semestre 400 Impar							
CO 441	Contabilidad superior I	4.0	3	2	5	CO 342	DACEA
CO 443	Finanzas de Empresas	3.0	2	3	5	CO 348	DACEA
CO 445	Contabilidad Agropecuaria	3.0	2	3	5	CO 344	DACEA
CO 447	Contabilidad de los Impuestos Indirectos	3.0	2	3	5	CO 345	DACEA
CO 449	Estados Financieros II	4.0	3	2	5	CO 342	DACEA
	*** Electivo**	3.0	2	2	4		DACEA
TOTAL		**20.0**	**14**	**15**	**29**		
Electivos:							
CO 451	Deontología Profesional	3.0	2	2	4	FI 143***	DACEA
CO 453	Seminario de Tributación	3.0	2	2	4	CO 345	DACEA
CO 455	Contabilidad de Entes No Lucrativos	3.0	2	2	4	CO 348	DACEA
Octavo Semestre 400 Par							
CO 440	Investigación Contable	3.0	2	3	5	CO 340	DACEA
CO 442	Contabilidad Superior II	4.0	3	2	5	CO 441	DACEA
CO 444	Contabilidad Gerencial	3.0	2	3	5	CO 443	DACEA
CO 446	Contabilidad Gubernamental	4.0	3	2	5	CO 346	DACEA
CO 448	Contabilidad de los Impuestos Directos	3.0	2	3	5	CO 447	DACEA
	*** Electivo**	3.0	2	2	4		DACEA
TOTAL		**20.0**	**14**	**15**	**29**		
Electivos:							
CO 452	Proyectos de Inversión	3.0	2	2	4	CO 344	DACEA
AD 452	Mercadotecnia	3.0	2	2	4	AD 242	DACEA
CO 454	Contabilidad Ambiental	3.0	2	2	4	CO 445	DACEA
Noveno semestre 500 Impar							

CO 541	Seminario Contable I	4.0	2	4	6	CO 442	DACEA
CO 543	Auditoria Financiera I	4.0	3	2	5	CO 449	DACEA
CO 545	Tesis I	3.0	2	3	5	CO 440	DACEA
CO 547	Contabilidad Virtual	3.0	2	3	5	IN 144*	DACEA
CO 549	Práctica Pre-profesional	3.0	0	6	6	CO 442**	DACEA
	*** Electivo**	3.0	2	2	4		DACEA
TOTAL		**20.0**	**11**	**20**	**31**		
Electivos:							
CO 551	Auditoria de Sistemas	3.0	2	2	4	CO 449	DACEA
CO 553	Auditoria Tributaria	3.0	2	2	4	CO 345	DACEA
CO 555	Seminario de Gestión Municipal	3.0	2	2	4	CO 446	DACEA
Décimo Semestre 500 Par							
CO 540	Auditoria Gubernamental	4.0	3	2	5	CO 446	DACEA
CO 542	Seminario Contable II	4.0	2	4	6	CO 541	DACEA
CO 544	Auditoría Financiera II	4.0	3	2	5	CO 543	DACEA
CO 546	Tesis II	3.0	2	3	5	CO 545	DACEA
CO 548	Contabilidad de Dirección Estratégica	3.0	2	3	5	CO 444	DACEA
	*** Electivo**	3.0	2	2	4		DACEA
TOTAL		**21.0**	**14**	**16**	**30**		
Electivos:							
CO 552	Seminario de Informes de Auditoria	3.0	2	2	4	CO 543	DACEA
CO 554	Peritaje Contable judicial	3.0	2	2	4	CO 543	DACEA
CO 556	Auditoria de Gestión	3.0	2	2	4	CO 543	DACEA
Cursos de Actividades Cocurriculares							
AC 141	Ajedrez	1.0	0	2	2		DAECH
AC 142	Música	1.0	0	2	2		DAECH
AC 143	Vóley	1.0	0	2	2		DAECH
AC 144	Danzas	1.0	0	2	2		DAECH
AC 145	Deportes Menores	1.0	0	2	2		DAECH
AC 146	Natación	1.0	0	2	2		DAECH

Cuadro resumen de asignaturas por áreas del currículo integral

	Área	Nº cursos	Créd.	%	THT	THP	TH
Obligatorias	Formación general	11	35,0		26	24	50
	Formación específica	14	46,0				
	Formación especializada	22	81,0				
	Investigación	5	15,0		14	10	24

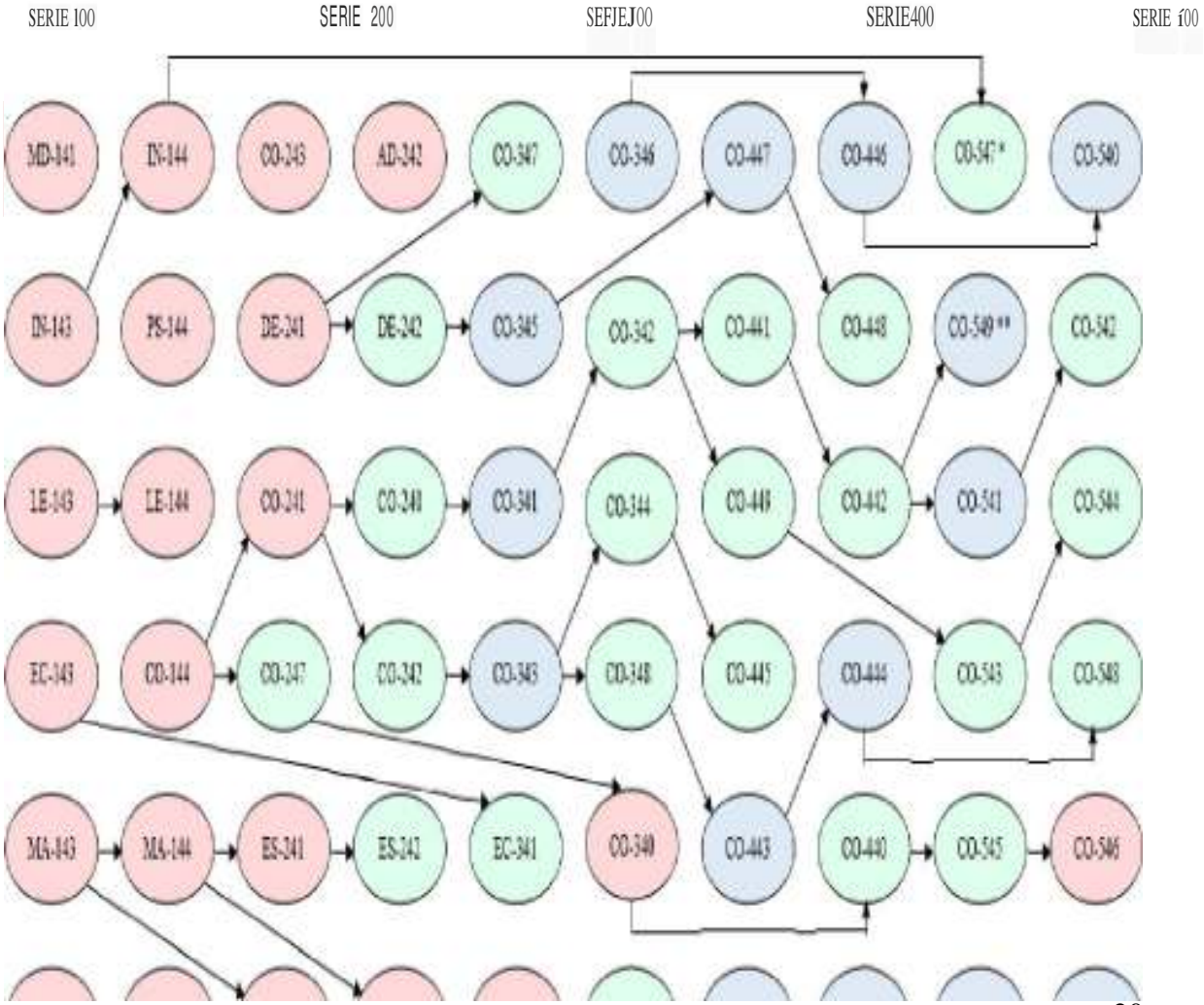
	Prácticas pre profesionales	1	3,0		0	6	6
	Sub total						
	Electivas	6	18	9	12	12	24
	Co curriculares	2	2	1	0	2	2
	Sub total	8	20	10	12	14	26
	TOTAL	62	200	100	136	150	286

Resumen

El estudiante para culminar sus estudios requiere aprobar:

Nº Asig.	Tipo de asignaturas	Nº créditos
54	Asignaturas obligatorias	180 créditos
06	Asignaturas electivas	18 créditos
02	Asignaturas cocurriculares	02 créditos
62	Total	200 éditos

1.5.6.3 Malla curricular del plan de estudios



Sumilla de las asignaturas

SERIE 100-I

ASIGNATURA	Matemática I					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
MA 143	4.0	3	3	6	-	DAMF
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Estudios Generales					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Abstrae, analiza y sintetiza información diversa procesándola en lenguaje lógico simbólico resolviendo problemas; que le permita emplear su pensamiento lógico en la resolución de problemas y la comunicación matemática.					
CONTENIDO:	Proposiciones, razonamientos e inferencias. Conjuntos y cuantificadores. Números reales: propiedades básicas de la adición y multiplicación. Productos y cocientes notables. Relación de orden. Valor absoluto, radicales, exponentes, logaritmos y máximo entero. Ecuaciones e inecuaciones polinómicas, racionales, con valor absoluto, con radicales, logarítmicas y exponenciales. Conceptos básicos de geometría analítica. Sistemas de coordenadas cartesianas. La lineal recta: ecuaciones de la recta. Rectas paralelas y perpendiculares. Cónicas. Relaciones binarias de R en R. Funciones reales de variable real. Funciones especiales. Trazado de la gráfica de una función. Álgebra de funciones. Composición de funciones. Funciones monótonas. Inversa de una función. Función par e impar. Función periódica. Función polinómica, racional, trigonométrica, exponencial y logarítmica.					

ASIGNATURA	Redacción					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
LE 143	3,0	2	3	5	-	DALL
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Estudios Generales					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Produce textos expositivos y argumentativos siguiendo los procesos de la escritura de textos académicos para entrenarse en la construcción del conocimiento.					
CONTENIDO:	La sintaxis del español; la puntuación; la construcción de párrafos coherentes; el texto y las propiedades textuales; el texto académico: el proceso de la escritura académica; producción de textos expositivos y argumentativos; escritura de un ensayo académico.					

ASIGNATURA	Economía					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
EC 143	3,0	2	3	5		DACEA
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Estudios generales					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Abstrae, analiza y sintetiza los conceptos básicos y la importancia de la economía y el papel que desempeña en la vida del hombre.					

CONTENIDO:	Introducción y significado de la teoría económica. Recursos Económicos. Sectores de producción. Ley de Escasez. Decisiones fundamentales de economía. Campo y método de la economía. ¿Qué tipo de ciencia es la economía? Relaciones entre problema económico, teoría, verificación empírica y política económica. Las diferentes escuelas en economía: Diferencias en campo y método. Determinantes de la oferta y demanda, equilibrio. Las principales estructuras del mercado de los bienes finales, competencia perfecta, monopolio. Campo de la macroeconomía. Introducción a las cuentas nacionales. Los determinantes de la oferta y demanda agregada. El dinero y el sistema financiero. Inflación y desempleo. Efecto de las políticas fiscales y monetarias. Nociones de macroeconomía de una economía abierta.

ASIGNATURA	Metodología del trabajo intelectual					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
MD 141	3,0	2	2	4		DAECH
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Estudios generales					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Aplica conocimientos y estrategias para un adecuado proceso de aprendizaje y de producción intelectual en diferentes niveles.					
CONTENIDO:	Nociones básicas del conocimiento científico. Técnicas de clasificación y sistematización del conocimiento en línea y físico. Estrategias, métodos y técnicas de aprehensión de la realidad contextualizada para su formación profesional. Producción intelectual: monografía, ensayo e informe académico en función a los estilos internacionales de redacción concordante a la disciplina científica.					

ASIGNATURA	Filosofía					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
FI 143	3,0	3	0	3		DAECH
NATURALEZA	Teórico					
ÁREA	Estudios generales					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Desarrolla y explica el pensamiento lógico, crítico y reflexivo de las concepciones filosóficas que explican el desarrollo del mundo, las disciplinas filosóficas y formas de conciencia social.					
CONTENIDO:	Filosofía. Generalidades: etimología, orígenes, importancia, actitud filosófica y métodos filosóficos. Problemas fundamentales de la filosofía. Concepciones filosóficas que explican el desarrollo del mundo. Disciplinas filosóficas. Filosofía y formas de conciencia social. Historia de la filosofía: La filosofía en el esclavismo, la filosofía en el feudalismo, la filosofía en el renacimiento, la filosofía en la modernidad, la filosofía en la época contemporánea. Problemática de la filosofía actual. Filosofía latinoamericana y peruana.					

ASIGNATURA	Informática I					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
IN 143	3,0	2	2	4		DAMF
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Estudios generales					

AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de Clases
COMPETENCIA	Comprende y utiliza los elementos de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), para labores de formación contable.
CONTENIDO:	Aspectos básicos de la Informática. El sistema de computador. Hardware y Software, Sistemas Operativos: Windows, Mac OS X y Linux. Navegadores y buscadores de Internet. Gestión de e-mail. Gestión de Redes Sociales. Ms Office Básico y Prezzi

SERIE 100-II

ASIGNATURA	Análisis Matemático					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
MA 144	4.0	3	3	6	MA 143	DAMF
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Estudios Específicos					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Abstrae, analiza y sintetiza información diversa procesándola en lenguaje lógico simbólico resolviendo problemas; que le permita emplear su pensamiento lógico en la resolución de problemas y la comunicación matemática. relacionados a su área de formación profesional y utiliza los diferentes paquetes matemáticos.					
CONTENIDO:	Funciones crecientes y decrecientes. Límite de una función. Continuidad de una función. Derivada de una función. Cálculo de derivadas. Razones de cambio. Regla de la cadena. Derivada implícita y de orden superior. Optimización y trazado de curvas. Funciones Trascendentes: Funciones-Exponenciales y logarítmicas, Diferenciabilidad. Diferenciación logarítmica y elasticidad. Aplicación a la Administración y la Economía. Cálculo Integral: Anti derivada de una función. Integral indefinida. Fórmulas de integración. Métodos de integración: Sustitución o cambio de variable por partes, fracciones parciales y otros. Aplicaciones. Integral definida. Cálculo de integración por método de área bajo la curva. Valor promedio de una función. Integración Numérica o aproximada. Integral Impropia (función de densidad). Aplicación en la administración y la economía. Uso de paquete MATHEMÁTICA o MATCAD y DERIVE 5.					

ASIGNATURA	Oratoria					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
LE 144	3,0	2	3	5	LE 143	DALL
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Estudios Generales					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Produce textos académicos orales y escritos con propiedad para ejercitarse en la reproducción, apropiación y creación de conocimientos; y comprende e interpreta textos académicos y literarios utilizando estrategias cognitivas y críticas.					
CONTENIDO:	La comunicación lingüística; la comunicación oral: géneros orales académicos; la lectura: taller de lectura oral, comprensión de textos académicos, científicos y literarios; ortografía de la palabra en textos académicos; producción de textos narrativos y descriptivos con énfasis en las estructuras textuales.					

ASIGNATURA	Informática II					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
IN 144	3.0	2	2	4	IN 143	DAMF
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Estudios Generales					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Comprende, utiliza y aplica las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), para labores de formación contable.					
CONTENIDO:	Ms Office de nivel intermedio-avanzado. Microsoft Access. Microsoft Project. Lenguajes de Programación entorno escritorio: Java, NET, Visual Basic. Lenguajes de Programación entorno web: JavaScript y otros.					

ASIGNATURA	Análisis de la Realidad Nacional					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
HI 144	3.0	3	0	3		DACEA
NATURALEZA	Teórico					
ÁREA	Estudios Generales					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Analiza y comprende la situación del Perú y del mundo a fines del siglo XX e inicios del siglo XXI y asume una actitud reflexiva en torno a los procesos y circunstancias que dieron origen al actual contexto.					
CONTENIDO:	El mundo a fines del siglo XX e inicios del XXI: el fin de la bipolaridad, la era post-industrial y la globalización. La sociedad virtual y el Perú en dicho contexto. La urbanización y la presencia migrante en las ciudades: economía informal, cultura chicha y desborde popular. La violencia política. Poder y política: crisis de la democracia, ciudadanía y corrupción. Estado, políticas sociales y exclusión social.					

ASIGNATURA	Introducción a la Contabilidad					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO 144	3.0	2	3	5		DACEA
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Formación Específica					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Explica y aplica los aspectos básicos, origen y evolución de la contabilidad: plan contable, anotaciones en los libros y registros contables sobre operaciones económicas y financieras de un ente económico.					
CONTENIDO:	Aspectos básicos de la contabilidad: origen, evolución, principios contables. Plan Contable y su aplicación de elementos patrimoniales e ingresos y gastos. Proceso contable de anotación en los libros y registros de contabilidad, de: compra, venta e ingresos, libro caja y bancos, planilla de remuneraciones, libro diario y mayor, balance de comprobación. Aplicación de casos.					

ASIGNATURA	Psicología					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
PS 144	3.0	2	2	4		DAECH

NATURALEZA	Teórico - práctico
ÁREA	Estudios Generales
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de Clases
COMPETENCIA	Utiliza los conocimientos de la psicología general y las características psicológicas en las diferentes etapas de desarrollo del hombre.
CONTENIDO:	El objeto de la psicología, métodos y ramas. Lo social, lo biológico y su influencia en el psiquismo humano. Los fenómenos psicológicos cognoscitivos, afectivos y volitivos. La conducta, la conciencia y el inconsciente. La personalidad. La psicología del desarrollo. Características psicológicas de las diferentes etapas del desarrollo ser humano. Aplicaciones de la psicología. Conducta social. Actitudes sociales. La comunicación de la personalidad. La conducta desviada. Introducción a la conducta grupal. El liderazgo y la eficiencia del grupo. La dinámica de grupos. El comportamiento de las masas. Las necesidades y la Motivación. La comunicación de las masas.

SERIE 200-I

ASIGNATURA	Contabilidad Financiera I					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO-241	4.0	3	2	5	CO 144	DACEA
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Formación específica					
AMBIENTE DE PRACTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Analiza y aplica la estructura del plan contable vigente de operaciones económicas de acuerdo a las normas vigentes y procesos contables del ente; formula el balance de comprobación y revela la información financiera básica (estado de situación financiera y estado de resultados integrales). Aplicación de casos					
CONTENIDO:	Enfoca el análisis de las cuentas, sistemas contables, ciclo contable, anotaciones en los libros y registros contables con aplicación del plan contable vigente por cada elemento componente. Balance de comprobación. Estado de situación financiera y de resultados integrales. Desarrollo de casos prácticos: empresas comerciales, industriales y de servicios.					

ASIGNATURA	Estadística					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
ES-241	3.0	2	3	5	MA 144	DAMF
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Formación específica					
AMBIENTE DE PRACTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Entiende claramente el marco conceptual de la estadística, sus posibles aplicaciones, utiliza los conocimientos adquiridos en la Solución de problemas prácticos y aplica adecuadamente los axiomas y teoremas del cálculo de probabilidades en situaciones reales.					
CONTENIDO:	Conocimientos de carácter general y específicos en el campo de la estadística descriptiva y la teoría de la probabilidad. Sus principales temas son: clasificación y representación de datos, medidas de posición, dispersión y asimetría, análisis de regresión y correlación, números índices, cálculo de probabilidades. Los ejercicios estarán orientados a la carrera profesional.					

ASIGNATURA	Derecho Constitucional y Civil					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
DE-241	3.0	3	0	3	-	DADCP
NATURALEZA	Teórico					
ÁREA	Formación específica					
AMBIENTE DE PRACTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Conoce y utiliza los fundamentos del derecho constitucional peruano y derecho civil vinculados a la legalidad y el ejercicio dependiente o independiente del profesional contable, en el sector privado y público.					
CONTENIDO:	La Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales de la persona humana, régimen económico, la constitución en el reconocimiento de la empresa como individualidad, protección constitucional de la empresa y la confluencia de derechos constitucionales, doctrina del levantamiento del velo, derecho civil y la empresa, acto jurídico validez, tipos de contratos civiles, obligaciones, los registros públicos y los beneficios de registrar los bienes y contratos de la empresa, la garantía hipotecaria y prendaria, la acción pauliana, los efectos negativos de no inscribir las garantías, la responsabilidad civil de la empresa frente a proveedores, clientes, la sociedad, la responsabilidad contractual del gerente, sub gerente de ventas – de compras, sub gerente de contabilidad, tesorero, almacenero frente a la empresa, la responsabilidad extracontractual de socios, directores, gerente y sub gerente de contabilidad, trabajadores, asesores contables externos, así como siendo responsable contractual o extracontractual sancionable en el ámbito penal. La responsabilidad civil contractual, extracontractual de terceros, proveedores, órganos de control, funcionarios y trabajadores frente a la institución pública, así como siendo responsable contractual o extracontractual sancionable en el ámbito penal.					

ASIGNATURA	Metodología Formal Contable					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO-243	3.0	2	3	5	---	DACEA
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Formación específica					
AMBIENTE DE PRACTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Reconoce y utiliza documentos, como fuente y sustento de las operaciones contables para fines de la misma, según su naturaleza económica y jurídica.					
CONTENIDO:	Visión general de la empresas unipersonales y jurídicas: funciones, clasificación, formalización y desarrollo de las actividades económicas, como fuente de redacción en los libros contables y la formulación de los estados financieros, según su naturaleza económica y jurídica (documentos internos y externos) que ejecutan los entes económicos, tanto privados y públicos. Casos prácticos.					

ASIGNATURA	Matemática Financiera					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO-245	3.0	2	3	5	MA 143	DACEA
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Formación específica					

AMBIENTE DE PRACTICA	Aula de Clases y Gabinete de Computo
COMPETENCIA	Desarrolla las operaciones financieras y comerciales de la empresa, estableciendo los niveles de rentabilidad y costo de financiamiento, permitiéndole interpretar y solucionar situaciones reales relacionadas con la gestión administrativa y financiera de la empresa, así como toma decisiones acertadas de inversión y financiamiento en los negocios.
CONTENIDO:	Conceptos básicos para el análisis del valor del dinero en el tiempo, combinando el capital, la tasa y el tiempo para obtener un rendimiento o interés a través de métodos de evaluación que permiten tomar decisiones de financiamiento e inversión. Conceptos básicos tales como: Interés simple, compuesto y continuo, descuento, tasas efectivas, proceso de capitalización, teoría de renta o anualidades. Amortización de deudas a interés simple y compuesto. Depreciación y agotamiento. Valor actual neto (VAN). Tasa interna de retorno (TIR). Costo Anual Uniforme Equivalente (CAUE).

ASIGNATURA	Teoría Contable					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO-247	3.0	2	2	4	CO 144	DACEA
NATURALEZA	Teórico – doctrinario					
ÁREA	Formación específica					
AMBIENTE DE PRACTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Analiza los fundamentos epistemológicos, dialécticos, procedimentales, documentales e instrumentales en las que se basa la teoría contable que le ayuden en su formación humana, técnica y profesional.					
CONTENIDO:	La ciencia, la ciencia contable su evolución; La epistemología y la investigación contable; principios, reglas, criterios, postulados y normas propios de la teoría contable; procedimientos, procesos, métodos, técnicas e instrumentos propios de la teoría contable; teorías, modelos y paradigmas contables; el futuro y tendencias de la contabilidad, la contabilidad en la era del conocimiento.					

SERIE 200-II

ASIGNATURA	Contabilidad de sociedades I					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO 240	4,0	3	2	5	CO 241	DACEA
NATURALEZA	Teórico – Práctico					
ÁREA	Formación específica					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de clases					
COMPETENCIA	Gestiona y asesora el funcionamiento, organización administrativa, mecanismos de control desde la constitución, desarrollo y extinción de sociedades empresariales de personas según su naturaleza jurídica					
CONTENIDO:	Constitución, distribución de resultados del ejercicio, liquidación de sociedades comerciales de responsabilidad limitada, sociedades colectivas, sociedades comanditarias y sociedades civiles. Casos prácticos con aplicación contable, laboral y tributaria.					

ASIGNATURA	Contabilidad financiera II					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO 242	4,0	3	2	5	CO 241	DACEA
NATURALEZA	Teórico – práctico					

ÁREA	Formación específica
AMBIENTE DE PRACTICAS:	Aula de Clases
COMPETENCIA	Aplica normas contables en el proceso de elaboración del balance de comprobación y formulación de información financiera y económica.
CONTENIDO:	Asientos contables con énfasis en los de ajuste, regularización y cierre; elaboración del balance de comprobación y presentación de la información financiera (ESF,ERI, EFE, ECPN y notas a los estados financieras), aplicando los principios y normas contables vigentes. Desarrolla casos prácticos: empresas comerciales, industriales y de servicios.

ASIGNATURA	Derecho comercial					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
DE 242	3,0	3	0	3	DE 241	DADCP
NATURALEZA	Teórico					
ÁREA	Formación específica					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Conoce y utiliza los fundamentos del Derecho Mercantil peruano					
CONTENIDO:	Derecho mercantil, fuentes, Constitución Política del Perú referido a la actividad empresarial del Estado, la libre competencia y conductas anticompetitivas, restrictivas, procedimiento sancionador de las conductas anticompetitivas, competencia desleal, regulación de la actividad publicitaria, infracciones, procedimiento de represión de la competencia desleal. Protección y sesión temporal o definitiva de la propiedad intelectual, marcas, nombres comerciales, la propiedad industrial, Patentes, Modelos de utilidad, Diseños industriales. Derechos y obligaciones en donaciones, contratos de Factoring, Franchising, Fideicomiso (patrimonio autónomo), Joint Venture, Underwriting (Contrato de Emisión y Colocación de Títulos Valores), Know how, suministro, distribución. Junta de acreedores (sistema concursal), la reestructuración empresarial.					

ASIGNATURA	Microeconomía					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
EC 242	3,0	2	3	5	MA 144	DACEA
NATURALEZA	Teórico – practico					
ÁREA	Formación específica					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Comprende conoce y analiza el comportamiento económico de las unidades decisorias individuales; como consumidores, productores y empresas, además, conoce los aspectos básicos sobre las formas de organización de los mercados y su interconexión con las unidades decisorias a través del enfoque de la Teoría de los Precios y motiva al análisis crítico, buscando acrecentar su capacidad de conmutar la teoría con la realidad.					
CONTENIDO:	Introducción al Funcionamiento de los Mercados y la Teoría de la Demanda y Oferta; Teoría de la Producción: Asignación eficiente de Recursos; Teorías de Costos y Mercado de Competencia Perfecta; Mercado Monopólico y Regulación; Mercados Oligopólicos y la Competencia Monopolística y Mercados en Información Imperfecta.					

ASIGNATURA	Organización y Administración Empresarial					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
AD 242	3,0	2	2	4	-.-	DACEA
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Formación específica					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Desarrolla el pensamiento estratégico para participar en la implementación de sistemas, modelos y estructuras organizacionales flexibles e inteligentes; orientados al fortalecimiento de procesos, a través de la aplicación de teorías administrativas					
CONTENIDO:	Empresa y empresario. Teoría general de sistemas. Teoría general de la administración. Rol de la administración. Elementos básicos de la organización. El poder y la autoridad. Proceso de la comunicación y manejo de conflictos. Modelos, procesos y técnicas para la toma de decisiones. Cultura organizacional y clima laboral. Gestión de Calidad y gestión de procesos. Política y estrategia empresarial. Fundamentos filosóficos, teorías y estilos de liderazgo. Perfil, misión y dificultades de un líder. Teorías de la motivación.					

ASIGNATURA	Estadística aplicada a los negocios					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
ES 242	3,0	2	3	5	ES 241	DAMF
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Estudios Específicos					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Aplica los conocimientos de la estadística a la planeación estratégica de la empresa. Utiliza la inferencia estadística para aplicarla en los distintos estudios sobre negocios de la empresa.					
CONTENIDO:	Utilización de información histórica interna y externa de la empresa, que facilitan la preparación de estudios y pronósticos económicos financieros, para proyectar la situación.					

SERIE 300 I

ASIGNATURA	Contabilidad de Sociedades II					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO-341	4.0	3	2	5	CO-240	DACEA
NATURALEZA	Teórico - práctico					
ÁREA	Formación Especifica					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRACTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Gestiona y asesora el funcionamiento, organización administrativa, mecanismos de control desde la constitución, desarrollo y extinción de sociedades empresariales de capitales según su naturaleza jurídica.					
CONTENIDO:	Constitución, distribución de resultados del ejercicio, liquidación de sociedades anónimas, reorganización de sociedades, disolución, liquidación y extinción. Sucursales y contratos asociativos. Casos prácticos con aplicación contable, laboral y tributaria.					

ASIGNATURA	Contabilidad de Costos I					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO-343	4.0	3	2	5	CO-242	DACEA
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Formación Especialidad					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Planifica, organiza, verifica y registra las operaciones económicas y financieras de las organizaciones en función de su actividad de acuerdo al sistema de contabilidad y a la legislación vigente. Analizar e interpretar los informes y estados de costos.					
CONTENIDO:	Terminología de uso frecuente en la contabilidad de costos y los elementos que constituyen la estructura de los productos manufacturados y vendidos, clasificación del sistema de costos, el proceso productivo, el flujo de los costos; costo de comercialización, de producción y servicios; registro de los elementos del costo; sistemas de costos históricos; sistemas de acumulación de costos por órdenes específicas, por procesos, conjuntos y su integración dentro de la contabilidad financiera.					

ASIGNATURA	Sistema Tributario					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO-345	3.0	2	3	5	DE-242	DACEA
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Formación Especialidad					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Analiza y conoce los fundamentos doctrinarios, el ejercicio del poder impositivo y garantía, código tributario, que regulan la relación jurídica tributaria sobre base cierta y presunta					
CONTENIDO:	Fundamentos doctrinarios del tributo, el ejercicio del poder impositivo y garantía, análisis del código tributario en lo formal y sustancial, procedimental, infracciones y sanciones, delitos tributarios.					

ASIGNATURA	Macroeconomía					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
EC-341	3.0	2	3	5	EC-143	DACEA
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Formación Especifica					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Entiende el funcionamiento del nivel colectivo de la actividad económica que comprende las variables económicas agregadas; como el ingreso, producción, consumo, inversión, ahorro y está en condiciones de analizar las medidas económicas que afectan a las variables agregadas y la política macroeconómica en una economía abierta.					
CONTENIDO:	Introducción y conceptos básicos de la Macroeconomía; Comportamiento de los ciclos económicos; La Oferta y la Demanda Agregada; EL Gobierno y el Sector Externo; La Renta Nacional y la función Consumo; Mercado de Bienes y de Activos- La Curva IS-LM; El Mercado de trabajo; El Mercado de Dinero, la renta y la curva LM; Explicar a un nivel básico la macroeconomía en un contexto de economía cerrada y abierta.					

ASIGNATURA	Actualidad Laboral					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO-347	3.0	2	2	4	DE-241	DACEA
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Formación Especialidad					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Analiza las modalidades de contratos laborales al ingreso, suspensión, extinción de la relación laboral, cese y los derechos y beneficios laborales que se derivan de dicha relación.					
CONTENIDO:	Contratos laborales modalidades, regímenes especiales, ingreso, suspensión, extinción de la relación laboral, sistema de remuneraciones, derechos y beneficios socio laborales.					

ASIGNATURA	Gestión Empresarial					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO-351	3.0	2	2	4	CO-240	DACEA
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Electivo					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Desarrolla habilidades del pensamiento creativo e innovador del estudiante, que le permita plantear soluciones innovadoras a los diversos problemas que se presentan en la organización, formula y elabora objetivos y estrategias únicas, impactantes y trascendentes que fomenten el desarrollo de organizaciones creativas dedicadas a los negocios globales.					
CONTENIDO:	Análisis del macro y micro entorno de la empresa. Formas empresariales y gestión de recursos, procesos, fases del proceso administrativo y cadena de valor en la gestión empresarial; la planificación estratégica y emprendimiento; el liderazgo, la dirección, la comunicación y diseño e implementación de sistemas de control administrativo.					

ASIGNATURA	Gestión Financiera					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO-353	3.0	2	2	4	CO-240	DACEA
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Electivo					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Evalúa con un sentido crítico el comportamiento de las finanzas en las organizaciones, alineado a un plan estratégico financiero de corto o largo plazo que permita la toma de decisiones frente a las alternativas de financiamiento que conlleve a generar mayor valor a la organización.					
CONTENIDO:	Concepto y finalidad de la administración financiera. Gerente Financiero. Análisis del macro y micro entorno de la empresa y mercado financiero, financiamiento a corto plazo, financiamiento a largo plazo. Pronóstico, planeamiento y control financiero. Valoración y presupuesto de capital. Simulación financiera utilizando tecnologías de información y comunicación.					

ASIGNATURA	Contabilidad de Servicios					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO-355	3.0	2	2	4	CO-240	DACEA

NATURALEZA	Teórico – práctico
ÁREA	Electivo
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de Clases
COMPETENCIA	Comprende y tiene conocimientos del sector servicios en sus diversas modalidades y está en condiciones de adecuar su campo de aplicación profesional, según las características de cada uno de los entes estudiados.
CONTENIDO:	Análisis del macro y micro entorno de la empresa. Papel de la contabilidad de servicios, empresas de servicios. Plan de Cuentas. Contabilidad hotelera, de restaurantes, transportes, servicios educativos y salud, entre otros. Aspecto tributario. Estados Financieros de cada tipo de empresas de servicios.

SERIE 300 II

ASIGNATURA	Metodología de investigación contable					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO-340	3.0	2	3	5	CO-247	DACEA
NATURALEZA	Teórico – Practico					
ÁREA	Formación Específica					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Analiza las teorías de conocimiento, ciencia e investigación, así como la metodología científica.					
CONTENIDO:	Marco filosófico del conocimiento científico, su método y contextualización a las ciencias contables. La investigación científica como herramienta básica. Diseños para la investigación científica, planteamiento del problema de investigación, dentro de un marco contextual. Sistemas de medición y las estrategias de recolección de datos.					

ASIGNATURA	Estados Financieros I					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO-342	4.0	3	2	5	CO-341	DACEA
NATURALEZA	Teórico - Práctico					
ÁREA	Formación Especializada					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRACTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Fundamenta, procesa y emite estados financieros con propósito general y especial, basados en principios, las NIIF, practicas, procedimientos**.**					
CONTENIDO:	Estudio del marco conceptual, NIC 1, NIIF 1, NIIFs y los hechos económicos onerosos, gratuitos, reconocimiento inicial y posterior, efectos tributarios. Preparación de papeles de trabajo, pre elaboración de los estados financieros con propósito general, estados financieros con propósito especial e información con propósito especial, pre elaboración de notas a los estados financieros. Factores para la aplicación de ajustes por corrección monetaria a los estados financieros. Emisión de Estados Financieros con Propósito General y Especial: Estados de Situación Financiera. Estado de Resultado Integral del periodo, Otro Estado de Resultado Integral del Periodo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo - NIC 7 y las notas a los estados financieros.					

ASIGNATURA	Contabilidad de Costos II					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO-344	4,0	3	2	5	CO-343	DACEA
NATURALEZA	Teórico - Práctico					
ÁREA	Formación Especializada					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Calcula, registra, resume y analiza los elementos que son necesarios para producir bienes, servicios y venderlos, utilizando sistemas de costos. Determina el costo total y comprende los costos empresariales para la gestión de los mismos.					
CONTENIDO:	Sistema de costos estimados y estándar. Sistema de costos basados en las actividades. Presupuesto maestro. Presupuesto flexible: variaciones en costos directos y control administrativo. Presupuesto flexible: variaciones en costos indirectos y control administrativos. Procedimientos de registro, utilización de hojas de cálculo, presentación de resultados, elaboración de estados de costos y su enlace con los estados financieros en la organización comercial, industrial y de servicios					

ASIGNATURA	Presupuesto Gubernamental					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO-346	3,0	2	3	5	Ninguno	DACEA
NATURALEZA	Teórico – Práctico					
ÁREA	Formación Especializada					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Analiza y aplica la normatividad del sistema presupuestario y financiero gestionando el proceso presupuestario orientado al logro de resultados, con probidad, bajo criterios de eficiencia, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios que brinda el Estado.					
CONTENIDO:	Aspectos generales de la administración y gestión pública; modernización y proceso de descentralización del Estado; políticas públicas; presupuesto para resultados; gestión de procesos; el sistema nacional de planeamiento estratégico; sistema nacional de presupuesto público; Sistema Integrado de Administración Financiera - Recursos Públicos: proceso presupuestario; Código de ética en la función pública					

ASIGNATURA	Contabilidad Gestión					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO-348	3,0	2	3	5	CO-343	DACEA
NATURALEZA	Teórico - Práctico					
ÁREA	Formación Especializada					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Evalúa los costos, las herramientas de control y gestión empresarial fijando alternativas para la mejor toma de decisiones estratégicas en las organizaciones.					
CONTENIDO:	Naturaleza y alcance de la contabilidad de gestión; el costeo relevante para la toma de decisiones. Decisiones de fijación de precios y administración de los costos. Costeo Directo y absorbente, modelo CVU. Las herramientas modernas de gestión y filosofías administrativas contemporáneas (GEC);					

	proceso y gestión de la planificación; evaluación de desempeño. Capital intelectual. Contabilidad del conocimiento.

ELECTIVOS

ASIGNATURA	Comercio Internacional					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO-352	3,0	2	2	4	CO-341	DACEA
NATURALEZA	Teórico - Práctico					
ÁREA	Asignaturas Electivas					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Conoce los actos de comercio internacional en sus distintas fases y modalidades, maneja correctamente las tasas arancelarias, documentación fuente y determina la estructura de costos de un producto tipo.					
CONTENIDO:	Análisis del macro y micro entorno de la empresa. Aspectos básicos del comercio internacional, tratados, contrataciones para importaciones, exportaciones, tipos de cambio, commodities, incoterms, los tributos, CDIs, Plan de Acciones contra el BEPS, E-Commerce					

ASIGNATURA	Contabilidad Bancaria					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO-354	3,0	2	2	4	CO-341	DACEA
NATURALEZA	Teórico - Práctico					
ÁREA	Asignaturas Electivas					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Conoce la doctrina y funciones de la superintendencia de Banca y Seguros y de Administradoras de Fondos de Pensiones, así como, de las Instituciones Bancarias, cajas, cooperativas de ahorro y créditos, aseguradoras y administrativas de fondos de pensiones.					
CONTENIDO:	Análisis del macro y micro entorno de la realidad económica y financiera y mercado financiero. Manejo operativo del Plan de Cuentas, organización, contabilidad, elaboración y análisis de los estados financieros de las empresas de intermediación financiera, así como la doctrina de las referidas empresas.					

ASIGNATURA	Administración de Personal					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
AD-356	3,0	2	2	4	AD-242	DACEA
NATURALEZA	Teórico – Práctico					
ÁREA	Asignaturas Electivas					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Tiene convicciones ya desarrollados, capacidades personales para una gestión proactiva de las personas en las organizaciones. Identifica los elementos que facilitan el establecimiento de un clima organizacional favorable para la creación del conocimiento organizacional.					
CONTENIDO:	Administración del talento humano dentro del ámbito empresarial, destacando los temas relacionados con el planeamiento y presupuesto de personal; descripción y análisis de puestos, reclutamiento, selección,					

	inducción y evaluación de personal, registro y remuneraciones; bienestar social y las relaciones laborales.

SERIE 400-I

ASIGNATURA	Contabilidad superior I					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO-441	4.0	3	2	5	CO 342	DACEA
NATURALEZA	Contabilidad superior I					
ÁREA	Formación Especializada					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Comprende, analiza, interpreta y aplica adecuadamente las normas contables en la entidad y su incidencia tributaria.					
CONTENIDO:	Marco Conceptual para la preparación de la información financiera, Inventarios, políticas contables, estimaciones, ajustes por corrección de errores, valor temporal del dinero, propiedad planta y equipo, medición y reconocimiento de ingresos, contratos de arrendamiento, contabilidad en moneda extranjera y conversión de estados financieros de una moneda a otra, costos de financiación, activos intangibles, gastos pre-operativos, combinación de negocios, impuesto a las ganancias, NIC sector público flujos de efectivo, propiedad planta y equipo, inventarios. Aplicación de casos prácticos con incidencia tributaria.					

ASIGNATURA	Finanzas de Empresas					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO-443	3.0	2	3	5	CO 348	DACEA
NATURALEZA	Teórico - práctico					
ÁREA	Formación Especializada					
AMBIENTE DE PRACTICAS:	Aula de Clases					
COMPETENCIA	Utiliza la teoría financiera para resolver problemas prácticos que se presentan en los negocios, con especial énfasis en las decisiones sobre el manejo del capital de trabajo teniendo en cuenta el valor del dinero en el tiempo, la liquidez, la rentabilidad y el riesgo.					
CONTENIDO:	Estudio de los fundamentos de la administración financiera; valor del dinero en el tiempo; estructura financiera y mediciones financieras; el riesgo, rendimiento financiero, estructura y costo de capital; valuación de los bonos, acciones y opciones financieras; los principios y técnicas de la administración financiera del capital de trabajo y el financiamiento corriente; apalancamiento operativo y financiero; financiamiento a largo plazo.					

ASIGNATURA	Contabilidad Agropecuaria					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO 445	3.0	2	3	5	CO 344	DACEA
NATURALEZA	Teórico - practico					
ÁREA	Formación Especializada					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de clases					

COMPETENCIA	Analiza y comprende la gestión de la actividad agropecuaria y la importancia de la información para la toma de decisiones y tiene visión integral de los aspectos formales, de organización y desarrollo contable de empresas dedicadas a las actividades Agropecuarias y agroindustriales.
CONTENIDO:	Análisis del macro y micro entorno de la realidad económica global. Características y recursos en la actividad agropecuaria; formas empresariales, aspecto tributario, laboral y contable; naturaleza de los costos agropecuarios, proceso contable agrícola, pecuaria y agroindustrial e importancia de la información para la toma de decisiones. En los que se aplicaran principios, normas y procedimientos modernos para preparar la información Contable y Financiera de las Empresas del Sector.

ASIGNATURA	Contabilidad de impuestos indirectos					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO 447	3.0	2	3	5	CO 345	DACEA
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Formación Especializada					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de clases					
COMPETENCIA	Estudia y aplica la Doctrina, Ley, Jurisprudencia, vinculado al Impuesto interno al comercio y consumo, tributos de gobiernos locales					
CONTENIDO:	La Doctrina, Ley, Jurisprudencia, vinculado al Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, tributos de gobiernos locales - impuestos, tasas, contribuciones.					

ASIGNATURA	Estados Financieros II					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO 449	4.0	3	2	5	CO 342	DACEA
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Formación Especializada					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de clases Aula de clases					
COMPETENCIA	Planifica y ejecuta el análisis financiero de una empresa utilizando los medios o herramientas técnicas. Capacidad para interpretar los resultados del análisis y sugerir recomendaciones.					
CONTENIDO:	Evaluación e interpretación de la información económica y financiera de una empresa mediante el Análisis de los Estados Financieros, desarrollar un método para investigar aspectos relacionados al entorno macro de la empresa que elija evaluar, aplicar su criterio en el desarrollo de los casos de discusión propuestos e incorporar en el análisis; el marco legal-tributario vigente a la fecha relacionada con el aspecto económico y financiero de las empresas peruanas y la preparación de la información financiera.					

ASIGNATURAS ELECTIVAS:

ASIGNATURA	**DEONTOLOGÍA PROFESIONAL**					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO 451	3.0	2	2	4	FI 143***	DACEA
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Asignaturas electivas					

AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de clases
COMPETENCIA	Practica y demuestra comportamiento ético moral, con actitud crítica y reflexiva, en su actuar personal, profesional y empresarial, con responsabilidad social.
CONTENIDO:	Ética y moral en el tiempo. Razonamiento moral. Valores, principios éticos y deontológicos en la contabilidad. La contabilidad y el interés público. Expectativas de los grupos de interés con respecto al desempeño del contador. Contabilidad y responsabilidad social. Toma de decisiones en situaciones éticamente controversiales. Sensibilidad moral. Factores del entorno que podrían afectar la moral del contador: legal, regulatorio y empresarial. Rol de la cultura corporativa. Códigos de conducta. Revisión crítica de los códigos profesionales en contabilidad en las funciones que desempeñe, en el sector público y/o privado. Actuación por normas versus actuación por principios. Ejercicio independiente y ejercicio dentro de una organización (dependiente). Liderazgo ético. Conducta responsable del investigador contable.

ASIGNATURA	Seminario de tributación					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO 453	3.0	2	2	4	CO 345	DACEA
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Asignaturas electivas					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de clases					
COMPETENCIA	Aplica la Doctrina, Ley, Jurisprudencia, conocimientos previos adquiridos en materia tributaria**.**					
CONTENIDO:	Declaraciones determinativas e informativas, Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo y tributos municipales, infracciones y sanciones, prescripción, recursos contenciosos y no contenciosos.					

ASIGNATURA	Contabilidad de entes no lucrativos					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO 455	3.0	2	2	4	CO 348	DACEA
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Asignaturas electivas					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de clases					
COMPETENCIA	Gestiona y asesora el funcionamiento, organización administrativa, mecanismos de control desde la constitución, desarrollo y extinción de entes no lucrativas según su naturaleza jurídica.					
CONTENIDO:	Constitución, organización, financiamiento, funcionamiento, liquidación y sistemas contables de: organismos no gubernamentales, cooperación técnica internacional, asociaciones, organismos gremiales, beneficencias, clubes y comunidades. Elaboración de información financiera. Casos prácticos con aplicación contable, laboral y tributaria.					

SERIE 400 II

ASIGNATURA	Investigación Contable					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO 440	3.0	2	3	5	CO 340	DACEA
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Estudios específicos					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de clases					
COMPETENCIA	Estudia, analiza y aplica la investigación científica en las ciencias contables, en proyectos de investigación y tesis.					
CONTENIDO:	Trabajo de campo, recolección y tratamiento de datos. Análisis de la información. Prueba de hipótesis. Discusión de los resultados. Conclusiones. El informe de investigación, normas de redacción y presentación de artículos de investigación.					

ASIGNATURA	Contabilidad superior II					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO 442	4,0	3	2	5	CO 441	DACEA
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Formación Especializada					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de clases					
COMPETENCIA	Planifica, organiza, dirige y supervisa la adopción de las normas contables pertinentes y su aplicación en la entidad con incidencia tributaria.					
CONTENIDO:	Contingencias y hechos posteriores a la fecha de la información financiera, provisiones, activos y pasivos contingentes, deterioro de valor de activos, instrumentos financieros, inversiones financieras en subsidiarias, inversiones en asociadas y negocios conjuntos, estados financieros consolidados, precios de transferencia, sucursales, establecimientos permanentes, contratos de colaboración empresarial, contratos de comodato, contratos de franquicia nacional e internacional, adopción de las normas contables. NIC sector público - provisiones y contingencias, beneficios de los empleados. Aplicación de casos prácticos con incidencia tributaria.					

ASIGNATURA	**Contabilidad gerencial**					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO 444	3.0	2	3	5	CO 443	DACEA
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Formación Especializada					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de clases					
COMPETENCIA	Planifica, organiza, dirige y supervisa la adopción de las normas contables pertinentes y su aplicación en la entidad con incidencia tributaria.					
CONTENIDO:	Contingencias y hechos posteriores a la fecha de la información financiera, provisiones, activos y pasivos contingentes, deterioro de valor de activos, instrumentos financieros, inversiones financieras en subsidiarias, inversiones en asociadas y negocios conjuntos, estados financieros consolidados, precios de transferencia, sucursales, establecimientos permanentes, contratos de colaboración empresarial, contratos de					

	comodato, contratos de franquicia nacional e internacional, adopción de las normas contables. NIC sector público - provisiones y contingencias, beneficios de los empleados. Aplicación de casos prácticos con incidencia tributaria.

ASIGNATURA	Contabilidad gubernamental					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO 446	4,0	3	2	5	CO 346	DACEA
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Formación Especializada					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de clases					
COMPETENCIA	Comprende y gestiona la contabilidad gubernamental en los diferentes niveles de gobierno y su relación con los demás sistemas administrativos cumpliendo el rol integrador con probidad e idoneidad.					
CONTENIDO:	Normas generales de contabilidad gubernamental, Plan Contable Gubernamental, Normas internacionales de contabilidad del sector público; sistema nacional de abastecimiento, gestión de recursos humanos, endeudamiento, tesorería, presupuesto y contabilidad; integración contable a través del sistema Integrado de Administración Financiera-Recursos Públicos; normas de control interno y responsabilidades en la administración pública.					

ASIGNATURA	Contabilidad de los impuestos directos					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO 448	3,0	2	3	5	CO 447	DACEA
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Formación Especializada					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de clases					
COMPETENCIA	Estudia y aplica la Doctrina, Ley, Jurisprudencia del Impuesto a la Renta e impuesto a los activos netos de empresas y personas naturales.					
CONTENIDO:	La Doctrina, Ley, Jurisprudencia del Impuesto a la Renta e impuesto temporal a los activos netos (ITAN) de empresas - rentas de tercera categoría, diferencias permanentes - temporarias y rentas de personas naturales - rentas de primera, segunda, tercera, cuarta categoría.					

ASIGNATURAS ELECTIVAS:

ASIGNATURA	Proyectos de Inversión					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO 452	3,0	2	2	4	CO 344	DACEA
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Asignaturas electivas					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de clases					
COMPETENCIA	Formula y evalúa las inversiones económico y financieramente, previo planeamiento financiero.					

CONTENIDO:	Análisis del macro y micro entorno de la realidad económica y financiero global. Normas relativas al sector privado y público. Formulación y evaluación de proyectos, considerando el proyecto de inversión como un elemento de desarrollo estratégico empresarial y estatal.

ASIGNATURA	Mercadotecnia					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
AD 452	3,0	2	2	4	AD 242	DACEA
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Asignaturas electivas					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de clases					
COMPETENCIA	Comprende al marketing como una disciplina de importancia para la gestión empresarial moderna y como herramienta de desarrollo de productos capaces de competir en un mercado cada vez más global y competitivo. Es consciente de realizar un análisis pormenorizado del perfil del consumidor, así como también de la competencia y del entorno (interno y externo) de la empresa.					
CONTENIDO:	Variables fundamentales del marketing, como son: el producto, el precio, la plaza (distribución) y la promoción con el propósito de diseñar estrategias dirigidas a un mercado meta y que optimicen el desarrollo de las organizaciones en un escenario altamente competitivo y globalizado.					

ASIGNATURA	Contabilidad Ambiental					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO 454	3,0	2	2	4	CO 445	DACEA
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Asignaturas electivas					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de clases					
COMPETENCIA	Establece, en función de los objetivos empresariales, un sistema que coordine la información medioambiental interna para efectuar el seguimiento del grado de cumplimiento de aquéllos, así como para implantar las acciones correctivas que sean necesarios.					
CONTENIDO:	La contabilidad de gestión ambiental; los costos ambientales; gastos ambientales societarios anuales; fronteras del sistema - defensas de la compañía; los cuadros de flujo de procesos y la contabilidad de costos; indicadores de desempeño ambiental; ahorros de costos en inversiones y proyectos ambientales y perspectivas; las exigencias medioambientales del entorno; papel de la contabilidad de gestión en el contexto medioambiental; concepto y clasificación de los costos medioambientales; tratamiento de los costos medioambientales; informes medioambientales para la gestión.					

SERIE 500 - I

ASIGNATURA	Seminario contable I					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO-541	4,0	2	4	6	CO 442	DACEA
NATURALEZA	Teórico – practico					

ÁREA	Formación Especializada
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de clases
COMPETENCIA	Comprende los procesos para formular los estados financieros a partir del registro de las operaciones contables de un ente por sectores económicos, reconociendo y aplicando la normatividad contable vigente.
CONTENIDO:	Desarrollo de casos prácticos de empresas unipersonales y jurídicas de sectores económicos, desde su constitución, enmarcados en las normas legales, determinando sus costos comerciales, de transformación y de prestación de servicios hasta la formulación de estados financieros completos, en estricta observancia a los principios y normas contables, con el uso de documentos fuente y los libros contables en concordancia a las normas legales, tributarias y laborales vigentes.

ASIGNATURA	Auditoría financiera I					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO 543	4.0	3	2	5	CO 449	DACEA
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Formación Especializada					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de clases					
COMPETENCIA	Interpreta y explica el marco teórico, naturaleza, características, enfoques y normas de la auditoría financiera y reconoce la importancia de la auditoría en la gestión empresarial y pública.					
CONTENIDO:	Fundamento y naturaleza de la auditoria, campo de aplicación, clasificación; normas internacionales de auditoría; control interno; riesgos de auditoría; planificación de auditoría; programa de auditoría cuentas de activo; examen de las cuentas del activo.					

ASIGNATURA	Tesis I					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO 545	3.0	2	3	5	CO 440	DACEA
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Formación específica					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de clases					
COMPETENCIA	Elabora el plan de tesis					
CONTENIDO:	Identifica el problema de investigación y formula el plan de tesis de acuerdo al reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.					

ASIGNATURA	Contabilidad virtual					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO 547	3.0	2	3	5	IN 144*	DACEA
NATURALEZA	Teórico – practico					
ÁREA	Formación Especializada					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de clases					
COMPETENCIA	Comprende, planifica y aplica los sistemas de tecnologías de información y comunicación utilizando softwares de los procesos contables para formular información económico - financiera y presupuestal en entidades del sector privado y público.					

CONTENIDO:	Aplicación de tecnologías de información y comunicación desarrolladas para suministrar información para los usuarios del sector privado: Siscont, Concar, Visual Procont, Libros electrónicos, PDT (tutoriales de software de especialización contable para empresas: aplicativos para entidades recaudadoras tributarias, aplicaciones para entidades administradoras de fondos de pensiones.); sector público (demos de Siaf, Seace, Siga, Plame, Perú compras). Aplicación práctica de casos.

ASIGNATURA	Practica pre profesional					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO 549	3.0	0	6	6	CO 442**	DACEA
NATURALEZA	Teórico – practico					
ÁREA	Formación Especializada					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de clases					
COMPETENCIA	Desarrolla conocimientos, habilidades, destrezas y comportamiento ético, para reforzar el desempeño propio de la profesión, en el sector público, privado y organismos no gubernamentales, demostrando responsabilidad, cooperación y trabajo en equipo.					
CONTENIDO:	Entrenamiento continuo pre-profesional en diagnóstico y/o exploración empresarial; diseño y planificación; desarrollo y actuación; evaluación y análisis de resultados; sustentación del informe de práctica					

ELECTIVOS:

ASIGNATURA	Auditoria de sistemas					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO 551	3.0	2	2	4	CO 449	DACEA
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Asignaturas electivas					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de clases					
COMPETENCIA	Comprende, evalúa y desarrolla la metodología de la auditoría de sistemas informáticos contables con integridad y objetividad en las entidades privadas y públicas dentro del ambiente de las TICs.					
CONTENIDO:	Proceso de gestión de la tecnología de información y comunicación, modelo COBIT; control interno en un ambiento automatizado, modelo COSO; fundamento y normas de la auditoría de sistemas y su contribución a la mejora de la gestión pública y privada.					

ASIGNATURA	Auditoria tributaria					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO 553	3.0	2	2	4	CO 345	DACEA
NATURALEZA	Teórico – práctico					
ÁREA	Asignaturas electivas					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de clases					
COMPETENCIA	Analiza, evalúa y valora las obligaciones tributarias sustanciales y formales en el proceso de auditoría de cumplimiento oficial y facultativo para fines tributarios con independencia y objetividad.					
CONTENIDO:	fundamento, campo de aplicación y proceso: planeamiento, ejecución y elaboración de informe de auditoría tributaria oficial y facultativo en las entidades del sector privado y público.					

ASIGNATURA	Seminario de gestión municipal					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO 555	3.0	2	2	4	CO 446	DACEA
NATURALEZA	Asignaturas electivas					
ÁREA	Teórico – práctico					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de clases					
COMPETENCIA	Analiza y aplica con respeto la Ley Orgánica de Municipalidades, los sistemas administrativos vigentes del sector público, formulación, planificación, ejecución y evaluación de los recursos públicos, Ley de Tributación Municipal, Rentas Municipales					
CONTENIDO:	Análisis y aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley de Tributación Municipal – Fuentes de Financiamiento de Gobiernos Locales – Plan de Desarrollo Concertado – El patrimonio y los bienes municipales, Rentas municipales, potestad tributaria de los gobiernos locales, los impuestos y las tasas y contribuciones municipales.					

SERIE 500 II

ASIGNATURA	Auditoría Gubernamental					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO 540	4.0	3	2	5	CO 446	DACEA
NATURALEZA	Formación especializada					
ÁREA	Teórico – práctico					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de clases					
COMPETENCIA	Comprende y desarrolla con pensamiento crítico los fundamentos y la metodología de la auditoría de cumplimiento y de desempeño en las entidades públicas del Estado, actúa con integridad y objetividad como auditor interno o externo.					
CONTENIDO:	Reglamento de sociedades de auditoría; fundamentos de la auditoría gubernamental; programación, planeamiento, ejecución y elaboración del informe de auditoría de los servicios de control: simultaneo y posterior (auditoría de cumplimiento y de desempeño); seguimiento de las medidas correctivas en la gestión pública en observancia de las normas aprobadas por Contraloría General de la Republica.					

ASIGNATURA	Seminario Contable II					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO 542	4,0	2	4	6	CO 541	DACEA
NATURALEZA	Formación especializada					
ÁREA	Teórico – práctico					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de clases					
COMPETENCIA	Aplica y gestiona la información patrimonial y presupuestaria para la Cuenta General de la República y el proceso de contratación del Estado con respeto, probidad y veracidad.					
CONTENIDO:	Proceso contable y administrativo de las operaciones económico, financiero y presupuestario en la gestión pública; ejecución de los procesos de presupuesto, abastecimiento, recursos humanos, endeudamiento, tesorería, liquidación financiera de los proyectos de inversión pública;					

	práctica del proceso de contratación de bienes, servicios y obras en el ámbito del Estado haciendo uso los aplicativos SIGA, SEACE, PERU COMPRAS, PLAME Y SIAF.

ASIGNATURA	Auditoría Financiera II					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO 544	4,0	3	2	5	CO 543	DACEA
NATURALEZA	Formación especializada					
ÁREA	Teórico – práctico					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de clases					
COMPETENCIA	Discierne y desarrolla con escepticismo profesional los procesos de la auditoría financiera en las organizaciones de la actividad privada, demostrando respeto en la comisión auditora y en la entidad auditada.					
CONTENIDO:	Evaluación de control interno de las cuentas de pasivo, cuentas de pérdidas, cuentas de ganancias, programa de auditoría; examen de las cuentas del pasivo, examen de las cuentas de pérdidas y ganancias, Informes de auditoría, tipos de informe de auditoría.					

ASIGNATURA	Tesis II					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO 546	3,0	2	3	5	CO 545	DACEA
NATURALEZA	Formación específica					
ÁREA	Teórico – práctico					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de clases					
COMPETENCIA	Elabora el borrador de tesis					
CONTENIDO:	Desarrolla el borrador de tesis de acuerdo al reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría. Discusión de resultados, conclusiones, artículo científico, normas de redacción y sustentación de la tesis.					

ASIGNATURA	Contabilidad de Dirección Estratégica					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO 548	3,0	2	3	5	CO 444	DACEA
NATURALEZA	Estudios de especialidad					
ÁREA	Teórico – práctico					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de clases					
COMPETENCIA	Actúa en los equipos polivalentes de gestión de la entidad. Diseña y controla un modelo estratégico para empresas y entidades del Estado.					
CONTENIDO:	Planeación estratégica, toma de decisiones, calidad de gestión bajo el enfoque sistémico, cadena de valor y ventaja competitiva; fundamentos y herramientas básicas de la contabilidad de dirección estratégica; cuadro de mando integral, gestión de la información estratégica y la participación del contador público dentro del equipo de gestión y dirección empresarial y entidades del Estado.					

Asignaturas electivas

ASIGNATURA	Seminario de Informes de Auditoria					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO 552	3,0	2	2	4	CO 543	DACEA
NATURALEZA	Asignaturas electivas					
ÁREA	Teórico – práctico					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de clases					
COMPETENCIA	Aplica los conocimientos adquiridos en auditoría y redacta con objetividad y confidencialidad los informes de auditorías en observancia a los estándares de calidad exigidas por las normas de auditoría.					
CONTENIDO:	Informes de evaluación de control interno; Informes control simultaneo: dictamen de estados financieros y presupuestarios; informes de auditoría de cumplimiento y de desempeño.					

ASIGNATURA	**Peritaje Contable Judicial**					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO 554	3,0	2	2	4	CO 543	DACEA
NATURALEZA	Asignaturas electivas					
ÁREA	Teórico – práctico					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de clases					
COMPETENCIA	Comprende y desarrolla con objetividad e independencia la metodología de la pericia contable en el fuero civil y penal.					
CONTENIDO:	Ley Orgánica del Poder Judicial y leyes vinculantes, campos en los que actúa el Perito Contable Judicial. Disposiciones legales y reglamentarias que norman la actividad pericial contable. El Perito Contable en el Fuero Civil y Penal. Registro de peritos judiciales. Normas Técnicas, procedimientos y prácticas en la pericia. Papeles de trabajo del Perito. El informe pericial, y debates periciales. Reglamento del perito contable judicial y fiscal.					

ASIGNATURA	**Auditoría de Gestión**					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
CO 556	3,0	2	2	4	CO 543	DACEA
NATURALEZA	Asignaturas electivas					
ÁREA	Teórico – práctico					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de clases					
COMPETENCIA	Comprende y aplica con objetividad la auditoría de gestión como herramienta para la adopción de medidas correctivas en el marco de la mejora continua en las organizaciones empresariales.					
CONTENIDO:	Fundamento gestión por procesos; fundamento de la auditoría de gestión**;** programación, planeamiento, ejecución y elaboración de informe de auditoría de gestión de las organizaciones empresariales de la administración privada.					

Asignaturas co curriculares

ASIGNATURA	Ajedrez

SIGLA	CRÉDITO	HT	HP	TH	REQUISITO	DPTO
AC 141	1,0	0	2	2		
NATURALEZA	Asignaturas co curriculares					
ÁREA	Práctico					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Aula de clases					
COMPETENCIA	Práctica, desarrolla y plantea estrategias de juego y conoce las bondades que esta disciplina ofrece.					
CONTENIDO:	Aperturas. Partidas Clásicas. Desarrollo de estrategias de defensa y ataque.					

ASIGNATURA	Música					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
AC 184	1,0	0	2	2		
NATURALEZA	Asignaturas co curriculares					
ÁREA	Práctico					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Sala de música					
COMPETENCIA	Práctica, desarrolla y conoce las bondades que ofrece este arte.					
CONTENIDO:	Práctica de la Música. Instrumentos de viento, de percusión, etc. Desarrollo de técnicas del arte de la música					

ASIGNATURA	Vóley					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
AC 143	1,0	0	2	2		
NATURALEZA	Asignaturas co curriculares					
ÁREA	Práctico					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Loza deportiva					
COMPETENCIA	Práctica, desarrolla y conoce las bondades que ofrece esta disciplina deportiva					
CONTENIDO:	Práctica del vóley. Entrenamiento. Desarrollo de técnicas. Reglamentación					

ASIGNATURA	Danzas					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
AC 144	1,0	0	2	2		
NATURALEZA	Asignaturas co curriculares					
ÁREA	Práctico					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Sala de danzas					
COMPETENCIA	Práctica, desarrolla y conoce la gran variedad de danzas que existe en la región y país.					
CONTENIDO:	Práctica de las danzas. Entrenamiento. Desarrollo de técnicas de las danzas.					

ASIGNATURA	Deportes menores					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
AC 145	1,0	0	2	2		
NATURALEZA	Asignaturas co curriculares					

ÁREA	Práctico
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Gabinete y gimnasio
COMPETENCIA	Práctica, desarrolla y conoce las bondades de los deportes denominados menores.
CONTENIDO:	Introducción al Karate, Judo, Defensa personal y Hui-Jitsu. Principios esenciales. Organización. Métodos de entrenamiento. Desarrollo de técnicas. Reglamentación

ASIGNATURA	Natación					
SIGLA	**CRÉDITO**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**	**DPTO**
AC 145	1,0	0	2	2		
NATURALEZA	Asignaturas co curriculares					
ÁREA	Práctico					
AMBIENTE DE TEORÍA Y PRÁCTICA	Piscina					
COMPETENCIA	Práctica, desarrolla y conoce las bondades que ofrece esta disciplina deportiva.					
CONTENIDO:	Prácticas de la natación. Estilos, entrenamiento. Desarrollo de técnicas. Reglamentación					

1.5.6.4 Sílabo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

(Segunda Universidad Fundada en el Perú)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Departamento Académico Ciencias Económicas y Administrativas

S I L A B O

ASIGNATURA

I. DATOS GENERALES

Sigla :

Créditos :

Requisito :

Horas teóricas :

Horas prácticas :

Total de horas :

Ambiente de teoría :

Ambiente de práctica :

Semestre Académico :

Año del Plan de estudio :

Periodo de inicio y término :

Docente (teoría y práctica) :

II. SUMILLA

III. COMPETENCIA DE LA ASIGNATURA:

IV. DESARROLLO DEL CONTENIDO DE LA SUMILLA

SEMANA	TEMA	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y/O MATERIALES DIDÁCTICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

V. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

VI. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Lugar y fecha

Docente

1.5.6.5 Equivalencias entre planes de estudios

CUADRO DE EQUIVALENCIAS

PLAN 2004		PLAN 1996	
SIGLA NOMBRE	**CRED.**	**SIGLA NOMBRE**	**CRED.**
MA 143 Matemática I	4.0	MA123 Matemática	5.0
LE 143 Redacción	3.0	LE 123 Español	4.0
FI 143 Filosofía	3.0	FI 123 Filosofía	3.0
MD 141 Metod. Trabajo Intelect.	3.0	MD 123 Metod Trabajo Intelect.	3.0
MA 144 Análisis Matemático	4.0	MA 124 Análisis Matemático	5.0
PS 144 Psicología	3.0	PS 123 psicología	4.0
LE 144 Oratoria	3.0	LE 124 Español	4.0
HI 144 Análisis de la Realidad	3.0	CS 124 Ciencias Sociales	4.0
CO 245 Matemática finan.	3.0	CO 225 Matemática. p/ Contad.	3.0
CO 241 Contab. Financiera I	4.0	CO 221 Contabilidad I	4.0

CO 144 Introducción a la Contab	3.0		
CO 247 Teoría contable	3.0	CO 227 Doctrinas Contab.	3.0
ES 241 Estadística	3.0	ES 222 Estadística I	4.0
EC 143 Economía	3.0	EC 124 Economía	4.0
DE 241 Derecho.Const. y Civil	3.0	DE 221 Derecho Civil	3.0
CO 243 Metod. Formal contable	3.0	CO 223 Metod. Formal contab.	3.0
CO 240 Contab. de Sociedades I	4.0	CO 321 Contabilidad. de Soc.	4.0
CO 341 Contab. de Sociedades II	4.0		
CO 242 Contab. Financiera II	4.0	CO 222 Contabilidad II	4.0
DE 242 Derecho Comercial	3.0	DE 222 Derecho Comercial	3.0
EC 242 Microeconomía	3.0	EC 221 Microeconomía	3.0
AD 242 Organ.y Adm.Emp.	3.0	AD 222 Org.y Adm.de Emp.	3.0
ES 242 Estad.Aplic.a los Neg.	3.0	ES 323 Estadística II	3.0
CO 343 Contab. de Costos I	4.0	CO 323 Contab. de Costos I	4.0
CO 345 Sistema Tributario	3.0	CO 326 Sistema Tributario	3.0
EC 341 Macroeconomía	3.0	EC222 Macroeconomía	3.0
CO 347 Actualidad Laboral	3.0	DE 321 Derecho Laboral	3.0
CO 355 Contabilidad .de Servic.	3.0	CO 336 Contabilidad de Servic	3.0
CO 346 Presupuesto Gubernam	3.0	CO 429 Programación Presup.	4.0
CO 344 Contabilidad de Costos II	4.0	CO 324 Contab. de Costos II	4.0
CO 444 Contabilidad Gerencial	3.0	CO 529 Contabilidad Gerencial	3.0
CO 342 Estados Financieros I	4.0	CO 322 Estados Financieros I	4.0
CO 340 Mod.de Invest. Contable	3.0	CO 228 Mod.de Inv. Contable	3.0
CO 348 Contabilidad de Gestión	3.0	CO 328 Contab. de Gestión	3.0
CO 354 Contabilidad Bancaria	3.0	CO 333 Cont.de Inst.Fin.y Seg.	3.0
CO 441 Contab. Superior I	4.0	CO 421 Contab. Superior I	3.0
CO 443 Finanzas de Emp.	3.0	CO 426 Finanzas de Empresas	3.0
CO 445 Contab. Agropec.	3.0	CO 425 Contab. Agropecuaria	3.0
CO 447 Contab. De los Imp. Ind.	3.0	CO 427 Tributación I	3.0
CO 449 Estados Finanac. II	4.0	CO 423 Estados Financ.II	4.0
CO 451 Deontología Prof.	3.0	CO 325 Deontología Prof.	3.0
CO 453 Seminario de Trib.	3.0	CO 533 Seminario de Trib	3.0
CO 455 Contab.de Entes no Lucr	3.0	CO 335 Cont. Entes no Lucrat.	3.0
CO 442 Contab. Superior II	4.0	CO 422 Contabilidad Superior II	3.0
CO 446 Contab.Gubernam.	4.0	CO 420 Contabilidad Guber	4.0
CO 448 Contab. De los Imp. Dire	3.0	CO 428 Tributación II	3.0
AD 452 Mercadotecnia	3.0	AD 532 Mercadotecnia	3.0
CO 541 Seminario Contab. I	4.0	CO 523 Seminario Contab. I	4.0
CO 543 Auditoria Financ. I	4.0	CO 424 Auditoria Financiera I	4.0
CO 545 Tesis I	3.0	CO 521 Seminario de Inv.Cont.	3.0
CO 549 Práctica Pre-Prof.	3.0	CO 530 Práctica Pre-Prof.	3.0
CO 551 Auditoria de Sist.	3.0	CO 538 Auditoria de Sistemas	3.0
CO 553 Auditoria Tribut.	3.0	CO 535 Auditoria Tributaria	3.0
CO 542 Seminario Contab.II	4.0	CO 524 Seminario Contab.II	4.0
CO 544 Auditoria Financ.II	4.0	CO 525 Auditoria Financiera II	4.0
CO 546 Tesis II	3.0	CO 522 Elaboracion de Tesis	3.0
CO 540 Auditoria Gubernam.	4.0	CO 537 Auditoria Gubernam.	3.0
CO 554 Perit. Contable Jud.	3.0	CO 528 Peritaje Contable	3.0
CO 556 Auditoria de Gest.	3.0	CO 526 Auditoria Operativ	3.0
CO 452 Proyectos de inversión	3.0	EC 532 Formul. y Eval. Proy.	3.0
CO 547 Contabilidad Virtual	3.0	CO 527 Contab Computarizada	3.0

COCURRICULARES

AC 141 Ajedrez	1.0	AC 103 Ajedrez	1.0
AC 142 Música	1.0	AC 104 Arte Musical y Teatral	1.0
AC 143 Vóley	1.0	AC 107 Vóley	1.0
AC 144 Danzas	1.0	AC 105 Folklore	1.0
AC 145 Deportes Menores	1.0	AC 101 Deportes Menores	1.0
AC 146 Natación	1.0	AC 106 Natación	1.0

Asignaturas del plan 1996 sin equivalencia al plan 2004

AD 124 Administración	4.0
EC 322 Finanzas Publicas	3.0
CO 334 Contabilidad Minera	3.0
CO 435 Seminario Laboral Reg. Privado	3.0
CO 437 Seminario Laboral Reg. Publico	3.0
ED 438 Pedagogía Universitaria	3.0
CO 436 Contabilidad Presupuestaria	3.0

1.5.6.6 Convalidación de asignaturas

Art. 1 En la adecuación de planes de estudio de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad y Auditoría procede la equivalencia de asignaturas.

Art. 2 El proceso de equivalencia de asignaturas se da por dos razones:

a. Por las Normas Académicas Generales del Currículo, y

b. A petición documentada y notarial del estudiante de adecuarse al Plan de Estudios Vigente.

Art.3 La adecuación al Plan de Estudios en cualquiera de los casos, deberá quedar inscrito en la Ficha Unica de Matrículas del Estudiante.

Art.4 La Convalidación de Asignaturas se dan cuando el estudiante es admitido en la Escuela durante el Concurso de Admisión en cualquiera de las siguientes modalidades.

a. Por traslado interno

b. Por traslado externo nacional

c. Por traslado externo internacional

d. Por poseer grado y/o título

Art.5 Las convalidaciones proceden siempre que los temas tratados en la universidad y/o carrera profesional de origen sean del orden del 75% de la sumilla del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

Art. 6 El procedimiento administrativo para la convalidación de asignaturas es el siguiente:

a. El interesado presenta por intermedio de la Unidad de Administración Documentaria, una solicitud dirigida al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, indicando el Año de Ingreso, adjuntando los siguientes documentos:

- Certificado de estudios universitarios, en original.

- Recibo de Tesorería por concepto de trámite y asignaturas a convalidarse.
- Deberá adjuntar las sumillas, de las asignaturas a convalidarse, del Currículo de estudios de la Escuela Profesional de origen, debidamente visado por el Director de Escuela
- Deberá adjuntar los Sílabos, de las asignaturas a convalidarse, debidamente visados por la instancia que corresponde en la universidad de origen.

Art. 7 Recepcionado el expediente por el Decano de la Facultad, esta es derivado a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

Art. 8 El director de la Escuela derivará a la Comisión Técnico Académico, quienes previa revisión, verificación y análisis emitirán el dictamen que corresponde, devolviendo el expediente al Director de Escuela dentro de los **dos (2) días** calendarios de haber recepcionado el expediente.

Art. 9 El director de la Escuela elevará, el expediente, a la Facultad para el tratamiento en Consejo de Facultad, y de ser aprobado se emite la Resolución de Consejo de Facultad.

Art. 10 Con la Resolución de Consejo de Facultad, nuevamente el expediente es derivado a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría para la confección de las Actas de Evaluación Final, previa verificación de que las tasas de cursos convalidados sean las que correspondan.

Art. 11. El expediente, con las Actas de Evaluación Final, serán derivadas a la Comisión Técnica Académica que hayan suscrito el dictamen, quienes serán los encargados del llenado y suscripción de las mismas, debiendo consignar como fecha la de la Resolución de Consejo de Facultad.

1.5.7 Estrategias metodológicas para el aprendizaje

Las estrategias metodológicas establecidas en la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, permitirán promover la investigación y la actividad activa del estudiante en su proceso de aprendizaje para el logro de las competencias establecidas. Durante el desarrollo del curso se incidirá en la reflexión, análisis y la responsabilidad por parte del estudiante quien es el principal responsable en el proceso de aprendizaje.

Siendo la naturaleza de las asignaturas teóricas y prácticas, se emplearán diversas estrategias de trabajo individual y de trabajo grupal a través de técnicas activas y colaborativas. La aplicación de la metodología exige a los estudiantes la lectura previa de los materiales asignados a cada clase.

a. Clase Magistral

Es una presentación ordenada, motivadora y clara del conjunto de mensajes, que sintetizan el núcleo de la información. La calidad de la lección magistral responde a criterios de orden didáctico, adaptación a los estudiantes, organización de los contenidos, presentación de esquemas, secuenciar la exposición, elegir los medios adecuados para exponer, tener en cuenta los ritmos de atención y la retroalimentación de los alumnos. La lección magistral permite facilitar al estudiante su proceso de asimilación y da confianza en lo aprendido. Su utilización es útil con estudiantes que ya poseen desarrolladas determinadas capacidades relacionadas con el área de que se trate.

b. Seminario taller

El seminario taller es un método que permite la especialización de los estudiantes en determinados temas, porque ofrece los cauces metodológicos adecuados para el tratamiento de temas específicos que permitan ofrecer la especialización. En efecto, la alta participación por parte de los estudiantes y la concreción de las materias hace que se den los presupuestos necesarios para una profundidad en el estudio concreto del tema objeto del seminario. Los requisitos, la necesidad de que se organicen seminarios dentro de los cursos avanzados, en los que el alumnado es más maduro y tiene una mayor conciencia de su proyección profesional que en los primeros cursos universitarios. En segundo lugar, han de realizarse en grupos no numerosos, pues la interactividad que se presupone en el seminario se vería seriamente mermada.

c. Aprendizaje basado en problemas

Es un método de aprendizaje basado en el principio de usar problemas como punto de partida para la adquisición e integración de los nuevos conocimientos. Los protagonistas del aprendizaje son los propios estudiantes, que asumen la responsabilidad de ser parte activa en el proceso, centrado en el aprendizaje, en la investigación y reflexión que siguen para llegar a una solución ante un problema planteado por el profesor.

Generalmente, dentro del proceso educativo, el docente explica una parte de la materia y, seguidamente, propone a los alumnos una actividad de aplicación de dichos contenidos. Sin embargo, el ABP se plantea como medio para que los estudiantes adquieran esos conocimientos y los apliquen para solucionar un problema real o ficticio, sin que el docente utilice la lección magistral u otro método para transmitir ese temario.

d. Aprendizaje colaborativo

El aprendizaje colaborativo es una técnica didáctica que promueve el aprendizaje centrado en el estudiante basando el trabajo en pequeños grupos, donde los estudiantes con diferentes niveles de habilidad utilizan una variedad de actividades de aprendizaje para mejorar su entendimiento sobre una materia. Cada miembro del grupo de trabajo es responsable no solo de su aprendizaje, sino de ayudar a sus compañeros a aprender, creando con ello una atmósfera de logro.

La técnica didáctica de aprendizaje colaborativo involucra a los estudiantes en actividades de aprendizaje que les permite procesar información, lo que da como resultado mayor retención de la materia de estudio, de igual manera, mejora las actitudes hacia el aprendizaje, las relaciones interpersonales y hacia los miembros del grupo. Los elementos esenciales del aprendizaje colaborativo, son responsabilidad individual, interdependencia positiva, interacción cara a cara, trabajo en equipo, y proceso de grupo.

e. Aprendizaje por el método del caso

El estudio de caso, es una técnica didáctica, que consiste en proporcionar una serie de casos en las cuales se represente situaciones problemáticas, básicamente tomadas de la realidad, para que los participantes la estudien y analicen a fin de generar una solución adecuada. El método de casos enseña basado en casos, instala al participante dentro de una situación real y le da la oportunidad de dramatizar sus propios enfoques y sus decisiones, lo cual lo prepara para la acción

Tiene como objetivo generar la participación protagónica de los estudiantes y que les permita desarrollar y entrenar diversas habilidades. El propósito de un método de casos: es dar a los estudiantes la oportunidad de adquirir un entendimiento generalizado de los

problemas que pueden encontrar y de ayudarles a desarrollar habilidades y destrezas para su solución, de una forma sistemática, que conduzca a soluciones viables

f. Aprendizaje por el método de proyectos

El método de proyectos emerge de una visión de la educación en la cual los estudiantes toman una mayor responsabilidad de su propio aprendizaje y en donde aplican, en proyectos reales, las habilidades y conocimientos adquiridos en el salón de clase. El método de proyectos busca enfrentar a los alumnos a situaciones que los lleven a rescatar, comprender y aplicar aquello que aprenden como una herramienta para resolver problemas o proponer mejoras en las comunidades en donde se desenvuelven. Cuando se utiliza el método de proyectos como estrategia, los estudiantes estimulan sus habilidades más fuertes y desarrollan algunas nuevas. Se motiva en ellos el amor por el aprendizaje, un sentimiento de responsabilidad y esfuerzo y un entendimiento del rol tan importante que tienen en sus comunidades.

1.5.8 Sistema de evaluación para el aprendizaje

El sistema de evaluación de aprendizaje de los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, será como respuesta a una tarea individual y de conjunto, que requiere del seguimiento por la adquisición y aplicación de conocimientos.
El docente del curso acompaña el proceso de aprendizaje, asegurando el dominio de los contenidos a través de una evaluación continua que incluye componentes formativos y de control .
Así como la tarea es gradual y progresiva, las evaluaciones acompañan cada etapa, se atiende necesariamente al punto de partida de cada uno y se acompaña el esfuerzo de los más rezagados para alcanzar el objetivo planeado en todos, en combinación con las siguientes formas de evaluación:

- Evaluación inicial: diagnóstico de la situación a partir de la información sustantiva que permite determinar el grado de desarrollo cognitivo de los alumnos, y el conjunto de saberes propios y previos disponibles (prueba de entrada).
- Evaluación formativa: Para el seguimiento del proceso, que permita adaptar las actividades de enseñanza - aprendizaje, en función de los avances y necesidades. No acredita no califica.
- Evaluación sumativa: para comprobar si se han alcanzado los aprendizajes y conduce a certificar la acreditación de la materia.

Los que permitirán lograr con la relación de la evaluación con los objetivos que se plantearon (intereses directos del alumno y la sociedad), y responden a los conocimientos, habilidades y actitudes declarados en el perfil del egresado. El sistema de evaluación del aprendizaje en actividades específicas (trabajos encargados, prácticas, talleres, seminarios y otras), responde a los objetivos o competencias preestablecidos en el perfil profesional.

Las técnicas e instrumentos de evaluación, pueden ser las siguientes:

] Técnicas de Observación
- Guía de observación
- Registro anecdotario
- Diario de clase
- Diario de trabajo
- Escalas de actitudes
- Escalas estimativas

] Técnicas escritas
- Pruebas de respuesta abierta o de desarrollo
- Pruebas de respuestas cerradas, objetivas o de selección
- Multi ítem

- Técnicas para el análisis del desempeño
- Portafolio de aprendizaje
- Rúbrica
- Lista de cotejo

1.5.9 Áreas y líneas de investigación

LINEAS DE INVESTIGACION Y SUB LINEAS DE INVESTIGACION EPCA 2021			
Nº	LINEAS	Sublíneas	Sublíneas
1	Gobernanza	1.Competitividad y productividad	Costos
			Finanzas
			TIC
			Innovación
		2.Gestión Empresarial y financiera	Costos
			Finanzas y análisis de estados financieros
			Laboral
			Normalización Contable y doctrinas contables
		3. Gestión Pública y gobernanza	Gestión Pública
			Contrataciones
			Contabilidad Pública
			Gestión Tributaria
		4.Control y Auditoría	Auditoría
			Control Interno
			Peritajes
		5.Economía, sociedad y política	Responsabilidad Social
			Laboral
			Competencias
			Emprendimiento Empresarial
		6.Economía y gestión de negocios internacionales	Importaciones - Exportaciones

Aprobada por Resolución Decanal N°. 138-2021- UNSCHFCEAC-D, de fecha 09 de agosto de 2021

APROBADA CON RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 021-2021-UNSCH-VRI Ayacucho, 27 de agosto de 2021

1.5.10 Responsabilidad social universitaria

La legislación peruana toma en cuenta esta visión en la Ley Universitaria -promulgada el 2014-, considerando a la RSU como parte de las funciones de la universidad, tanto a nivel institucional como por programa y la define como "la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas tanto a nivel institucional como por programa [...]" (Ley N° 30220, El Peruano, 2014).

RESPONSABILIDAD SOCIAL tal como planteó en su artículo François Vallaeys de la Pontificia Universidad Católica del Perú, se define en relación a tres puntos esenciales:

a. La Responsabilidad Social es acatamiento de normas éticas universales de gestión para un Desarrollo más humano y sostenible (buenas prácticas organizacionales reconocidas internacionalmente): La Responsabilidad Social es un nuevo modo de gestión de las organizaciones que se basa en estándares éticos internacionalmente reconocidos para la promoción de "buenas prácticas", tanto en la administración interna de la organización (gestión laboral y medioambiental) como en su vínculo con la sociedad (gestión de la relación social). La "bondad" de estas prácticas organizacionales se relaciona con la búsqueda de un Desarrollo más justo (más "humano") y más sostenible, tal como las Naciones Unidas lo definen.

b. La Responsabilidad Social es Gestión de impactos: La Responsabilidad Social focaliza la atención de los directivos y miembros de una organización hacia los impactos (o efectos directos y colaterales) que sus decisiones y actividades generan hacia dentro y fuera de la organización. Se trata de diagnosticar, cuidar y prevenir los impactos negativos posibles, y de maximizar los positivos, para que la organización pueda ser considerada como socialmente pertinente (útil y beneficiosa para la sociedad en todas sus operaciones).

c. La Responsabilidad Social es participación de los stakeholders: Asimismo, la Responsabilidad Social invita a integrar dentro de la política de gestión de la organización el punto de vista de todos los grupos de interés (en inglés "stakeholders") que puedan, en forma directa o indirecta, estar afectados por la organización y/o afectarla. Desde luego es una filosofía de gestión profundamente orientada hacia la democratización de los procesos de toma de decisión y la lucha contra el "autismo organizacional".

Sin embargo, que su regulación y aplicación en el contexto de la UNSCH requiere enlazar con las políticas generales de la universidad, la presente adecuación en este caso siendo necesaria la identificación en el PLAN DE ESTUDIOS se delimita los procedimientos de PROYECCION SOCIAL a ser desarrollado por estudiantes de las series 100 a 300 mientras que la extensión universitaria en series 400 y 500, los mismos vinculados a la Unidad de Responsabilidad Social de FCEAC.

Proyección Social UNSCH y Extensión Universitaria

El presente documento, está elaborado para fines de regulación de las actividades de proyección social que realizarán los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de series 100 a 300, para entender el presente documento debemos precisar el significado de algunos términos utilizados:

- **UNSCH:** Siglas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
- **EPCA:** Siglas de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.
- **PSCA:** Siglas de Proyección Social de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.
- **GA:** Un "Grupo de Acción", está integrada por todos los estudiantes matriculados en cada serie respectiva.
- **REPRESENTANTE DE GRUPO DE ACCIÓN:** Persona que gestionará directamente con el coordinador general de la comisión evaluadora, sobre la planificación, ejecución y presentación del trabajo, para fines evaluativos.
- **PROYECCIÓN SOCIAL:** Actividad realizada para atender una necesidad de la sociedad.
- **GRUPO DE ACCIÓN:** Participantes en el programa de formación en el servicio.
- **COMISIÓN EVALUADORA:** Comisión organizada por la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría para calificar las actividades de proyección social. La Comisión estará conformada por Miembros (Docentes seleccionados) bajo el siguiente detalle:
 - Un Coordinador General u/o Director de Escuela.
 - Docentes tutores de cada semestre académico.

Objetivos

Proyección Social tiene como principales objetivos, los siguientes:

- Desarrollar habilidades para el trabajo en equipo con el fin de atender una o varias necesidades de distintos grupos de interés.
- Desarrollar la conducta prosocial y altruista de los estudiantes de la EPCA
- Desarrollar la habilidad para liderar, organizar y trabajar en equipo para atender necesidades de individuos o grupos sociales.
- Promover en los participantes, el valor de la solidaridad y la sensibilidad ante las necesidades de otros.
- Favorecer la iniciativa en la elaboración y ejecución de actividades de proyección social.

Para ello, se presentan las siguientes consideraciones que regulan el desarrollo de Proyección Social.

1.- Alcance.

Tiene alcance a todos los miembros integrantes de la EPCA, los estudiantes matriculados en un semestre académico.

Podrán formar un grupo de acción los estudiantes de la Escuela. Es decir, los estudiantes por grupo o por series 100 a 300, inclusive agrupados de 100 a 500 de la Escuela y trabajar el objetivo que le corresponda según el presente documento. La cantidad de integrantes de cada grupo de acción, está normada en el presente documento.

2.- Distintivos.

Según las posibilidades, para la ejecución de las actividades, la EPCA facilitará distintivos para los ejecutores de las actividades. Tales distintivos pueden ser: Chalecos, polos, sudaderas, gorros, fotocheks, corbatas, banner, fólderes, maletines u otros, de acuerdo al tipo de actividad a realizarse. Si fueran distintivos facilitados por la EPCA, tales distintivos deberán ser devueltos ya que son propiedad de la EPCA a menos que la Dirección de la Escuela, determine o autorice algo distinto.

3.- Sobre los distintivos adicionales.

Se consideran distintivos adicionales a cualquier material que se utilice en el momento de ejecutar la actividad programada, que no haya sido otorgado por la EPCA

En casos de distintivos elaborados por cuenta propia del grupo de acción deberán comunicar a la comisión evaluadora, quien brindará las orientaciones sobre slogans, logos, colores y diseños, velando por asegurar que los mensajes estén conforme a los lineamientos, principios y valores promovidos por la EPCA y la UNSCH, en ningún caso se aceptará el informe si los distintivos o uniformes menoscabaran la imagen de la EPCA - UNSCH o se encuentren en contra de lo que se expone en el presente documento. En este sentido, se deberá considerar lo siguiente:

- El logo de la EPCA debe ser el logo oficial sin distorsiones ni efectos. El logo oficial será coordinado con el Director de Escuela.
- El logo de la UNSCH debe ser el mismo que se utiliza en documentos oficiales.
- Ningún logo debe ser presentado con colores o alteraciones que distorsionen los logos oficiales.
- No colocar frases, logos o imágenes de marcas o instituciones que promuevan atentar contra la integridad física y/o moral de las personas.
- Es aceptable que se coloquen frases, imágenes o logos de las empresas o entidades donde realizan prácticas o no, los estudiantes de la EPCA, siempre que estén conforme al punto anterior (4). Ello, dando prioridad a que resalte en todo momento, que la actividad es ejecutada por la EPCA – UNSCH y no por las empresas.

4.- Vigencia, criterios de evaluación y plazos.

La vigencia del presente reglamento es por semestres académicos (par o impar) hasta que se implemente el nuevo Plan de Estudios.

La evaluación considera los siguientes aspectos, que la comisión evaluadora tendrá en cuenta:

- Capacidad de organización y trabajo en equipo: 20%. Referencia: Cantidad de reuniones, informe de docentes (si se solicitan), ejecución de la actividad, dosificación de utilización de recursos (eficiencia: cantidad de integrantes en función a la magnitud de la actividad), otras.
- Cumplimiento de las funciones y responsabilidades según organización: 25%. Referencia: Cada GA declara las funciones para cada integrante. Tales distintivos deben estar explicitadas, comprobadas y evidenciadas en el informe como cumplidas por cada miembro del GA.
- Atención de necesidades (debidamente comprobadas) con acciones de impacto positivo, perdurable en el tiempo (largo plazo) y de trascendencia social: 35%. Referencia: Cartas, testimonio en video, vista anterior y vista posterior, otros.
- Video editado según lo que se solicita en el presente documento: 20%. Referencia: Video editado en formato DVD (según lo que se establece en el presente documento).

Nº	Evaluación	Porcentaje %
1.-	Capacidad de organización y trabajo en equipo	20%
2.-	Cumplimiento de funciones y responsabilidades según organización	25%
3.-	Atención de necesidades con acciones de impacto positivo, perdurable en el tiempo y de trascendencia social.	35%
4.-	Edición de evidencias (video en formato DVD) u otros	20%
	TOTAL	100%

Las actividades a realizarse se considerarán válidos, solamente si respetan los siguientes criterios:

- Sean planteadas para cumplir el objetivo establecido en el presente documento.
- Sean autorizadas previamente a su ejecución.
- Presenten completa la documentación solicitada.
- Hayan sido realizadas con la participación de un docente/tutor de la EPCA.
- De ser factible, realizada con los distintivos o uniformes, que impacten como ejecutado por la EPCA
- El informe final deberá ser registrado considerando como fecha límite hasta tres semanas antes de finalizar oficialmente el semestre académico de la UNSCH y deben ser realizadas dentro del ciclo académico y cuente con su respectivo informe.
- La certificación será convalidada y equivaldrá a 5 charlas que deben acreditar como estudiantes, así como se incorporará como material de la EPCA los cuales también serán archivados para constancia de las actividades realizadas y registro en la Unidad de Responsabilidad Social de la FCEAC.

En este sentido, se presentarán las siguientes situaciones:

- Que el trabajo esté conforme a las bases. Lo que implica que se aplicarán los criterios de evaluación del presente considerando.

- Que el trabajo no esté conforme a las bases el trabajo no será considerado en los archivos de la EPCA y tampoco se emitirá documento alguno de reconocimiento de la actividad.

5.- Conformación del grupo de acción.

Las actividades deben ser ejecutadas por un grupo de acción. Si fuere necesario alterar a una cantidad menor de participantes de un grupo de acción, el responsable del grupo deberá sustentar ello. Ante este pedido, el fallo de la comisión será definitivo.

El máximo de personas en cada Grupo de Acción será valorado según la naturaleza de la actividad de tal manera que exista equilibrio entre el objetivo y la dificultad que ello implica. debiendo evitar incluir funciones y responsabilidades innecesarias. La responsabilidad de formar dos o más grupos de acción, recae en los estudiantes o en su defecto y a pedido de los estudiantes del Director y la Comisión Evaluadora esta decisión tendrá carácter de definitiva.

Todos los estudiantes son potenciales participantes de la EPCA, la responsabilidad de integrar un grupo de acción es de cada estudiante de manera personal. De no hacerlo, se considerará negligencia y desinterés por parte del estudiante y el tal quedará inscrito en el cuadro de deméritos automáticamente como “no interesado en participar” en la actividad que le correspondía.

6.- Estudiantes que desarrollan asignaturas en otros semestres

En el caso de que existan estudiantes que desarrollen una o más asignaturas en otra serie, deberán considerar indefectiblemente, lo siguiente:

- Todos los estudiantes, que se matriculen en asignaturas dictadas en otra serie están comprometidos a participar en las actividades que se establecen según el presente documento.
- No se aceptarán, actividades realizadas de manera particular (individual), de manera distinta a lo establecido en el presente documento.
- Los estudiantes, integran un grupo de acción que prevalece en la serie matriculada o ciclo o grupo de series.
- En el caso de la serie 500 un estudiante integrará un grupo de acción, siendo su condición regular. Para tal efecto el estudiante deberá estar matriculado en más de 12 créditos.

7.- Proceso de aplicación de Proyección Social de Contabilidad y Auditoría para fines evaluativos.

Para todos los efectos, deberá considerarse el siguiente proceso respecto a las actividades a realizarse:

(1) Los grupos de acción se conformarán según matrícula en el semestre que corresponda.
(2) Los estudiantes inician la conformación del grupo de acción, si es por grupos son considerados automáticamente como Responsables del Grupo de Acción los delegados de grupo I y grupo II respectivamente, en caso sea por serie o grupos de varias series los dos delegados asumirán solidariamente dicha función por serie.
(3) El (los) Responsable (s) del Grupo de Acción deberá(n):

- **Invitar a los miembros con quienes se haya puesto de acuerdo para conformar el Grupo de Acción**. Una vez que ha invitado a todos los miembros con quienes se puso de acuerdo, deberá cerrar el registro para que automáticamente se genere el pedido de autorización. De no cerrar el registro, no podrá llenar el resto de la información que se requiere. En tal caso, mientras no envíe el formulario de Hallazgo de Necesidad, podrá modificar la información.

- **Enviar el formulario de Hallazgo de Necesidad para ser autorizado.** Una vez enviado el formulario, los responsables del Grupo de Acción quedarán registrados como única persona con quien se realizarán las coordinaciones, por lo que no serán oficiales ninguna

de las gestiones que realicen otros miembros del Grupo de Acción. Asimismo, una vez enviado el formulario, el responsable del Grupo de Acción no podrá realizar cambio alguno en la información contenida en el formulario.

- Considere que el envío del formulario de Hallazgo de Necesidad y propuesta de actividad, no representa autorización para ejecutar la actividad propuesta. De ejecutar la actividad sin la autorización, no será considerada como tal.
- Llenar toda la información que requiere el formulario de presentación de Hallazgo de Necesidad (comisiones, grupo meta, datos de contacto del grupo meta, personal acompañante, fecha y hora propuesta para la actividad, presupuesto, comisiones con sus funciones, entre otros).

(4) **Análisis para la autorización de ejecución de la actividad propuesta.** La Comisión Evaluadora analizará la propuesta según lo siguiente:

- Que la cantidad de integrantes esté acorde a la naturaleza de la actividad propuesta. Es decir, que la cantidad de integrantes esté conforme a la necesidad explícita según la actividad propuesta.
- Que la actividad propuesta esté acorde al objetivo que le corresponde.
- Si la actividad no es autorizada, se notifica a los responsables del Grupo de Acción, aperturándosele la posibilidad de que modifique lo que se ha observado.
- Si la actividad es autorizada, se realizará la notificación a los responsables del Grupo de Acción. Una vez autorizada la realización de la actividad, el Grupo de Acción podrá proceder a ejecutar lo planificado.

(5) **Ejecución de la actividad autorizada.** Según los lineamientos establecidos en el presente documento.

(6) **Elaboración del informe final.** Los responsables del Grupo de Acción presentaran el informe final, según se indique en ella.

(7) **Convalidación:** La calificación la efectuarán los docentes seleccionados e informarán al Director de Escuela y este último reportara a la comisión académica a fin de que procedan con emitir el documento de convalidación dispuesta con valor académico.

En resumen, el proceso es el siguiente:

1.- Conformación Grupo de Acción	Los Responsables del Grupo de Acción, deberá coordinar con sus compañeros para invitarlos a conformar el GA que corresponda a la serie (par impar).
2.- Organización de la actividad	Los Responsables del Grupo de Acción deben establecer, detalles tales como: grupo meta (beneficiados), funciones de integrantes del GA, presupuesto, lugar, descripción de la
3.- Autorización de la actividad	Responsabilidad del Director de Escuela y comisión evaluadora. Una vez autorizada la actividad, no se podrá hacer modificaciones alguna tanto de la propuesta como de los
4.- Ejecución de la actividad	Según lo planificado. No olvidar que se deberá realizar un comparativo entre lo que se planifico y lo que se llegó a realizar en la práctica así como la generación del acta correspondiente.
5.- Presentación del informe final	Recopilación de la documentación tanto en forma físico y digital (cartas, videos, fotos, etc). Deben ser registrados y presentados de acuerdo a lo establecido.

8.- Espacio temporal y ejecución de la actividad.

Las actividades deben realizarse y culminarse con la información hasta el antepenúltimo domingo previo a la finalización del semestre académico.

La ejecución de la actividad deberá respetar lo siguiente:

- Ninguna actividad deberá sobreponerse al horario de clases. Es decir, no se podrá tomar tiempo de una o más clases para ejecutar la actividad autorizada.
- No se considerará, ninguna actividad que no haya sido aprobada o autorizada según el proceso del presente documento.
- El acompañante (docente/tutor) será formalizado como parte del trámite de autorización de la actividad.
- No se encuentran autorizados a emitir documentos a nombre de la EPCA, ni de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH), puesto que esto corresponde a los facultados según normas de la universidad, por ello de ser necesarios solicitarán oportunamente la emisión de documentos su pertinencia será evaluado por el coordinador general del Proyección Social de Contabilidad y Auditoría y Director de Escuela.

9.- Informe final de la actividad.

El informe al que se hace referencia en este considerando se encuentra a cargo del o los responsables del Grupo de Acción.

El informe final de la actividad es registrado según las indicaciones en formato físico y digital según indicaciones que se presentan a continuación.

ARCHIVO FÍSICO:

Para efectos de archivo y como parte del proceso, todo formato impreso deberá ser entregado sin anillar y sin perforaciones, en sobre cerrado con la identificación del grupo de acción que presenta el informe.

- Impresión de todos los formatos, implementadas por la Dirección de Escuela
- Cartas originales de beneficiados. Esta documentación sustenta el logro del objetivo trazado y la ejecución de la actividad. Debe estar dirigida a quien ostente el cargo de Rector de la Universidad en primer ejemplar y un segundo ejemplar dirigida a quien ocupe el cargo de Director de Escuela, para archivo.
- Vídeo editado en formato DVD.

CONSIDERACIONES SOBRE EL VÍDEO DE LA ACTIVIDAD:

Video editado en formato DVD, que sustente y evidencie la actividad realizada con imágenes claras y explícitas, considerando el siguiente contenido:

- Presentación del grupo de acción según las características del nombre que les corresponde representar en función a la carrera profesional (Activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos, utilidad, etc.).
- Necesidad identificada.
- Cómo se atendió la necesidad identificada (resumen de la actividad).
- Testimonio de los ejecutores (todos o algunos), es decir, el grupo de acción.
- Testimonio de los beneficiados.
- Narración de lo logrado.
- Registro de las palabras del acompañante fedatario sobre: descripción de la actividad, llamado a seguir realizando este tipo de actividades.
- Palabras de Integrantes del grupo de acción
- Los demás que el grupo estime conveniente y esté directamente relacionado a la actividad, sin desvirtuar la seriedad y sentimientos que la actividad conllevó.

Consideraciones generales del vídeo:

- Para efectos de archivo deberán aparecer todos los integrantes del grupo de acción, tutor.
- Se verificará previamente la buena calidad adecuada (resolución del video) que permita visualizar y percibir el audio de la actividad.
- El vídeo debe ser presentado, según las indicaciones que se brinden al respecto.
- El vídeo editado no deberá tener una duración mayor a 25 minutos. Si el GA considera que debe registrarse algún tema por la magnitud o mérito para ser utilizado o publicado, deberá entregar el vídeo editado como informe y adicionalmente el vídeo que consideren importante.

A los documentos y archivo físico que cada Grupo de Acción entregue, se adjuntarán los siguientes documentos:

- Ficha de evaluación impresa del docente supervisor del Proyección Social de Contabilidad y Auditoría.
- Acta firmada de parte de la comisión evaluadora.
- Otros que la Comisión Evaluadora estime convenientes.

10.- Consideraciones generales.

- Toda actividad deberá realizarse según lo establecido en el presente documento.
- La comisión evaluadora, podrá determinar sanciones en el proceso de elaboración de las actividades, según la gravedad, antecedentes, reglamentos y normas de la UNSCH.
- Se podrán objetar y/o invalidar informes de actividades mal organizados, que no estén conforme al presente documento.
- El medio para registrar los informes del Proyección Social de Contabilidad y Auditoría, será el registro implementado por la Dirección de Escuela.
- No se aceptarán informes en tiempo posterior al establecido en el presente documento.
- Todo reclamo u observación sobre el trabajo de los grupos de acción, los atenderá el Director de Escuela y los resolverá en la brevedad posible. La(s) respuesta(s) será(n) objetable(s) únicamente si el trabajo estuviere dentro de los plazos y normativas que se presentan en este documento. Cualquier reclamo posterior a los plazos de presentación, no será aceptado.
- Todos los participantes de los grupos de acción que presentaron sus informes, son responsables de verificar la correcta participación.
- Todo estudiante y/o participante recibirá una constancia o certificado por la actividad realizada, el mismo que será convalidable.
- En el caso de que se desee seguir aplicando la actividad en un mismo grupo meta en el siguiente semestre, deberá ser aprobada por la comisión evaluadora y luego seguir los pasos normados como si fuere un proyecto nuevo con las variantes pertinentes.
- No se aceptará que se realicen las mismas actividades en un mismo ciclo de estudios en el mismo grupo meta, salvo que sean actividades, que son continuación de las iniciadas o de las realizadas en ciclos anteriores, para ello, el Responsable del Grupo de Acción, deberá sustentar al respecto ante la coordinación general de la comisión evaluadora.
- Los trabajos presentados no son válidos para informes de investigación salvo que los docentes/tutores de esas asignaturas, consideren lo contrario. En tal caso, la coordinación se realizará entre estudiante docente/tutor.

11.- Objetivos por series.

Las actividades de proyección social o extensión universitaria se realizarán considerando los objetivos que se plantean en el presente documento, siempre que cumplan las condiciones para ser consideradas objeto de evaluación.

Para fines evaluativos, los objetivos que se plantean en el presente documento

Parte de la evaluación, considera la capacidad de gestionar para captar recursos y direccionarlos a obras benéficas. Ello, con el fin de promover en los futuros profesionales, la capacidad de organización y ejecución de acciones de bien social, para que no solamente sienta que estas actividades son para cumplir un requisito de aprobación, sino para sensibilizarle ante las necesidades de quienes no cuentan con conocimientos o recursos suficientes para generar sus propios medios de subsistencia o resolución de problemas.

Asimismo, cada actividad debe tener como característica que debe trascender en la población o grupo atendido, así como en los ejecutores.

En este contexto, es que se plantea que los grupos de acción sean integrados por cantidades adecuadas de participantes, promoviendo así que todos los integrantes trabajen y lo hagan como un verdadero equipo. A continuación, se presentan los objetivos que se deberán atender como Grupos de Acción.

CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE ACCIÓN

Serie y Semestre	Nombre del Grupo de Acción	Objetivo	Grupo Meta
100 I y II	**Luca Pacioli** **(De Computis et Scripturis - Contabilidad de doble entrada)**	Identificar y atender las necesidades básicas de una familia de escasos recursos y fomentar en ella, acciones que la ayuden a salir adelante, así como acciones inmediatas para atender sus necesidades básicas. Identificar una Institución Educativa y atender necesidades de apoyo académico, cultural, medio ambiente, social.	Familias necesitadas. Instituciones Educativas, Comunidades campesinas - nativas, otros.
200 I y II	**Activo**	SEMESTRE IMPAR: Promover la Cultura Tributaria en la población organizando campañas de sensibilización sobre la emisión y obtención de los comprobantes de pago SEMESTRE PAR: Organizar y ejecutar charlas de Orientación Tributaria en un colegio/escuela sobre temas pertinentes.	PRIMER SEMESTRE: Público en general (iglesias, mercados, comunidades, otros.) SEGUNDO SEMESTRE: Colegios/Escuelas, otros.
300 I y II	**Pasivo**	Desarrollar dos (02) cursos de capacitación a nivel Universitario sobre temas de la especialidad.	Comunidades, centros poblados, otros.
400 I y II	**Patrimonio**	Atender necesidades a nivel colectivo, organizando y ejecutando programas donde se desarrollen temas de especialidad de su carrera tipo asesorías.	Microempresas

500 I y II	**Utilidad**	Atender necesidades a nivel colectivo, organizando y ejecutando programas donde se desarrollen temas de especialidad de su carrera tipo asesorías.	Pequeñas y medianas *empresas*.

1.5.11 Sistema tutorial

Durante el proceso de matrícula la dirección de Escuela, designará tutores para el manejo de los componentes del currículo como matrícula, desmatrícula, conocimiento de la Universidad, Técnicas de estudio, pautas para rendir exámenes y otros.

La Escuela de Formación Profesional de Contabilidad y Auditoría ofrece orientación a los alumnos sobre:

- Los componentes del Plan de Estudios (perfil profesional, objetivos de la formación académico profesional del Contador Público, Currículo de Estudios, lineamientos metodológicos de la enseñanza, infraestructura e instalaciones con que cuenta la Escuela, Equipos instruccionales, normas para convalidación de asignaturas, plana docente, reglamento de grados y títulos, reglamento de prácticas pre profesionales).
- Consejería al alumno en el momento de la matrícula y sobre la oportunidad y necesidad de la desmatrícula. Cada docente adscrito a la Escuela de profesional de Contabilidad y Auditoría tiene a su cargo la consejería y orientación de 50 estudiantes aproximadamente distribuidos por series.
- Las ventajas del examen de exoneración y aplazados.
- Condiciones generales de estudio, planificación de tiempo, materiales y técnicas de estudio, pautas para rendir exámenes, manejo de servicios que brinda la Biblioteca Central y la Especializada.

1.5.12 Prácticas y ambientes

Las asignaturas establecidas en el currículo de estudios, en su mayoría son de naturaleza teórico – práctico, lo cual permite un desarrollo temático que integra la base teórica y la aplicación práctica.

Sin embargo, existen asignaturas, netamente prácticas, cuya finalidad es entrenar a los estudiantes con simulación de casos para la aplicación del proceso contable; así como en el uso de tecnologías de información, que han sido incorporadas en dichos procesos, que permiten optimizar la oportunidad de la información contable.

Nro	Asignaturas	Ambiente
01	Seminario contable I	Salón de aula
02	Seminario contable II	Salón de aula
03	Contabilidad virtual	Laboratorio de cómputo

1.5.13 Prácticas pre profesionales y su reglamento

Reglamento de prácticas pre profesionales

Art 1º Las prácticas pre-profesionales serán realizadas en Empresas o Instituciones del país, por un período no menor a cuatro meses consecutivos.
Art 2º Son consideradas como prácticas pre-profesionales las actividades inherentes a la profesión desarrolladas en jornada normal de trabajo de la Empresa o Institución.
También se consideran como Prácticas Pre Profesionales las actividades profesionales desarrolladas en apoyo a la gestión de micro y pequeñas empresas, así como al desarrollo de empresas comunales, siempre que se ejecuten bajo la supervisión del docente responsable de las Prácticas.
Art. 3º El ejercicio de prácticas pre profesionales, así como la presentación y sustentación del informe de prácticas podrán ser de carácter individual o colectivo. En este caso, se admitirá a un máximo de 02 practicantes.
Art 4º Las prácticas pre-profesionales serán supervisadas por la Escuela Profesional a través de dos docentes; quienes asumirán dicha asignatura, debiendo efectuar necesariamente las visitas a los centros de prácticas, con el objeto de comprobar y verificar la labor realizada "in situ" y levantar el acta correspondiente
Art 5º Si por causas justificadas se interrumpieran la labor de prácticas, éstas podrán ser reiniciadas luego de tres meses como máximo.
Art 6º El informe de prácticas será presentado en dos (02) ejemplares en borrador, a la Dirección de la Escuela en un plazo máximo de 30 días luego de concluida la labor de prácticas.
Art 7º En un plazo no mayor a 15 días calendario a la presentación del informe, el Director de Escuela fijará fecha y hora de sustentación, designando al mismo tiempo, a dos profesores de la Escuela como miembros del Jurado que evaluará el informe y la sustentación del mismo.
El Jurado del Acto de Sustentación será presidido por el Director de Escuela.
Art 8º Si, luego de la sustentación, la opinión del Jurado fuera favorable; el alumno presentará a la Dirección un ejemplar del Informe Final con las correcciones a que hubiese sido sometido. Luego, registrará la nota de Evaluación Final.
Art 9º Los estudiantes aptos a realizar Prácticas Pre Profesionales que trabajan en instituciones o empresas públicas o privadas, o gerencian negocios propios, podrán convalidar la Práctica Pre Profesional. Presentarán un informe monográfico de las actividades profesionales que desarrollan.
Art 10º Los aspectos no previstos en el presente Reglamento serán absueltos y/o resueltos por la Dirección de la Escuela.
FICHA DE EVALUACION DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES
Escuela de Formación Profesional de Contabilidad y Auditoria
Semestre Académico:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE SUPERVISIÓN				CALIFICACIÓN PARCIAL Y FINAL			
	1°	2°	3°	4°	Informe Parcial	Borrador Informe	Sustent Informe	Nota Prom

Lugar y fecha Profesor del curso

1.5.14 Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales

BASE LEGAL

Constituyen bases normativas del presente Reglamento los siguientes dispositivos legales:

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria N O 30220
 Ley 31359, Ley que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220. Ley universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año 2023
- Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado-Ley N O 27658
- Ley del Procedimiento Administrativo General N O 27444
- Ley N O 31183, Ley que incorpora la décima cuarta disposición complementaria Transitoria a la Ley N 0 30220, Ley Universitaria para aprobar el bachillerato automático para estudiantes universitarios durante los años 2020 y 2021
- Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, Resolución del Consejo Directivo N O 009-2015-SUNEDU/CD
- Resolución de Consejo Directivo N O 010-2017-SUNEDU/CD
- Resolución Directoral N O 194-2020/SUNEDU-02-15
- Resolución del Consejo Directivo N O 033-2016-SUNEDU/CD
- Resolución del Consejo Directivo N O 050-2018-SUNEDU/CD
- Resolución del Consejo Directivo N O 174-2019-SUNEDU/CD
- Resolución de Secretaría General N O 029 -2019-SUNEDU-03
- Resolución de Consejo Universitario NO 039-2021-UNSCH-CU, que aprueba el Reglamento de Originalidad de Trabajos de Investigación en la Universidad Nacional de San Cristóbal Huamanga
- Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
- Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
- Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
- Resolución del Consejo Universitario N° 341-2021-UNSCH-CU
- Currículo de Estudios 2004 y 2018 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría

CAPITULO I

CAPITULO DISPOSICIONESGENERALES

Artículo 1º La UNSCH a través de sus facultades, otorga a nombre de la nación grados académicos y títulos profesionales para sus egresados.

Artículo 2º El presente reglamento establece las normas y procedimientos a seguir para expedir el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables y Título Profesional de Contador Público que otorga la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Su implementación se adapta a las modalidades presencial y no presencial (virtual), este último, según las disposiciones de continuar la declaratoria de emergencia sanitaria y aislamiento social obligatorio por la pandemia Covid-19.

Artículo 3º El grado académico de Bachiller y Título Profesional son aprobados por el Consejo de Facultad y conferidos por el Consejo Universitario. Llevan las firmas del Rector, Secretario General, Decano de Facultad y el interesado.

CAPITULO II

REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES

Artículo 4° La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a través de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, confiere el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los alumnos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría que han concluido satisfactoriamente con todas las asignaturas exigidas en el currículo de su correspondiente Plan de Estudios.

Artículo 5º Para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables se requiere:

a) Haber concluido satisfactoriamente el currículum de estudios de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de acuerdo al siguiente detalle:

54	Asignaturas obligatorias	180 Créditos
6	Asignaturas electivas	18 Créditos
2	Actividades cocurriculares	2 Créditos
	Conocimiento de inglés o lengua nativa	
62	Total	200 Créditos

b) Es exigible la aprobación de idioma extranjero o lengua nativa

Artículo 6° El procedimiento administrativo para obtener el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables es el siguiente:

a) El interesado o la interesada presenta por intermedio de la Unidad de Trámite Documentario, una solicitud dirigida al Señor Rector de la Universidad, indicando el año de ingreso y el Plan de Estudios que le corresponde, adjuntando los siguientes documentos:

- Recibo de pago por derecho de grado
- Recibo para Constancia de egresado
- Constancia de la primera matrícula
- Constancia de ingreso
- Certificado de Estudios en original
- Constancia de no adeudar por ningún concepto a la Facultad, Biblioteca Central y Especializada y Bienestar Universitario
- Declaración Jurada simple de no tener antecedentes judiciales ni penales
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad
- Cuatro (04) fotografías recientes, a color, con las siguientes características:
- Tamaño Pasaporte, en fondo blanco
- Varones: terno y corbata; damas: vestido sastre.

- No deberá portar lentes, bufanda, gorros u otro aditamento a la vestimenta formal.
- Al reverso de las fotografías deberán estar consignados los apellidos y nombres; número del DNI o carné de extranjería, cédula de ciudadanía, pasaporte en caso de tener ciudadanía extranjera.
- Disco compacto (CD) con fotografía digital.
- Constancia o certificado que acredite el cumplimiento de competencias del nivel básico, tres (03) niveles, de un idioma extranjero, de preferencia el inglés o lengua nativa otorgado por las instancias correspondientes de la UNSCH u otra institución de prestigio.

b) Recepcionado el expediente, el Decano de la Facultad deriva el expediente a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría para que, a través de la Comisión Técnica Especializada , nominada mediante acto resolutivo del Consejo de Facultad, a propuesta de la Escuela, bajo la presidencia del Director de Escuela, dictamine la procedencia o improcedencia de la petición.

C) La Dirección de Escuela deriva a la Comisión Técnica Especializada el expediente quienes verifican los requisitos para obtener el grado académico de bachiller, luego de lo cual, firman en el certificado de estudios respectivo y emiten dictamen su dictamen favorable o desfavorable sobre la procedencia de la petición, debidamente fundamentado y firmado por todos sus miembros, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. Dicho dictamen debe considerar lo siguiente:

- Número de créditos exigidos;
- Año y modalidad de ingreso;
- Plan de Estudios con el que se gradúa el interesado; y
- Cuadro de equivalencia de asignaturas (cuando sea necesario)

d) El presidente de la Comisión Técnica Especializada devuelve el expediente al Director de Escuela. Si el dictamen es favorable, el expediente es elevado al Consejo de Facultad para su tratamiento y de ser aprobado, se emite la respectiva Resolución de Consejo de Facultad. Si el dictamen es desfavorable se devuelve el expediente al interesado para que reinicie el trámite correspondiente, subsanado las observaciones de la Comisión.

e) El Decano de la Facultad eleva el expediente, por intermedio de la Secretaría General, al Consejo Universitario para que confiera al interesado el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables y el otorgamiento del Diploma correspondiente, la misma que es firmado(a) por el(la) interesado(a) y las autoridades universitarias.

Artículo 7° Los alumnos que hayan iniciado sus estudios, bajo los alcances de la Ley Universitaria N° 30220 (Primer semestre del año 2019), además de lo establecido por el artículo 4°, presentarán:

a) Un trabajo de investigación en un disco compacto (CD) de la siguiente manera:
- Trabajo de investigación (archivo completo) guardado en formato PDF editable.
- El nombre del archivo estará compuesto de la letra “T” adelante, seguida por los dígitos del código de la Universidad ante la SUNEDU (Código UNSCH: 003), seguido de un guion bajo, el número del documento de identidad, guion bajo, abreviatura de bachiller y formato de archivo.

b) Constancia de conformidad y entrega del trabajo de investigación debidamente impreso y empastado.

c) Constancia de originalidad del trabajo de investigación que certifica el TURNITIN según su propio reglamento. La constancia de originalidad del trabajo de investigación deberá tener un porcentaje de similitud de un máximo de 30% para trabajos de pregrado.

d) Resolución de Consejo de Facultad de sustentación y aprobación del trabajo de investigación.

SUB CAPÍTULO I

DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA EL GRADO DE BACHILLER

DEL PROYECTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Artículo 8° El trabajo de investigación es original, está orientado y relacionado a buscar soluciones a un tema real de una organización económica, sea del sector público o privado o proyecto aplicativo. Este trabajo debe acreditar que el egresado se encuentra en condiciones de resolver problemas de las ciencias contables y su campo de acción, empleando el método científico.

El trabajo de investigación puede ser realizado de manera individual o un máximo de tres (03) integrantes y debe estar orientado prioritariamente a resolver problemas de la comunidad a nivel local, regional, nacional o internacional y en concordancia con las líneas de investigación o programas priorizados por la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría o programas priorizados por el vicerrectorado de investigación.

Artículo 9º Los estudiantes de pregrado, a partir del IX semestre de estudios pueden elaborar y solicitar la aprobación del Proyecto de investigación para optar el grado de Bachiller en Ciencias Contables y presentar el informe final para la sustentación del mismo, al término de sus estudios de pregrado; siempre y cuando hayan sido declarados como egresados.

Artículo 10° Durante la elaboración y ejecución del proyecto de trabajo de investigación, el(la) estudiante o egresado(a) cuenta con un(una) asesor(a) de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, a elección del mismo, quien acompaña al estudiante hasta la culminación del trabajo de investigación, elaboración del informe final y exposición del mismo. El asesor puede ser docente nombrado o contratado, este último con dos o más años de contratado(a).

Artículo 11° El asesoramiento que brinda el asesor del trabajo de investigación a los estudiantes de la EPCA de la UNSCH, es gratuito de conformidad a lo dispuesto en el numeral 100.13 del artículo 100° de la Ley 30220. El cobro pecuniario por este asesoramiento de trabajo de investigación a los estudiantes de la UNSCH constituye falta administrativa para el docente asesor.

Artículo 12° En caso de que el profesor asesor desista de esta función por algún impedimento, el aspirante debe solicitar la acreditación de nuevo asesor acompañando la aceptación de éste.

Artículo 13° El interesado presenta a la Facultad el expediente, adjuntando:

a) Solicitud de revisión del proyecto de trabajo de investigación.

b) Recibo de pago, según TUPA.

c) Carta de compromiso y conformidad con los datos del asesor(a) del trabajo de investigación, designado por el/la estudiante, en lo posible debe ser del área y línea de investigación correspondiente.

d) Tres (03) ejemplares del proyecto de trabajo de investigación, en físico y en digital, para cada uno de los miembros del jurado, de acuerdo a la estructura establecida en el anexo 01 del presente reglamento.

Artículo 14° Recibido la solicitud, el Decano y el Director de la Escuela Profesional nominarán el jurado revisor del Proyecto de trabajo de investigación, en el término de siete (07) días hábiles, en número de dos (02) miembros, recayendo la presidencia al docente de mayor categoría y antigüedad, siempre que no sea el asesor. El(la) asesor(a) formará parte del jurado revisor; siendo el total de miembros del jurado revisor tres (03). En la nominación del jurado revisor, es posible la nominación de docentes de otras facultades; según el problema de investigación.

Artículo 15º Son deberes del jurado revisor:

a) Participar en las diferentes etapas de la evaluación del proyecto e informe final del trabajo de investigación del aspirante.
b) Ejercer la revisión del proyecto e informe final del trabajo de investigación con rigurosidad académica y ética profesional.

c) Cumplir con lo dispuesto en el presente reglamento para aprobación y sustentación de plan e informe de trabajo de investigación.
d) Cumplir con lo dispuesto en el presente reglamento y normas internas de la UNSCH.
e) En caso de que uno de los jurados desista o no cumpla con lo estipulado en el Reglamento será reconstituido la Comisión.

Artículo 16° El jurado revisor podrá hacer uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para facilitar el proceso de evaluación del Proyecto del trabajo de investigación.

Artículo 17° Los miembros del jurado revisor del proyecto de trabajo de investigación, deben reunirse de manera colegiada para su revisión y aprobación del mismo. Las observaciones y/o sugerencias del jurado revisor, debe ser por una sola vez y alcanzados directamente al(la) interesado(a), con copia a la facultad

El o la aspirante que no levanten las observaciones propuestas por el jurado revisor del proyecto de trabajo de investigación en un plazo de treinta días (30) calendarios, no podrá proseguir con los trámites para su aprobación del plan del trabajo de investigación.

Artículo 18° Levantado las observaciones realizadas por el jurado; con la autorización previa del asesor, el aspirante procederá a presentar, directamente a los miembros del jurado, su plan de trabajo de investigación para su reevaluación. Al término de la reevaluación del plan de trabajo de investigación, los miembros del Jurado emitirán el dictamen correspondiente, pudiendo ser el resultado:
a) Aprobando el proyecto de trabajo de investigación, por unanimidad o por mayoría, previo levantamiento de las observaciones, si las hubiera.
b) Desaprobando el proyecto de trabajo de investigación, por graves e insalvables deficiencias de forma y/o fondo, o por no levantar las observaciones realizadas.

Artículo 19° El jurado revisor eleva a la Facultad el dictamen de aprobación o desaprobación del proyecto de trabajo de investigación. El dictamen debe cumplirse en el término de 15 días calendarios siguientes, de haber recibido el proyecto de trabajo de investigación. De existir problemas de incomprensión del (de la) asesor(a), el/la proyectista o miembro del jurado, puede solicitar cambio de jurado revisor al (la) decano(a), con la justificación respectiva, siendo atendido por la autoridad.

Artículo 20° De ser el dictamen favorable, el Decano de la Facultad, dentro de los 03 días hábiles de recibida la documentación señalada en el artículo anterior, emite la respectiva resolución decanal, en el cual también se reconoce la labor del asesor. Una copia de la resolución deberá adjuntarse al expediente del trabajo de investigación y otra deberá entregarse al o los interesados(s).

Artículo21º El proyecto aprobado es inscrito en el Padrón de Proyectos de Trabajos de Investigación de la Facultad, en el que debe señalarse el nombre del postulante, el código y título tentativo del plan, el nombre del profesor asesor, el período de ejecución, el plazo de prórroga posible y la fecha de caducidad

Artículo 22º Una vez aprobado el proyecto del trabajo de investigación, éste debe ser ejecutado en un tiempo pertinente, no menor de cuatro (04) meses, establecido en el respectivo cronograma del Plan, hasta un máximo de doce (12) meses prorrogables hasta por doce (12) meses adicionales.

Artículo 23º La solicitud de prórroga para ejecución del informe final del trabajo de investigación debe ser presentada en el Decanato de la Facultad, dentro del plazo de ejecución del proyecto. La petición debe señalar el tiempo de prórroga solicitado hasta un máximo de doce (12) meses y por única vez; acompañándose de un informe de justificación del profesor asesor, pudiendo actualizar el periodo de investigación. El Decano de la Facultad, evalúa la solicitud de prórroga y emite una resolución concediendo o no la misma.

Artículo 24º La ejecución del plan del trabajo de investigación caduca si es que no fuera ejecutado en el período normal de prórroga autorizado. En caso de caducidad, el aspirante puede volver a presentar por segunda y última vez un nuevo proyecto, ciñéndose a las normas del presente reglamento.

DEL INFORME FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACION

Artículo 25º Culminado el desarrollo del informe final, el (la) interesado(a), deberá presentar mediante la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, los siguientes documentos:

a) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad, pidiendo la revisión y evaluación del informe final del trabajo de investigación.

b) Recibo de pago, según TUPA.

c) Aval y datos del mismo asesor(a), que acompañó en el proyecto de trabajo de investigación, designado por el/la estudiante.

d) Constancia de originalidad del trabajo de investigación mediante el TURNITIN. La constancia de originalidad del trabajo de investigación deberé tener un porcentaje de similitud de un máximo de 30% para trabajos de pre grado.

e) Tres (03) ejemplares del trabajo de investigación en físico (sin empastar) y digital. La estructura del informe final está señalada en el anexo N° 01 del presente reglamento.

Artículo 26° La facultad remite el informe final a los mismos miembros del jurado revisor del proyecto, salvo impedimento por motivos de fuerza mayor, en cuyo caso el Decano de la Facultad designará al o los reemplazantes.

Artículo 27º El jurado revisor del informe final del trabajo de investigación, deben reunirse de manera colegiada para su revisión en su forma y fondo dentro de un plazo máximo de 15 días calendarios, en caso de existir observaciones y sugerencias del jurado revisor, deben ser por una sola vez y alcanzado directamente al(la) interesado(a), podrá sumarse un plazo máximo de 30 días para que sean levantadas estas observaciones.

El jurado revisor podrá hacer uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para facilitar el proceso de evaluación del informe final del trabajo de investigación.

Artículo 28º El o la aspirante que no levante las observaciones y sugerencias propuestas por el jurado del trabajo de investigación en el plazo establecido en el artículo que antecede, no podrá proseguir con la sustentación del trabajo de investigación.

Artículo 29º Al término de la evaluación o vencido el plazo para la misma, los miembros del Jurado, emitirán un dictamen señalando si el trabajo de investigación cumple o no con los requisitos establecidos en su forma y fondo, debiendo el presidente del jurado elevar el dictamen y el expediente al Decanato de la Facultad dentro de las 24 horas de tomada la decisión definitiva de aprobar o desestimar el informe del borrador.

Artículo 30º El Decano de la Facultad, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la recepción de la documentación señalado en el artículo anterior, en caso de ser el dictamen de aprobado, el Decano emite la resolución correspondiente, considerando que el informe del trabajo de investigación cumple con los requisitos establecidos del presente reglamento. Una copia de la resolución deberá adjuntarse al expediente, sea para el grado académico en Ciencias Contables, de los aspirantes y otra deberá entregarse a los interesados.

Artículo31º El (la) aspirante al grado académico de bachiller en Ciencias Contables, con Resolución Decanal de aprobación, procederá a solicitar se fije fecha, hora y ambiente para la sustentación, debiendo acompañar a la solicitud la Constancia de Egresado y tres (03) ejemplares debidamente anillados.

Artículo 32º El Decano de la Facultad, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la recepción de la documentación señalada en el artículo anterior, emite la respectiva resolución fijando fecha y hora de sustentación, adjuntando una copia de la misma al expediente del aspirante; luego, remite al Jurado el expediente junto con los tres (03) ejemplares del informe final, por lo menos con siete (07) días hábiles de anticipación.

Artículo 33° Un miembro de jurado, que por razones justificadas no pueda asistir, debe comunicar al Decano de su imposibilidad de asistir acompañando el ejemplar que le fue entregado con 48 horas de anticipación al acto de sustentación. El Decano deberá suplir al jurado de entre los docentes adscritos a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, del mismo modo, la presidencia puede ser delegado a un docente de mayor categoría y antigüedad de entre los miembros del jurado.

En caso de la inasistencia en caso fortuito, a la hora y fecha programado al acto académico que posteriormente sea debidamente justificada, sea de la mayoría del jurado calificador o del graduando, se suspende para su inmediata reprogramación (en el término de 48 horas siguientes)

Artículo 34º El trabajo de investigación se sustentará en acto público en el que los miembros del Jurado se presentarán con la vestimenta, medalla oficial y el o los sustentantes con la vestimenta adecuada a la solemnidad del acto.

Artículo 35º La sustentación y defensa del trabajo de investigación, por parte del (la) sustentante, consiste en la exposición oral y concisa de la misma y en la respuesta a las objeciones, preguntas y observaciones del Jurado.

El Acto Académico de la Sustentación será presidido por el Decano de la Facultad, o quien haga sus veces, sujeto a las normas siguientes:

a) El Secretario Docente dará lectura a la Resolución Decanal que autoriza el acto académico.

b) El presidente del jurado invitará al (la) aspirante a realizar la exposición resumen de investigación, en un tiempo aproximado de treinta (30) minutos.

c) El (la) aspirante enunciará el problema y objetivos, seguidamente la exposición resumen, culminando con la lectura de las conclusiones.

d) Concluida la exposición, los miembros del jurado realizarán las preguntas y repreguntas que crean conveniente.

e) El asesor podrá participar en el acto de sustentación para realizar aclaraciones que crea conveniente, una vez culminado con las preguntas y repreguntas.

f) El Secretario Docente o quien haga las veces del mismo es quien levanta el acta de la sustentación.

Artículo 36º Concluida la sustentación, el jurado emitirá su calificación de manera individual, de acuerdo con el sistema vigesimal, sobre la defensa y trabajo de investigación, debiendo el presidente del acto académico centralizar y promediar, a través del quien haga las veces de Secretario Docente. La nota se expresa en números enteros, por lo que las fracciones de 0,5 o más se redondean al entero inmediato mayor.

Están exceptuados de emitir calificación cuantitativa el asesor y quien preside el acto académico, si este no es parte del jurado revisor del trabajo de investigación.

La calificación cuantitativa tiene los siguientes valores:

- Desaprobado (equivalente de 0 a 10)
- Aprobado (equivalente de 11 a 16)

- Aprobado con mención honrosa (equivalente de 17-19)
- Aprobado con excelencia (Equivalente de 20)

Si el aspirante fuera aprobado, el secretario docente invitará al aspirante y público asistente a ingresar al salón de actos o unirse nuevamente al aula virtual para la comunicación respectiva por parte del Presidente; caso contrario, los miembros del jurado abandonarán el salón de actos, de ser la sustentación de manera virtual, el Presidente del Jurado comunica al o la aspirante el resultado desfavorable.

Artículo 37º Si la sustentación del trabajo de investigación fuese aprobada, el aspirante tendrá, además, que sistematizar su trabajo de investigación en artículo científico según el formato establecido por la universidad. El artículo científico deberá contar con el visto bueno del asesor de trabajo de investigación, debiendo ser presentado en dos ejemplares en medio magnético en formato Word y PDF, para su registro en la Unidad de Investigación e Innovación del Vicerrectorado de Investigación y de la Facultad.

La sustentación del trabajo de investigación puede ser aprobada con observaciones. Las observaciones deben ser alcanzado a la conclusión de la sustentación. El graduando tiene hasta 15 días calendario para levantar las observaciones y presentar el trabajo en limpio (con conformidad del asesor) directamente a los miembros del jurado para su evaluación y conformidad.

Teniendo el resultado de aprobado y con las correcciones correspondientes, el aspirante procederá a la impresión de cinco (05) ejemplares debidamente empastados, cuyo color de pasta corresponde a la Escuela Profesional.

Artículo 38º Los trabajos de investigación sustentados, aprobadas, impreso, empastadas y entregado, la facultad y la respectiva Resolución Decanal son registrados en el Padrón de Trabajos de Investigación de la Facultad, agregándose a los datos de su correspondiente plan, el título final de las mismas, la fecha y el resultado de la sustentación. Dos (02) ejemplares de la Resolución Decanal serán entregados al (los) investigadores para que puedan proseguir con los trámites del otorgamiento del Grado de Bachiller en Ciencias Contables.

El(la) interesado(a) tienen 30 días hábiles siguientes de la fecha de sustentación, para continuar con el trámite de obtención del grado académico de bachiller. De no cumplir este artículo en 06 meses siguientes a la fecha de exposición, queda sin efecto todo lo actuado, avalado con un acto administrativo de la facultad.

Artículo 39º Si la sustentación del trabajo de investigación fuese desaprobada, el (la) aspirante tendrá una segunda y última oportunidad para una nueva sustentación en un plazo no mayor de 60 días. Si el aspirante fuese desaprobado, en esta oportunidad, deberá someterse a un nuevo proceso de la misma modalidad.

Artículo 40º La Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables llevará un Registro de Grados Académicos en Ciencias Contable aprobados, indicando los apellidos y nombres del graduado, la fecha, miembros de la Comisión Técnica Especializada y número de la Resolución de Consejo de Facultad.

CAPITULO III

REQUISITOS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL

Artículo 41º La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a través de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, confiere el título profesional de Contador Público a los bachilleres egresados de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad y Auditoría.

Artículo 42º Para Obtener el título profesional de Contador Público se requiere poseer el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables y acogerse a una de las siguientes modalidades:

a) Elaborar, presentar sustentar y aprobar una tesis. El problema, corresponde a las áreas o líneas de investigación de su especialidad, contemplados en el currículo de su escuela profesional.

b) Elaborar, presentar, sustentar y aprobar un informe de Trabajo de Suficiencia Profesional referido a su experiencia vivida, después de ser egresado y haber prestado servicios profesionales de por lo menos de tres años consecutivos en labores propias de la profesión.

Artículo 43º El Bachiller que haya aprobado la sustentación de su tesis o trabajo de suficiencia profesional; para obtener el título profesional de Contador Público presenta, por intermedio de la unidad de trámite documentario, una solicitud dirigida al Rector de la Universidad solicitando el otorgamiento del diploma correspondiente y adjuntando los siguientes documentos:

a) Recibo de pago por derecho de titulación según TUPA

b) Copia del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables fedateado por Secretaría General de la Universidad.

c) Copia simple del Documenta Nacional de Identidad

d) Constancia de egresado, con precisión del año de culminación de estudios

e) Constancia de matrícula, con precisión del año de inicios de estudios

f) Constancia de no adeudar a la Biblioteca Central

g) Constancia de no adeudar a Bienestar Universitario.

h) Constancia de no adeudar a la Facultad por ningún concepto

i) Declaración jurada de no tener antecedentes judiciales,

j) Cuatro fotografías iguales, impresas (a color) tomadas recientemente en estudio fotográfico, con las siguientes características:

- Tamaño Pasaporte, en fondo blanco
- Varones: terno y corbata; damas: vestido sastre.
- No deberá portar lentes, bufanda, gorros u otro aditamento a la vestimenta formal.
- Al reverso de las fotografías deberán estar consignados los apellidos y nombres; número del DNI o carné de extranjería, cédula de ciudadanía, pasaporte en caso de tener ciudadanía extranjera.

k) Documentación digital en CD:

- Fotografía digital, escaneada en 300 dpi y formato JPG. El nombre del archivo estará compuesto de la letra F adelante, seguido de los tres (03) dígitos del código de la universidad, seguido de un guion bajo, el número del Documento de Identidad guion bajo y letra B del grado académico de bachiller y formato de archivo.
- Tesis o Trabajo Profesional (Archivos completos) según la modalidad, guardado en formato PDF editable, almacenado en el mismo CD que contiene la foto escaneada. El nombre del archivo estará compuesto de la letra T adelante, seguido de un guion bajo, el número del documento de identidad, guion bajo, abreviatura del título y formato del archivo.

l) En caso de haberse acogido a la modalidad de tesis, deberá adjuntar el aspirante a título lo siguiente:

- Resolución de Consejo de Facultad que apruebe la tesis

- Constancia de originalidad de la tesis mediante el TURNITIN según su propio reglamento. La constancia de originalidad deberá tener un porcentaje de similitud de un máximo de 30%.
- Copia del acta de la sustentación de tesis o trabajo profesional. - Constancia de haber entregado a la Facultad, tres ejemplares de la tesis debidamente empastado.

m) En caso de haberse acogido a la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, deberá adjuntar el aspirante a título lo siguiente:

- Resolución de Consejo de Facultad que apruebe el trabajo de suficiencia profesional
- Constancia de originalidad del trabajo de Suficiencia Profesional mediante el TURNITIN. La constancia de originalidad deberá tener un porcentaje de similitud de un máximo de 30%.
- Copia del acta de la sustentación del informe de trabajo profesional.
- Constancia de haber entregado a la Facultad, tres ejemplares del informe de trabajo profesional debidamente empastado.

NOTA: Las constancias de no adeudar a la Facultad, Oficina General de Bienestar Universitario, Oficina General de Biblioteca; de existir red internet, la Secretaría de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, verificará virtualmente si adeuda el solicitante, a nivel de estas instancias y otorgará la constancia respectiva.

CAPITULO IV

DEL PROCEDIMIENTO DE TITULACION CON TESIS O TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Artículo 44º El bachiller que se acoja a la modalidad de titulación mediante tesis o trabajo de suficiencia profesional presenta una solicitud dirigida al Decano de la Facultad solicitando la revisión, evaluación y aprobación del proyecto de tesis o trabajo de suficiencia profesional, acompañando los siguientes documentos:

a) Recibo de tesorería por concepto de titulación (copia).

b) Tres (03) ejemplares del proyecto de tesis o trabajo de suficiencia profesional

DE LA TESIS PARA OBTENER TITULO PROFESIONAL

Artículo 45º La Tesis será de investigación original y/o inédita de naturaleza pura o aplicada que revele la capacidad del aspirante para efectuar estudios de rigor científico, que demuestre dominio de la metodología y técnicas instrumentales de las Ciencias Contables y esta puede ser cualitativa, cuantitativa o mixta, sobre un tema de las áreas y líneas de investigación determinado por la Facultad y la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, la cual presenta y sustenta en acto público.

Artículo 46º La Tesis puede ser presentada y desarrollada individual o colectivamente. En este último caso se admitirá como máximo a dos (02) investigadores. El asesoramiento de la tesis estará a cargo de un profesor de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, presentado o propuesto por el aspirante y será reconocido por la Facultad.

Artículo 47° El (la) asesor(a) de Tesis es el (la) profesor(a) que comparte con el (la) asesorado (a), la responsabilidad por la calidad académica del contenido, por cuanto es poseedor de autoridad académica y científica para publicaciones y otros. Asume la responsabilidad de orientar, valorar y dar fe de la realización del proyecto de tesis, tesis y su originalidad.

Artículo 48° Los y las docentes nombrados y contratados con o más de dos años de antigüedad, de las diferentes facultades, están obligados a asumir la asesoría

Artículo 49° El (la) asesor(a) o el (las) asesorado(os) pueden solicitar el cambio de asesor indicando por escrito la causal respectiva al (a la) decano(a), siendo resuelto mediante un acto resolutivo.

Artículo 50º El proyecto de tesis será presentado mediante solicitud dirigido al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, adjuntando lo siguiente:

a) Recibo de pago por derecho de presentación del proyecto de tesis, según TUPA

b) Carta de compromiso, con opinión favorable, que incluya los datos del (de la) asesor(a) del proyecto de tesis, designado por el tesista o tesistas, en lo posible debe ser del área correspondiente. El (la) asesor(a) puede ser docente nombrado o contratado con dos años a más de antigüedad.

c) Declaración jurada de integrantes (máximo 02), del compromiso de participación hasta el final; es decir hasta la sustentación de la tesis.

d) Tres (03) ejemplares en físico y virtual, del proyecto de tesis, para cada uno de los miembros del jurado, de acuerdo a la estructura establecida en el anexo N° 02 del presente reglamento.

Artículo 51º Presentado la solicitud, el Decano de la Facultad en coordinación con el Director de la Escuela Profesional, en el término de siete (07) hábiles, nominará el jurado revisor del Proyecto de Tesis, conformado por tres profesores del área, la misma que será presidido por el docente de mayor categoría y antigüedad de dicha comisión; siendo parte del jurado revisor el asesor, quienes en un plazo no mayor de 15 días calendarios emitirán el dictamen correspondiente, con citación y audiencia del tesista o tesistas y el asesor. La no asistencia de éstos últimos no será impedimento para el dictamen respectivo.

Artículo 52º Los miembros del jurado revisor del proyecto de la tesis, deben reunirse de manera colegiada para su revisión y aprobación del mismo. Las observaciones y/o sugerencias del jurado revisor, deben ser máximo en 02 ocasiones, y alcanzados directamente al (a las) tesista(as). El dictamen de aprobación debe cumplirse en el término de 30 días calendario. De existir problemas de incomprensiones u otros, del (de la) asesor(a) y el proyectista o proyectistas de tesis, puede solicitar (a la) decano(a) cambio de jurado revisor, debidamente justificado.

Artículo 53° El (la) tesista, debe cumplir con el levantamiento de las observaciones y/o sugerencias, en el término de 07 días en cada observación, para dar cumplimiento con el periodo de 30 días, establecido en el artículo anterior.

Artículo 54° Con opinión favorable del jurado revisor la Comisión de Revisión y Evaluación del Proyecto de Tesis, el Decano aprobará y emitirá la Resolución Decanal correspondiente para su respectiva inscripción.

Artículo 55º El plazo para la presentación del borrador de tesis no será mayor a dos años, luego de la aprobación del Proyecto de Tesis; caso contrario se declarará todo el proceso nulo.

Artículo 56º Concluida la elaboración de tesis, el, la o tesistas, presenta a la facultad

a) Solicitud para revisión y aprobación por el jurado revisor

b) Recibo de pago, según TUPA

c) Constancia de originalidad (sin depósito) del asesor, mediante el TURNITIN según su propio reglamento. La constancia de originalidad deberá tener un porcentaje de similitud de un máximo de 30%.

d) Tres (03) ejemplares, en borrador, en físico y en digital para evaluación y dictamen por jurado revisor, el mismo que tendrá la estructura básica señalada en el Anexo 2.

Artículo 57º Recibido el borrador de tesis, el Decano de la Facultad hace llegar al jurado revisor (los mismos miembros revisores del proyecto de tesis), los ejemplares en físico y digital, para su revisión y dictamen. quienes en un plazo no mayor de 15 días hábiles emitirán el dictamen correspondiente, con citación y audiencia del tesista o tesistas y el asesor. La no asistencia de éstos últimos no será impedimento para el dictamen respectivo.

Las observaciones y/o sugerencias del jurado revisor, deben ser máximo en 02 ocasiones, y alcanzados directamente al o los interesados, quienes deben cumplir con el levantamiento de las observaciones y/o sugerencias, en el término de 07 días en cada observación, para dar cumplimiento con el periodo de hasta 30 días hábiles.

Artículo 58º El dictamen de tesis, con la fundamentación del caso, puede merecer las conclusiones siguientes:

a) Devuélvase para reelaboración.

b) Devuélvase para complementación.

c) Pase a sustentación.

Artículo 59º Con informe favorable, según el inc. c) del artículo anterior, la Facultad emite una Resolución aprobando el borrador de tesis y declarando expedito la solicitud por lo que el aspirante solicita, fecha y hora de sustentación de Tesis, adjuntando lo siguiente:

a) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables.

b) Recibo por derecho de sustentación, según el TUPA

c) El dictamen favorable del jurado revisor, con el registro de las firmas de todos los miembros.

d) Resolución Decanal aprobando y declarando expedito la sustentación.

e) Tres (03) ejemplares de la tesis en físico (03) y digital. En físico, impreso en ambas caras de la hoja.

Artículo 60º El Decano de la Facultad, fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (30) días; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a los que dictaminaron el borrador de Tesis. La sustentación será con BORRADOR DE TESIS aprobado.

La facultad publica por la página web de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de la facultad, 48 horas anteriores a la fecha de sustentación de la tesis.

La sustentación y defensa de la tesis se efectúa en un acto público y será de manera presencial, en casos excepcionales puede ser de manera virtual, de ser virtual se utilizará la plataforma de MEET GOOGLE, bajo la presidencia del Decano de Facultad o quien haga sus veces.

Dada la fecha de la sustentación se le entregará al tesista el enlace o link por el cual debe unirse a la sustentación, el cual puede compartir con sus familiares y amistades, y también se podrá transmitir en vivo en las redes sociales de la Facultad.

En caso de inasistencia de uno de los miembros del jurado, se suspende para su inmediata reprogramación. En caso de que la inasistencia sea del aspirante a título, se reprograma por una única vez más en el término de 48 horas siguientes.

Artículo 61º El Acto de Sustentación será presidido por el Decano de la Facultad o puede ser delegada a un docente de mayor categoría y antigüedad de la Escuela Profesional; por motivos debidamente justificados, sujeto a las normas siguientes:

a) El Secretario Docente o quien haga sus veces, dará lectura a la Resolución Decanal que autoriza el acto académico.

b) El presidente del jurado invitará al (los) aspirante(s) a realizar la exposición resumen de investigación, en un tiempo aproximado de 45 minutos.

c) El aspirante o aspirantes enunciará(n) el problema, objetivos y la hipótesis, seguidamente la exposición resumen, culminando con la lectura de las conclusiones y recomendaciones.

d) Concluida la exposición, los miembros del jurado realizarán las preguntas y repreguntas que crean conveniente. Los jurados disponen de 45 minutos para formular las preguntas pertinentes. De considerar el/la presidente(a) hacer preguntas, lo puede hacer. El(la) asesor(a), si considera por conveniente, participa.

e) El asesor de la tesis podrá participar en el acto de sustentación para realizar aclaraciones que crea conveniente, una vez culminado con las preguntas y repreguntas.

Artículo 62º Culminado el acto de sustentación, el Presidente del jurado, invitará al aspirante y público asistente, abandonar el salón de actos o aula virtual y se deja de transmitir, a fin de que los miembros del jurado deliberen en privado y emitan sus calificativos correspondientes, el mismo que será de acuerdo al sistema vigesimal, registrándose en el libro de actas.

Artículo 63º Concluida la sustentación, el jurado emitirá su calificación de manera individual, de acuerdo con el sistema vigesimal, sobre la defensa y trabajo de la tesis, debiendo el presidente del acto académico centralizar y promediar, a través del quien haga las veces de Secretario Docente. La nota se expresa en números enteros, por lo que las fracciones de 0,5 0 más se redondean al entero inmediato mayor.

Están exceptuados de emitir calificación cuantitativa el asesor y quien preside el acto académico, si este no es parte del jurado revisor del trabajo de investigación

Artículo 64° El procedimiento de evaluación y calificación de la sustentación de la tesis constará de los aspectos siguientes:

a) El calificativo del acto académico de la sustentación de tesis, constará de tres partes:

- El contenido y aporte del trabajo, de manera conjunta.
- Exposición de la Tesis, de manera individual.
- Defensa de la Tesis, de manera individual.

b) Si el caso amerita, cada Jurado puede registrar sus observaciones al trabajo en la Hoja de Evaluación, señalando los puntos específicos y la página correspondiente, a fin de que el (los) sustentante (s) los supere (n). El Decano no participa en la calificación.

c) El Jurado no puede observar posteriormente la estructura de la tesis ni asuntos que no hayan sido registrados en la Hoja de Evaluación o debatidos durante la sustentación.

d) El resultado final de las calificaciones cuantitativa será:

- Desaprobado (equivalente de 0 a 10)
- Aprobado (equivalente de 11 a 16)
- Aprobado con mención honrosa (equivalente de 17-19)
- Aprobado con excelencia (Equivalente de 20)

e) La calificación del jurado es inimpugnable e irrevisable.

f) En caso hubiere observaciones, el (los) recurrente (s) presentará (n) el borrador de la tesis corregido dentro de los quince (15) días calendario y el Decano lo deriva a los miembros del Jurado para que expresen su conformidad, bajo responsabilidad.

g) De este acto académico, el Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables o quien haga sus veces, levanta el acta respectiva, y a la finalización es firmada por los miembros del Jurado. Si no hubiera observaciones sustanciales, la trascripción literal del acta firmada se adjuntará al expediente de titulación.

Artículo 65° Si el aspirante fuera aprobado, el secretario docente invitará al aspirante y público asistente a ingresar al salón de actos o unirse nuevamente al aula virtual para la comunicación respectiva por parte del Presidente; caso contrario, los miembros del jurado abandonarán el salón de actos, de ser la sustentación de manera virtual, el Presidente del Jurado comunica al o la aspirante el resultado desfavorable.

Artículo 66º Si la sustentación de la tesis fuese aprobada, el aspirante tendrá, además, que sistematizar su tesis en artículo científico según el formato establecido por la universidad. El artículo científico deberá contar con el visto bueno del asesor de tesis, debiendo ser presentado en dos ejemplares en medio magnético en formato Word y PDF, para su registro en la Unidad de Investigación e Innovación del Vicerrectorado de Investigación y de la Facultad.

La sustentación de la tesis puede ser aprobada con observaciones. Las observaciones deben ser alcanzadas a la conclusión de la sustentación. El graduando tiene hasta 15 días calendario para levantar las observaciones y presentar el trabajo en limpio (con conformidad del asesor) directamente a los miembros del jurado para su evaluación y conformidad.

Teniendo el resultado de aprobado y con las correcciones correspondientes, el aspirante procederá a la impresión de cinco (05) ejemplares debidamente empastados, cuyo color de pasta corresponde a la Escuela Profesional.

Artículo 67º La tesis sustentada, aprobada, impreso, empastada y entregado a la facultad y la respectiva Resolución Decanal son registrados en el Padrón de tesis de la Facultad, agregándose a los datos de su correspondiente plan, el título final de la misma, la fecha y el resultado de la sustentación. Dos (02) ejemplares de la Resolución Decanal serán entregados al (los) investigadores para que puedan proseguir con los trámites del otorgamiento del Título Profesional de Contador Público.

Artículo 68° El(la) interesado(a) tienen 30 días hábiles siguientes de la fecha de sustentación, para continuar con el trámite de obtención del título profesional. De no cumplir este artículo en 06 meses siguientes a la fecha de exposición, queda sin efecto todo lo actuado, avalado con un acto administrativo de la facultad.

Artículo 69º Si la sustentación de la tesis fuese desaprobada, el (la) aspirante tendrá una segunda y última oportunidad para una nueva sustentación, de la misma tesis, dentro de los tres (03) meses siguientes. Si el aspirante fuese desaprobado deberá someterse a un nuevo proceso de la misma modalidad.

Artículo 70º La Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables llevará un Registro de Título Profesional de Contador Público aprobados, indicando los apellidos y nombres del graduado, la fecha, miembros de la Comisión Técnica Especializada y número de la Resolución de Consejo de Facultad.

DEL PROCEDIMIENTO DE TITULACION POR TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Artículo 71° El trabajo de suficiencia profesional es la opción mediante la cual el bachiller demuestra la capacidad teórica y práctica, así como la reflexión crítica sobre las competencias profesionales obtenidas en la formación y en especial en el ejercicio de la profesión contable y consiste en la presentación y sustentación de una investigación monográfica referido a las labores propias de la profesión, realizadas en uno o más de los centros de trabajo, después de tres (03) años de haber prestado servicios relacionados a la profesión, los mismos que son contados desde la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables.

El trabajo desarrollado mide su eficiencia profesional y la correcta aplicación de los conocimientos adquiridos y estas deben estar enmarcadas en labores propias de la profesión, concordante con el perfil profesional estipulado en el currículo de estudios.

Artículo 72° En esta modalidad el bachiller presenta una solicitud dirigida al Decano de la Facultad en el que describa la experiencia laboral de por lo menos tres (03) años consecutivos y/o acumulados en la profesión contable, lo cual debe ser demostrado con los siguientes documentos:

a) Copia fotostática del Grado de Bachiller fedatado por el Secretario General de la Universidad.

b) Recibo de Tesorería por concepto de revisión y aprobación de los requisitos de cumplimiento.

c) Constancias originales de los centros de trabajo que acrediten y detallen las actividades profesionales cumplidas, especificando fecha de ingreso, así como la calificación que merecieron en la institución donde labora o laboró. De no contar con estos requisitos, se puede anexar copia de las boletas de pago y/o constancias de pago de los haberes percibidos en los centros de labores.

d) Para el caso de actividades laborales independientes, podrán acreditarse por organizaciones públicas o privadas, o por personas individuales, siempre que hayan sido ejecutadas y constituyan una labor continua en el tiempo prescrito. Asimismo, se adjuntarán documentación de conformidad de servicios o DDJJ del Impuesto a la Renta en caso de ser gestor de su propia empresa y si esta tenga personería jurídica, acompañar una copia literal de la minuta de constitución y vigencia poder correspondiente.

Artículo 73º Recibido la solicitud, el Decano de Facultad deriva el expediente a la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, para que se verifique el cumplimiento de los requisitos mediante una Comisión Evaluadora Especial, quienes emiten el dictamen de procedencia o improcedencia, el mismo que es derivado a la Facultad para lo pertinente.

Artículo 74° Si el dictamen es procedente, la Facultad emite el acto resolutivo de acogimiento a la modalidad de trabajo de suficiencia profesional, con lo cual el aspirante a título está expedito para presentar una investigación monográfica desarrollado y sustentado en el ámbito laboral del aspirante.

Artículo 75º La presentación del trabajo de investigación monográfica referido a las labores propias de la profesión comprende lo siguiente:

a) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad para revisión y evaluación del trabajo de investigación monográfica.

b) Recibo de tesorería

c) Copia de la Resolución de acogimiento a la modalidad de trabajo de suficiencia profesional

d) Constancia de originalidad (sin depósito) del asesor mediante el TURNITIN, según su propio reglamento. La constancia de originalidad deberá tener un porcentaje de similitud de un máximo de 30%.

e) Tres (03) ejemplares del trabajo profesional en físico y digital en formato PDF el mismo que tendrá la estructura según el Anexo 02.

Artículo 76° El(la) asesor(a), es elegido por el aspirante y es un docente de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, el mismo que comparte con el(la) asesorado(a), la responsabilidad por la calidad académica del contenido, por cuanto es poseedor de autoridad

académica y científica para publicaciones y otros. Asume la responsabilidad de orientar, valorar y dar fe de la realización del trabajo de suficiencia profesional y su originalidad.

Artículo 77° El asesor o el asesorado, pueden solicitar el cambio del ala) asesor(a) indicando por escrito la causal respectiva al decano, siendo resuelto mediante un acto resolutivo.

Artículo 78º Recibido el expediente, y tres (03) ejemplares del informe, el Decano de la Facultad en coordinación con el Director de la Escuela Profesional nominará al jurado evaluador del trabajo de investigación monográfica, conformado por tres profesores del área, la misma que será presidido por el docente de mayor categoría y antigüedad de dicha comisión; quienes en un plazo no mayor de 15 días calendarios emitirán el dictamen correspondiente, con citación y audiencia del aspirante y el asesor. La no asistencia de éstos últimos no será impedimento para el dictamen respectivo.

Las observaciones y/o sugerencias del jurado revisor, deben ser máximo en 02 ocasiones, y alcanzados directamente al (la) interesado(a), quien debe cumplir con el levantamiento de las observaciones y/o sugerencias, en el término de 07 días calendarios en cada observación, para dar cumplimiento con el periodo de hasta 30 días hábiles.

Artículo 79º El dictamen del trabajo de investigación monográfico, con la fundamentación del caso, puede merecer las conclusiones siguientes:

a) Devuélvase para reelaboración.

b) Devuélvase para complementación.

c) Pase a sustentación.

Artículo 80° Con informe favorable, según el inc. c) del artículo anterior, la Facultad emite una Resolución aprobando el informe final del trabajo monográfico, así como el reconocimiento del asesor.

Artículo 81° El aspirante, dentro de los treinta (30) días de su aprobación, presenta la solicitud ante el Decano de la Facultad pidiendo se fije fecha y hora de sustentación, adjuntando lo siguiente:

a) Recibo por derecho de sustentación, según el TUPA

b) El dictamen favorable del jurado revisor, con el registro de las firmas de todos los miembros. c) Resolución Decanal aprobando y declarando expedito la sustentación.

d) Tres (03) ejemplares de la tesis en físico (03) y digital. En físico, impreso en ambas caras de la hoja.

Artículo 82º El Decano de la Facultad, fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (30) días calendarios; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a los que dictaminaron el informe final. La sustentación será con BORRADOR DEL INFORME aprobado.

La facultad publica por la página web de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de la facultad, 48 horas anteriores a la fecha de sustentación.

La sustentación y defensa del trabajo de suficiencia se efectúa en un acto público y será de manera presencial, en casos excepcionales puede ser de manera virtual, de ser virtual se utilizará la plataforma de MEET GOOGLE, bajo la presidencia del Decano de Facultad o quien haga sus veces.

Dada la fecha de la sustentación se le entregará al tesista el enlace o link por el cual debe unirse a la sustentación, el cual puede compartir con sus familiares y amistades, y también se podrá transmitir en vivo en las redes sociales de la Facultad.

En caso de inasistencia de uno de los miembros del jurado, se suspende para su inmediata reprogramación. En caso de que la inasistencia sea del aspirante a título, se reprograma por una única vez más en el término de 48 horas siguientes

Artículo 83º El Acto de Sustentación será presidido por el Decano de la Facultad o puede ser delegada a un docente de mayor categoría y antigüedad de la Escuela Profesional; por motivos debidamente justificados, sujeto a las normas siguientes:

a) El Secretario Docente o quien haga sus veces, dará lectura a la Resolución Decanal que autoriza el acto académico.

b) El presidente del jurado invitará al (los) aspirante(s) a realizar la exposición resumen del trabajo profesional, disponiendo de 30 minutos para exponer los aspectos más significativos del trabajo.

c) Concluida la exposición, los miembros del jurado realizarán las preguntas y repreguntas que crean conveniente. Los jurados disponen de 45 minutos para formular las preguntas pertinentes. De considerar el/la presidente(a) hacer preguntas, lo puede hacer. El(la) asesor(a), si considera por conveniente, participa.

d) El asesor del trabajo de suficiencia podrá participar en el acto de sustentación para realizar aclaraciones que crea conveniente, una vez culminado con las preguntas y repreguntas.

Artículo 84° Absueltas las preguntas, el presidente del jurado, dispone que el sustentante y el público asistente de forma física o virtual, abandonen la sala de actos, para que el jurado proceda a la deliberación y calificación en privado.

Artículo 85° Concluida la sustentación, el jurado emitirá su calificación de manera individual, de acuerdo con el sistema vigesimal, sobre la defensa y trabajo de suficiencia profesional, debiendo el presidente del acto académico centralizar y promediar, a través del quien haga las veces de Secretario Docente. La nota se expresa en números enteros, por lo que las fracciones de 0,5 o más se redondean al entero inmediato mayor.

Están exceptuados de emitir calificación cuantitativa el asesor y quien preside el acto académico, si este no es parte del jurado revisor del trabajo de investigación.

Artículo 86° El procedimiento de evaluación y calificación de la sustentación del trabajo de suficiencia profesional constará de los aspectos siguientes:

a) El calificativo del acto académico de la sustentación del trabajo, constará de:

- El contenido y aporte del trabajo, de manera conjunta.
- Exposición y defensa del trabajo.

b) Si el caso amerita, cada Jurado puede registrar sus observaciones al trabajo en la Hoja de Evaluación, señalando los puntos específicos y la página correspondiente, a fin de que el (los) sustentante (s) los supere (n).

c) El Jurado no puede observar posteriormente la estructura del trabajo ni asuntos que no hayan sido registrados en la Hoja de Evaluación o debatidos durante la sustentación.

d) El resultado final de las calificaciones cuantitativa será:

- Desaprobado (equivalente de 0 a 10)
- Aprobado (equivalente de 11 a 16)
- Aprobado con mención honrosa (equivalente de 17-19)
- Aprobado con excelencia (Equivalente de 20)

e) La calificación del jurado es inimpugnable e irrevisable.

f) En caso hubiere observaciones, el (los) recurrente (s) presentará (n) el borrador del trabajo de suficiencia corregido dentro de los quince (15) días calendario y el Decano lo deriva a los miembros del Jurado para que expresen su conformidad, bajo responsabilidad.

g) De este acto académico, el Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables o quien haga sus veces, levanta el acta respectiva, y a la finalización es firmada por los miembros del Jurado. Si no hubiera observaciones sustanciales, la trascripción literal del acta firmada se adjuntará al expediente de titulación

Artículo 87° Si el aspirante fuera aprobado, el secretario docente invitará al aspirante y público asistente a ingresar al salón de actos o unirse nuevamente al aula virtual para la comunicación respectiva por parte del Presidente; caso contrario, los miembros del jurado abandonarán el salón de actos, de ser la sustentación de manera virtual, el Presidente del Jurado comunica al o la aspirante el resultado desfavorable.

Artículo 88º El trabajo de suficiencia profesional sustentado, aprobada, impreso, empastada y entregado a la facultad y la respectiva Resolución Decanal son registrados en el Padrón de trabajos de suficiencia profesional de la Facultad, agregándose a los datos de su correspondiente plan, el título final de la misma, la fecha y el resultado de la sustentación. Dos (02) ejemplares de la Resolución Decanal será entregado al interesado para que puedan proseguir con los trámites del otorgamiento del Título Profesional de Contador Público.

Artículo 89° El(la) interesado(a) tienen 30 días hábiles siguientes de la fecha de sustentación, para continuar con el trámite de obtención del título profesional. De no cumplir este artículo en 06 meses siguientes a la fecha de exposición, queda sin efecto todo lo actuado, avalado con un acto administrativo de la facultad.

Artículo 90º Si la sustentación del trabajo profesional fuese desaprobada, el (la) aspirante tendrá una segunda y última oportunidad para una nueva sustentación, del mismo trabajo dentro de los tres (03) meses siguientes. Si el aspirante fuese desaprobado deberá someterse a un nuevo proceso de la misma modalidad u optar por otra modalidad de titulación.

1.5.15 Lineamientos para obtención de grados y títulos profesionales de universidades con licencias denegadas.

CAPITULO V

TITULACION PARA EGRESADOS PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS DEL PAIS

Artículo 91º Es egresado de otras Universidades del País, aquel que ha concluido sus estudios de acuerdo al plan de estudios de la Universidad procedente y acredite con el diploma de Bachiller en contabilidad u otra denominación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de grados y títulos de la Universidad de procedencia.

Artículo 92° Los bachilleres procedentes de otras Universidades del País pueden titularse en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga sin someterse a examen de traslado externo en el proceso de admisión, para cuyo efecto deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Solicitud dirigida al Rector de la Universidad, pidiendo acogerse a cualquiera de las modalidades de titulación.

b) Copia del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables o su equivalente, fedatado por el Secretario General de la Universidad de procedencia.

c) Copia de la Resolución correspondiente al otorgamiento del Grado Académico de Bachiller fedatado por el Secretario General de la Universidad de procedencia.

d) Constancia original de no haber sido separado por medida disciplinaria de la Universidad de Origen.

e) Recibo de tesorería para obtener el Título de Contador Público, proveniente de otras Universidades.

Artículo 93º Aprobado la modalidad de titulación, el aspirante deberá cumplir con los procedimientos establecidos para la obtención del título profesional, según la modalidad optada.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, FINALES Y TRANSITORIAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera: En casos de ser escaso el número de docentes nombrados, para la designación del jurado revisor de los trabajos de investigación, tesis o suficiencia profesional, es posible nominar a docentes contratados con dos años a más de contrata ininterrumpida. La nominación es validada mediante acto administrativo.

Segunda: El incumplimiento por primera vez, de un miembro revisor de los trabajos de investigación, tesis o de suficiencia profesional en el término establecido (15 días hábiles) de recibido el documento de la facultad, se sujeta a una llamada de atención por escrito con copia a su file personal, por parte del(de la) decano(a); de incurrir en lo mismo por segunda vez, será sancionado con impedimento de ser miembro del jurado revisor y ser asesor(a), mediante acto administrativo, por un periodo de un (01) año.

Tercera: Las pautas para la comunicación académica, especialmente para las referencias bibliográficas adoptado por la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, en la elaboración de los trabajos de investigación, tesis y de suficiencia profesional es el estilo APA (American Psychological Association)

DISPOSICIONES FINALES

Primera: La tramitación para la expedición de diplomas de grados académicos y títulos profesionales es personal. En casos excepcionales se podrá hacer con poder notarial.

Segunda: La firma de los referidos diplomas es estrictamente personal y previa identificación con DNI, debiendo obligatoriamente efectuarse en la Secretaría General de la UNSCH, bajo pena de anularse el diploma en caso de ser firmado fuera de ella. Así mismo, no se admite en ningún caso la firma del representante en el diploma a nombre del interesado.

Tercera: Los asuntos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el Consejo de Facultad o por el Consejo Universitario, según la naturaleza del caso.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera: El presente Reglamento de grados y títulos, en lo concerniente al título profesional es aplicable a los egresados que obtuvieron el Grado Académico con el plan de Estudios 2004, 1996, 1986 y 1978.

Segunda: De acuerdo a la Ley N° 31359 se modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la ley 30220, Ley universitaria, incorporado por el artículo único de la ley 31183, en los siguientes términos: Disposiciones Complementarias Transitorias

Décima Cuarta. Bachillerato automático

Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de las universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática

a la obtención del grado académico de Bachiller, exonerándose de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera: La asignatura de CO 440 investigación Contable se desarrollará en grupos de veinte (20) estudiantes, por cuanto los alumnos matriculados en la serie 400 par en el año académico 2021 deberán iniciar con la elaboración del Plan de Investigación para la obtención del Grado de Bachiller.

Segunda: Las asignaturas de CO 545 Tesis I y CO 546 Tesis II se desarrollarán en grupos de quince (15) estudiantes, toda vez que los alumnos matriculados en la serie 500 impar en el año académico 2021 deberán elaborar dos (02) planes de tesis, un plan de investigación para la obtención del grado de Bachiller en Ciencias Contables y un Plan de Tesis para la obtención del título de Contador Público.

1.5.16 Reglamento de revalidación de títulos de procedencia extranjera

Art. 1. La revalidación de grados y títulos por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga será materia de acuerdo del Consejo Universitario, el que expedirá la Resolución correspondiente.

Art. 2. El grado o título podrá ser revalidado si es que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga confiere grado o título igual o afín.

Art. 3. Las solicitudes de revalidación de grados y títulos deberán presentarse acompañadas de los siguientes documentos:

a) Copia del documento nacional de identidad del solicitante, en caso de ser peruano, o carné de extranjería o pasaporte, en caso de ser extranjero.
b) Certificados oficiales de los estudios universitarios realizados y, de ser necesario, traducidos.
c) El título o diploma original y copia certificada y, de ser necesario, traducido.
d) Constancia que acredite dominio del idioma español, emitida por el centro de Idiomas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Los hispanohablantes están exonerados de la presentación de dicha constancia.
e) Recibo que acredite el pago de los derechos correspondientes.

En caso de que la revalidación no sea aprobada, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga no devolverá los derechos abonados, los mismos que se consideran los gastos incurridos por la Universidad en la tramitación del expediente.

Los documentos señalados en los incisos b) y c) deberán contar con el sello y las firmas correspondientes emitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores o el Ministerio de Educación del país del cual provengan los documentos, el consulado peruano acreditado en el país del cual provengan los documentos y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. De forma alternativa, estos documentos podrán contar con la Apostilla que contempla el Convenio que suprime la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros.

Art. 4. Las solicitudes de revalidación serán tramitadas conforme al siguiente procedimiento:

a) Presentación de la documentación completa por mesa de partes de la Universidad.
b) Informe de la carrera profesional. Este informe deberá ser emitido por una comisión de tres profesores designados por el pleno de docentes y sometido a la aprobación de este último. En caso de discrepancia entre la opinión de la comisión de profesores y la del Director, el informe se someterá a la decisión de la Comisión Académica de la Facultad.
c) El Director de la carrera profesional elevara el informe a la Decanatura para la emisión del acto resolutivo correspondiente, el mismo que debe ser elevada al Consejo Universitario.
d) El Consejo Universitario acordará o denegará la revalidación solicitada apreciando el acto resolutivo de la Decanatura.

Art. 5.La Resolución del Consejo Universitario se inscribirá en el reverso del título original cuya revalidación hubiera sido acordada. La inscripción en el reverso es un requisito sin el cual la revalidación carece de valor.

Art. 6.Antes de la inscripción de la revalidación en el reverso del título original, no podrá otorgarse constancia de su aprobación.

1.5.17 Perfil del docente que requiere la carrera o programa de la escuela profesional Competencias básicas:

En lo cognitivo

- ✓ Investigador.
- ✓ Profesional capacitado con conocimientos en temas contables
- ✓ Formación académica a nivel de título, maestría, doctorado.

En lo procedimental

- ✓ Innovador
- ✓ Creativo
- ✓ Critico
- ✓ Idóneo
- ✓ Experto en identificar y resolver problemas de las organizaciones.
- ✓ Experto en identificar y aprovechar oportunidades
- ✓ Conciliador
- ✓ Orientador
- ✓ Facilitador

En lo actitudinal

- ✓ Ético
- ✓ Responsable
- ✓ Honesto
- ✓ Disciplinado
- ✓ Positivo
- ✓ Asertivo
- ✓ Practica valores
- ✓ Compromiso.

1.5.18 Infraestructura educativa

La Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría tiene asignado siete (07) aulas para el desarrollo de las clases presenciales en el pabellón "W".

Las aulas tienen capacidades para 40, y 60 estudiantes; sin embargo, en coherencia a la finalidad de la educación, así como con la nueva Ley Universitaria, direccionadas a la calidad educativa, el número razonable de estudiantes por aula es de 40 estudiantes. Además, considerando que, nos encontramos superando la pandemia del COVID 19, por lo cual se ha establecido el distanciamiento social, se confirma una capacidad de 40 estudiantes en las aulas, como número máximo.

Nº	Pabellon	Planta	Aula	Aforo
1	W-FCEAC	Primera	W-117	100
2	W-FCEAC	Primera	W-118	50
3	W-FCEAC	Segunda	W-212	50
4	W-FCEAC	Segunda	W-213	50
5	W-FCEAC	Tercera	W-304	40
6	W-FCEAC	Tercera	W-305	40
7	W-FCEAC	Tercera	W-306	40
8	W-FCEAC	Segunda	Laboratorio *	20 computadoras

* Uno (01) laboratorio de Centro de Cómputo con 20 computadoras INTEL 17 7700, exclusivo para el desarrollo de clases de Contabilidad Virtual; sin embargo dicho laboratorio carece de **INTERNET.**

ANEXO 01

PARA GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

El trabajo de investigación debe contener mínimamente:

a) Carátula.

b) Título.

c) Objetivos.

d) Justificación.

e) Breve marco teórico.

f) Metodología.

g) Resultados que se esperan.

h) Cronograma.

i) Presupuesto.

j) Bibliografía.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

a) Portada: Datos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de la Facultad y de la Escuela Profesional, Título del trabajo, Datos personales del autor y asesor, ciudad y país, mes y año.

b) Índice general: Se señalan todas las partes del informe y se numeran las páginas en que está cada parte.

c) Resumen.

d) Abstract.

e) Introducción: Breve reseña de lo que trata el tema estudiado.

f) Lista de tablas y figuras: Las tablas y figuras que contenga el trabajo.

g) Marco teórico

h) Cuerpo del trabajo: Información principal y completa del tema.

i) Conclusiones: Los resultados más importantes que permiten responder a las interrogantes planteadas.

j) Apéndices (opcional)

ANEXO 02

PARA TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS CUANTITATIVA

CARÁTULA:

- Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
- Nombre de la Facultad.
- Escuela Profesional.
- Área, Línea y Sub Línea de investigación.
- Escudo de la UNSCH.
- Proyecto de Tesis.
- Título del proyecto de tesis.
- Nombre del (los) aspirante (s).
- Nombre del Asesor
- Nombre de Coasesor (si lo hubiera)
- Ayacucho-Perú.
- Fecha.

ESTRUCTURA:

I GENERAALIDADES

1.1 Título
1.2 Autor y Asesor
1.3 Resumen
1.4 Tipo de Investigación
1.5 Cronograma
1.6 Recursos disponibles
1.7 Presupuesto
1.8 Financiamiento

II PLAN DE INVESTIGACION

2.1 Planteamiento del Problema
2.2 Formulación del Problema
2.3 Objetivos
2.4 Justificación
2.5 Marco Teórico
- Marco Histórico
- Marco Referencial
- Marco Teórico
- Marco conceptual

2.6 Hipótesis
2.7 Variables e indicadores
2.8 Diseño Metodológico
-Tipo de investigación
- Nivel de Investigación

- Población y Muestra
- Fuentes de Información
- Diseño de Investigación
- Técnicas e instrumentos de recolección de datos
- Técnicas de procesamiento de datos

2.9 Referencias Bibliográficas

III ANEXOS

3.1 Matriz de Consistencia
3.2 Otros

REDACCIÓN E IMPRESIÓN:

Impreso en papel bond tamaño A4, con letra de tipo Arial, tamaño 11, a espacio simple, con las páginas enumeradas y anillado; y márgenes de 4.0 cm (izquierdo), 2.5 cm (derecho), 2.5 cm (superior) y 2.5 cm (inferior).

INSTRUCCIONES PARA LA REDACCION DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO

TÍTULO: Debe ser breve, claro, preciso con un número promedio de 15 palabras. Escrito en mayúsculas, variando al tipo cursiva cuando se trate de nombres científicos.

AUTORES: Apellidos y nombres, señalar el área, línea y sublínea de Investigación. Al final indicar el correo electrónico del o los responsables.

RESUMEN: En él se expondrá en forma precisa la esencia del trabajo, teniendo en cuenta: objetivos, material y métodos, resultados y conclusiones. No debe exceder más de 200 a 250 palabras. Al final se consignarán las palabras clave en número no mayor de 05.

ABSTRACT: Referido al título, resumen y palabras clave, traducidos al idioma inglés.

INTRODUCCIÓN: Que incluye la exposición de motivos del trabajo y breve referencia de la literatura pertinente citas correctamente con el estilo Vancouver. Al finalizar debe señalar los objetivos del trabajo.

MATERIAL Y MÉTODOS: De la manera más clara describir lo estudiado precisando su ubicación espacial y temporal, así como consignar la metodología utilizada.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN: Los resultados serán presentados literalmente o usando tablas y/o figuras. La discusión comprenderá la interpretación de los resultados, su concordancia o discordancia con los trabajos realizados por otros autores sobre el mismo tema. Al final de la misma, señalar las conclusiones del trabajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS: Utilizar el estilo APA.

OTROS ASPECTOS

Numeración de páginas

- La parte preliminar (dedicatoria, agradecimientos, resumen, abstract e índices) se enumeran como sigue: i, ii, iii, iv, v.., en el extremo inferior centrado. Se cuenta desde la contra carátula, pero ésta no se enumera.
- Las páginas siguientes se enumeran consecutivamente en números arábigos, empezando de los capítulos y todo el resto hasta la última página.
- La numeración de divisiones principales (capítulos) se enumeran en forma continua (I, II, III, etc.) centrado, mayúscula con tamaño de letra 12 y negritas. Las subdivisiones 1.1. , 1.2. , 1.3, etc. empiezan en el margen izquierdo sin sangrías, con tamaño de letra

l l puntos y negritas, sin subrayar. Las subdivisiones 1.1.1. 1.1.2., 1.1.3., etc. empiezan en el margen izquierdo sin sangrías, tamaño de letra l l puntos y negritas, sin subrayar.

- El cuerpo de la tesis debe dividirse en capítulos, cada uno de los cuales se inicia en una nueva página. Los niveles de títulos y subtítulos son:

Nivel 1: Los títulos de los capítulos. Deben empezar con la indicación del número del capítulo (Capítulo I, II, III, etc.), escrito en mayúsculas, en negritas, centrado y sin subrayar en la octava línea.

Nivel 2: Deben ir al margen izquierdo y se numeran con números arábigos subordinados al número de capítulo (Nivel 1), por ejemplo 1.1. 1.2; etc. Escrito en mayúsculas y en negritas.

Nivel 3: Deben ir al margen izquierdo y se numeran con números arábigos subordinados al nivel 2. Escrito en negritas y llevan mayúsculas sólo en la primera letra de la primera palabra y en las palabras con nombres propios.

Nivel 4: Deben ir al margen izquierdo y se numeran con números arábigos subordinados al nivel 3. Escrito en negritas y llevan mayúsculas sólo en la primera letra de la primera palabra y en las palabras con nombres propios.

Nivel 5: Deben aparecer en negritas, sin numeración y llevar mayúsculas sólo en la primera letra de la primera palabra y en las palabras con nombres propios. En cursivas y con sangría.

Cualquier subtítulo, estará separado del párrafo que lo antecede por un espacio y medio.

Los sub títulos del Nivel 2;3;4 y 5, que estén bajo un subtítulo de orden superior, estarán separados por espacio y medio.

Uso de los verbos

La redacción del informe hay que escribir, en general, en plural, de modo infinitivo impersonal y en tiempo pasado.

Escritura de números

El separador decimal es un símbolo usado para indicar la separación entre la parte entera y la parte fraccional de un número decimal. En el Perú se hace uso del Sistema Internacional de Unidades. En el Manual de Uso del Sistema Internacional en el Perú, indica que se debe hacer uso de la coma como separador decimal y que el uso del punto como separador decimal es erróneo.

Para escribir valores numéricos se debe utilizar los números arábigos (, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y O) y la numeración decimal mediante una coma (,).

Uso de abreviaturas

Una abreviatura es una convención ortográfica que acorta la escritura de cierto término o expresión, y consiste en la representación escrita de una palabra o grupo de palabras con solo una o varias de sus letras. Para crearla, se emplea la letra inicial, mayúscula o minúscula, por sí sola o acompañada de otras letras, ya sean del medio o del fin de dicha palabra, y uno o varios puntos que indican que la palabra está incompleta. Se dice entonces de ella que está escrita abreviadamente.

Se recomienda utilizar en la redacción el uso moderado de las abreviaturas. Un término que va a abreviarse debe, en su primera aparición, escribirse completo e inmediatamente después anotar su abreviatura entre paréntesis. Después, se usará la abreviatura en el informe de tesis. Ejemplo:

El Instituto Nacional de Calidad (INACAL), es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción de Perú.

El INACAL es el ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional para la Calidad.

Uso de tablas

Las tablas permiten que el investigador presente gran cantidad de datos en un espacio reducido. La tabla debe ser simple pues solo debe mostrar la división con líneas horizontales el encabezado, columna matriz, cuerpo y pie.

Las tablas se numeran en orden correlativo de aparición (1 , 2, 3, 4, etc.), sin considerar si después se hace un análisis más detallado de las mismas en otras secciones de la tesis.

Los títulos deben iniciar con letra mayúscula, estar justificados y obviar el símbolo N ^{O} . (Ejemplo: Tabla l. Secuencia...)

Uso de figuras

Para efectos de una publicación académica, se considera figura a cualquier tipo de ilustración, gráfico, diagrama, fotografía, mapa o dibujo distinto de una tabla (arreglo de filas y columnas). Se debe enumerar correlativamente:(1 ,2,3, etc.).

De bajo de cada figura debe indicarse la fuente de donde se obtuvo originalmente. En caso de figuras preparadas especialmente para el estudio por los autores, debe indicarse la fuente de la información utilizada. Si los datos de la figura fuesen resultados de su propia investigación, no es necesario colocar la fuente.

ANEXO 03

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL-TSP

CARÁTULA:

- Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
- Nombre de la Facultad
- Nombre de la Escuela Profesional
- Trabajo de suficiencia profesional
- Autor y asesor(a)
- Ayacucho-Perú
- Fecha.

ASPECTOS GENERALES DE LA INSTITUCION DE TRABAJO

Razón social

RUC

Página web

Correo del Jefe Inmediato

Nombre y cargo del empleador. Cantidad de trabajadores

CAPÍTULO I

Introducción de la institución (pública o privada) Datos generales de la empresa;

- Misión
- Visión
- Principios
- Valores
- Organigrama
- Sistemas de Calidad; certificaciones
- Descripción de la actividad de la empresa (vinculada a su carrera profesional)
- Cargo o puesto del Bachiller

CAPÍTULO ll.

Datos del entorno de la actividad del aspirante, según la carrera de su especialidad Entorno del Trabajo de Suficiencia Profesional; motivo para seleccionar o identificar el Trabajo de Suficiencia Profesional: Análisis de la situación; Diagnóstico del área funcional (p.ej. Marketing, Recursos Humanos, Administración, administración de Negocios Internacionales, Trabajo Social); datos socio-económicos; Particular importancia del área funcional para la empresa; Obstáculos del entorno; Problemas macroeconómicos; antecedentes de la situación que genera la necesidad del proyecto de práctica, etc.

CAPÍTULO III

Justificación y propuesta de valor para solución de problemas en el área vinculado a su carrera profesional

Objetivo(s) del Trabajo de Suficiencia Profesional; qué se requiere mejorar en particular y por qué esta prioridad; ¿Qué antecedente tiene el problema?; Cuáles son los beneficios esperados? Indicadores del objetivo; ¿Cómo se mide el alcance de este Trabajo de Suficiencia Profesional?; Qué fuente de datos se requiere?; qué presupuesto se necesita y cuál fue el proceso de autorización?; Cómo aporta valor a la organización y su vinculación a la carrera profesional.

CAPÍTULO IV

Descripción de las actividades en forma esquemática de la propuesta para la solución del problema

Describir actividades operativas del plan de mejora implementado.

Todo plan de mejora implica el uso de informaciones, estadísticas, formularios, Manual de Organización y Funciones, actividades y como resultado de ello podrá utilizar encuestas, censos, entrevistas con apoyo de la estadística, programas y software.

CAPÍTULO V

Resultados de la propuesta Resumen de los resultados

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA: Bibliografía consultada, citada y utilizada para elaborar la propuesta de mejora

ANEXOS

(Opcional) Lista de anexos debidamente referenciados en el cuerpo del trabajo.

DECLARACIÓN

El/la estudiante declara, que todos los datos derivados de la institución se han utilizado con la autorización del representante legal de la empresa.

Requiere presentar una constancia en la cual la institución certifica que ha participado en la propuesta que presenta, con el objetivo de demostrar la teoría y práctica aplicada en el campo laboral.

ANEXO 4

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE BORRADOR DE TESIS

Carátula

Dedicatoria

Agradecimiento

Resumen

Palabras Clave

Abstrac

Introducción

I. REVISION DE LITERATURA

II. MATERIALES Y METODOS

III. RESULTADOS

IV. DISCUSION

CONCLUSIONES

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

ANEXOS